DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Marzo de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 95925 - 96583 | Número 17079

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 171|965. — Se efectúan promociones en la Inspección General de Impuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: la transformación de los cargos de Revisores de Impuestos establecida en el Item 4.05.04 de la Inspección General de Impuestos, dispuesta por el artículo 52 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 252 y 254 de la citada ley.

Atento: a lo establecido por el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y decreto de 17 de diciembre de 1957 y demás disposiciones concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Promover para Revisadores, Código Ac, Cat. III, Grado 14, a los actuales Revisores de Impuestos, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, señores: Arturo González Mayán, Alvaro Maglione, Enrique San Martín, Juan Peralta y Sergio Carola.

Para Revisadores, Cód. Ac, Cat. III, Grado 13, a los actuales Revisores de Impuestos, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, señores: Alfredo Otamendi, Olga Curuchet, Susana Urdampilleta de Nicola, María Janet Alonso, Hugo Fernández, Lucía de los Santos, Ramón Alonso, René Susena, Gastón Lorda y Guillermo Meirelles.

Para Revisadores, Cód. Ac, Cat. III, Grado 12, a los actuales Revisores de Impuestos, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, señores: Francisco Lizarraga, Juan C. Trombotti, Américo Capoano, Romeo Antonello, Antonio Martín, Jorge Varela, José Legorburu, Julio A. Peregalli, Marcos Travieso, Ventura Martínez Sánchez, Orlando Pécora, Alfredo Rodríguez Sarti, Remigio Cabo Barros, Antonio Prato y Gilberto Clavijo.

Para Oficiales 3.os, Cód. Ab, Cat. IV Grado 8, a los actuales Oficiales 5.os, Cód. Ab, Cat. III, Grado 6, señores: Henri Hackembruch, Raúl Varela, María C. Eizmendi, Mario Tarragona y Luis A. Azambuya.

Para Oficiales 4.os, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, a los actuales Auxiliares 1.os, Cód. Ab, Cat. V, Grado 5, señores: Silas Pérez, Pedro Herrero, Raquel Longo, Enia Balostro, Antonio Remeceiro, Carlos Benvenuto, Norma Martínez, Arminda Acosta, Olga Olascoaga de Sosa Días, y Felicia Vera de Mendoza.

2.o) Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a partir del 1.o de enero de 1965 los sueldos correspondientes a las regularizaciones precedentemente efectuadas.

3.o) Declarar que de acuerdo con lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, en informe que luce agregado, no corresponde efectuar supresiones de cargos.

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 172|965. — Se revoca una resolución por la que se aplicaron determinadas sanciones al Club ONDA, por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Club Social y Deportivo ONDA contra la resolución nú-

mero 3948 de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos de 2 de mayo de 1963, que le impuso multas de $ 1.794.60 y $ 8.841.40 por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas, le intimó el pago de $ 531.80 por impuestos defraudados, $ 1.063.60 y $ 89.70 por disposición del artículo 19 de la ley N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

Resultando: que efectuada una inspección en la Cantina del mencionado Club, se constató la existencia de varias botellas de bebidas alcohólicas que carecían de las estampillas del pago de los impuestos internos pertinentes.

Considerando: I) Que la recurrente se agravia de dicha resolución por entender que no le cabe responsabilidad frente a los hechos consignados. que son de exclusiva incumbencia del concesionario de la Cantina.

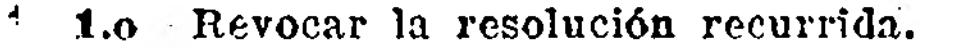
II) Que a fojas 27 luce la declaración del cantinero del Club, señor Pedro A. Zanlucca tomando a su cargo la total responsabilidad de la infracción.

III) Que se ha probado en autos la existencia de un contrato privado entre el Club y el señor Zanlucca con la concesión a favor de éste último para la explotación de la Cantina Social, lo que sumado a la confesión indicada precedentemente libera al Club de responsabilidad en la comisión de la infracción de que tratan estos antecedentes.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:



1.o Revocar la resolución recurrida.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos a sus efectos, debiendo dicha dependencia iniciar nuevo expediente, en base a las declaraciones que lucen a fojas 27 de estos autos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 160|965. — Se autoriza a P.L.U.N.A. a establecer las nuevas tarifas para el transporte de pasajeros, en sus servicios aéreos internos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: La solicitud formulada por el Ente Autónomo P.L.U.N.A.. en el sentido de que se le autorice a establecer nuevas tarifas de transporte de pasajeros, en sus servicios dentro del territorio de la República.

Considerando: Que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario, que se opongan a acceder a lo solicitado.

Atento: A los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Autorizar al Ente Autónomo P.L.U.N.A.. a establecer las nuevas tarifas para el transporte de pasajeros en sus servicios aéreos internos, que se detallan a continuación:

Tramo	Mayores	Estudiantes	Menores	
	Ida	I y V	Ida	I y V
Montevideo - P. Este	49.00	88.00	24.50	44.00
Montev. - T. y Tres	82.00	148.00	41.00	74.00
Montevideo - Melo .	108.00	194.00	54.00	97.00
Montev. - Vichadero	140.00	252.00	70.00	126.00
Montevideo - Rivera	155.00	279.00	77.50	139.00
Montev. - S. Gregor.	103.00	185.00	51.50	93.00
Mont. - Tacuarembó	125.00	225.00	62.50	112.00
Montev. - Paysandú	114.00	205.00	57.00	103.00
Montevideo - Salto .	162.00	292.00	81 00	146 00
Montevideo - Artigas	198.00	356.00	99 00	178 00
Montev. - B. Unión	216.00	389.00	108 00	194.00
T. y Tres - Melo .	53.00	95 00	26.50	48.00
T. y Tres - Vichadero	103.00	185.00	51.50	93 00
T. y Tres - Rivera	142.00	256.00	71.00	128.00
Melo - Vichadero . .	50.00	90.00	25.00	45.00
Melo - Rivera	110.00	198.00	55.00	99.00
Vichadero - Rivera .	61.00	110.00	30.50	55 00
S. Greg. - Tacuarembó	60.00	108.00	30 00	54.00
Paysandú - Salto ..	48.00	86.00	24.00	43.00
Paysandú - Artigas .	103.00	185.00	51.50	93.00
Rivera - Artigas ...	48.00	86.00	24.00	43.00
Artigas - B. Unión ..	49.00	88.00	24.50	44 00
Paysandú - Mercedes	46.00	83.00	23.00	41.00
Salto - Mercedes ..	93.00	167.00	46.50	84.00
Salto - Artigas	63.00	113.00	31.50	57.00

2o. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente Resolución.

3o. Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución 169|965. — Se designa un Auxiliar por determinado período en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto, y

Considerando: que, con fecha 24 de noviembre de 1964, falleció el funcionario de la ex-Dirección de Agronomía (Item 11.03), señor Raúl A. Machiñena;

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 12.830, de 30 de noviembre de 1960, 13.032, de 7 de diciembre de 1961, 13.241, de 31 de enero de 1964 y 13.320, de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase —hasta el 31 de diciembre de 1965— a la señora Aída Silveira Bender de Machiñena (Credencial Cívica Serie A.Z.A. N.o 10.678), para desempeñar tareas de Auxiliar en la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) por día, con cargo al rubro 1.94 "Jornales" del Item 11.03.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución 170|965. — Se concede licencia al Ministro de de Industrias y Trabajo y se encarga de la Cartera al Subsecretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Francisco M. Ubillos, con motivo de haber sido invitado para concurrir a

la inauguración de la Feria Internacional de Leipzig (Alemania);

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Conceder licencia a partir de la fecha, hasta el 11 de marzo inclusive, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Francisco M. Ubillos.

2.o Mientras dure la ausencia del Titular, encargar de la referida Cartera al señor Subsecretario del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dr. Leo Carozzi.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por el Consejo: BELTRAN. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1965.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de precios elaborados por la Asesoría de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

CAROZZI

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.5
1952	136.7	105.4	128.6	139.6	128.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.5	134.6
1954	158.7	136.4	143.7	164.7	143.1
1955	160.5	139.4	150.8	178.1	155.7
1956	185.5	141.8	175.8	202.0	172.5
1957	213.1	144.4	195.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	288.9	170.1	245.2	318.2	246.3
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.8	345.9	286.3
Julio	377.5	176.2	273.8	346.6	291.5
Agosto	437.8	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.8
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.8	367.5	328.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	370.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	365.2
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.5	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	373.8
Mayo	507.8	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	596.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	495.5	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	418.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.1
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.9
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.2
Abril	548.8	230.7	469.1	651.2	448.0
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.3
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.8	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.0	243.1	579.9	733.1	488.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.3	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	806.2	530.8

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1964					
Abril	624.9	262.0	621.7	804 2	535.1
Mayo	626 2	262 1	621.7	804 2	535.6
Junio	635 9	266 0	687 8	815 8	553.4
Julio	652 7	267 0	687.8	823 4	561.0
Agosto	678 4	265 9	687.8	828 4	570.1
Setiembre	677 5	265 4	687.8	829 5	570.5
Octubre	690 9	266 3	687.8	829 5	575.7
Noviembre	694 3	266.3	687.8	829 5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864 5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871 3	579.0
Febrero	656 1	267.1	706.7	924 7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030 9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030 9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030 9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060 5	632.9
Julio	754 4	287.3	769 0	1106 3	659 5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106 3	662.7
Setiembre	814 8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875 0	315 3	769.0	1183.0	723 8
Noviembre	878 3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	878.1	1257.7	776.9
Enero	994 9	320.5	878.1	1257.7	798.1
Febrero	1048 8	324.9	878.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.0	326.9	878.1	1316.6	828.5
Abril	1076 2	328.0	878.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	878.1	1414.1	841.9
Junio	1086 6	333.6	1060 0	1429.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	928.7
Agosto	1199.4	337.5	1060.0	1464.6	940.5
Setiembre	1242.0	336.2	1060.0	1464.6	955.8
Octubre	1242.2	364.9	1060.0	1475.4	966.5
Noviembre	1279.2	414.3	1060.0	1478.3	996.3
Diciembre	1335.3	435.3	1228.8	1641.0	1075.8
1965					
Enero	1392.5	429.7	1228.8	1722.9	1111.6
Febrero	1435.0	445.6	1228.8	1733.9	1129.1

7

Resolución. Se determina la tipificación de un producto, a los efectos del beneficio otorgado por la ley número 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de enero de 1965.

Visto: el expediente N.o 502|1964, de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma RESYPLAST S. A., solicita la tipificación y reintegro para producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "Dioctilftalato" (D. O. P.), rubrado en el Código de Mercaderías de Importación con el nombre de "Ftalato de Octilo".

2.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 26 de enero de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese: fecho vuelva a los efectos de designar los técnicos que realizarán los estudios mencionados en el numeral 3.o.

UBILLOS.

8

Resolución. Se [illegible] la tipificación de un producto, a los efe[illegible] del beneficio otorgado por la ley número 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 26 de enero de 1965.

Visto: el expediente N.o 142|964, de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma RESYPLAST S. A., solicita la tipificación y reintegro para producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "Manguera de P. V. C.".

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 26 de enero de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, se; fecho vuelva a los efectos de la designación de los técnicos que realizarán los estudios mencionados en el numeral 3.o.

UBILLOS.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

62.a SESION ORDINARIA

Setiembre 10 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 10, a la hora 17 y 30 a pedido de varios señores Senadores que la solicitan para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. — Primera discupsión general y particular de los Proyectos de Resolución por los que se refuerzan los rubros de "Secretaría y Sala" del presupuesto del Senado y "Extraordinarios y Eventuales" del de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución del 15 de octubre do 1962. — Carps. 988 y 989. — Reps. 573 y 574.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se mantienen los beneficios establecidos por las Leyes Nos. 12.756 y 13.146 sobre compensaciones por desocupación para determinados obreros y empleados de la industria molinera. — Carp. 958. — Rep. 520.

3o. — Se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el ejercicio 1963. — Carp. 639|963. — Rep. 1|964.

4o. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 42 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Antúnez Giménez, Bordaberry, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Seoane.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Brause, Flores y Segovia.**

Sin aviso, los señores senadores **Haedo, Lepro, Ortiz y Tróccoli.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se va a dar cuenta de un pedido de sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para sesión extraordinaria a realizarse el día jueves 10 del corriente, a la hora 17 y 30 a fin de considerar los asuntos incluídos en la orden del día correspondiente a la sesión ordinaria de la fecha con los números primero, segundo tercero y cuarto.

Sin otro motivo saludamos al señor Presidente atte.

Juan María Bordaberry. — Angel María Gianola. — José Pedro Bruno."

—Consulto al Senado si desea celebrar sesión con la orden del día indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—Está abierta la sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Correístas de la Administración Departamental de Lavalleja. — Carp. 990.

Guardián de Asistencia de Alienados de las Colonias Dr. Correístas de la Administración Departamental de Correos de Lavalleja. — Carp. 990.

Y Cocinera 2da. del Hospital Vilardebó. — Carp. 991.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Dr. Héctor A. Grauert, sobre los homenajes al General Leandro Gómez. — Carp. 73.

—A disposición del señor senador Grauert.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora Juana Fernández de Ibarbourou. — Carp. 995.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Cartero de la Sucursal La Cruz, Departamento de Florida, de la Dirección General de Correos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpeta 884.

4

—No estando presente el señor senador López Toledo, tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: muy brevemente quiero expresar al Cuerpo que presentamos esta solicitud de celebración de sesión extraordinaria, en lo que me es personal, por la importancia de los asuntos que figuran en la orden del día y, muy especialmente, por el plan de inversiones agropecuarias para el ejercicio 1963.

He estado consultando el reglamento y constato que no puede impedirse, porque es reglamentaria la hora previa; pero me permito exhortar o pedir a los colegas no hacer uso de la misma o hacerlo en el menor tiempo posible para poder entrar a la orden del día y llegar a este tema de tanta trascendencia.

Tampoco quisiera que mis palabras pesaran en el ánimo de los señores senadores, en el sentido de que pudieran interpretarse como involucrando una coacción en cuanto a tratar este asunto; pero no puedo dejar de expresar que si este Plan de Inversiones Agropecuarias de 1963 no se aprueba, en estos días, entre la sesión de hoy y alguna otra próxima, —si es que no podemos aprobarlo en su totalidad hoy— todos los programas que están financiados con estos fondos, se detendrán. Se paralizarán las obras de investigación y extensión que se están haciendo en los Institutos "Boerger" y "Rubino". Asimismo, se detendrá todo el programa de fertilizantes, cuando ya nos aproximamos a la compra de los mismos para la siembra de papas, también los [illegible] las de semillas y el Plan Agropecuario, de tanta importancia para el país. Es decir, que todo lo que está financiado por este plan de inversiones agropecuarias corre el riesgo o, mejor dicho, puedo dar la seguridad de que se paralizarán en el correr de los próximos días.

Reitero que no es mi intención introducir un elemento de coerción en el ánimo de los señores senadores para considerar este punto; pero creo que cuando cosas tan importantes dependen de un proyecto, quienes tienen que ver con él, quienes reciben sus beneficios o quienes están ejecutando los programas financiados con este Plan, por lo menos, tienen el derecho de saber si van a continuar o no recibiendo esos fondos y, además, a pedir que el Parlamento se pronuncie si es que considera que el Plan es inadecuado.

El Senado lo tiene a estudio desde principios de año. En Comisión se aprobó en diciembre del año pasado. Por eso, señor Presidente, reitero que no quiero mocionar en el sentido de suprimir la hora previa porque sería anti-reglamentario; pero sí quiero expresar estas razones, sin entrar mayormente al fondo de este asunto, para que los colegas aprecien la trascendencia de lo que está en juego y podamos entrar, a la brevedad posible, a la orden del día considerando este punto en la tarde de hoy.

Nada más, señor Presidente.

5

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: estábamos hablando aquí algunos senadores, un poco improvisando, sobre la preocupación que nos embarga a todos por un hecho que está sucediendo en estos momentos en la Ciudad de Montevideo.

Nos referimos a la Universidad, ocupada por los estudiantes, como una expresión de lucha, como una materialización de su conducta, de sus aspiraciones, de sus sentimientos y de sus ideas, en cuanto a un acto de gobierno tomado por el Ejecutivo de nuestro país, referente a la ruptura de relaciones con Cuba, con motivo del cumplimiento de una resolución de la O.E.A., un Organismo internacional.

Conversando entre los señores senadores, reconocemos que tenemos una gran imprecisión de informaciones, de datos; no sabemos, a ciencia cierta, qué es lo que está sucediendo. Sabemos, sí, que esto está tomando ribetes bastante desacostumbrados. La toma de la Universidad, a lo largo de todos estos años, viene siendo un hecho bastante común. Muchas veces, en la disconformidad de sus pleitos internos, el orden estudiantil toma su casa de estudio, por sus reivindicaciones internas o por protestas frente al gobierno universitario, en su ánimo de aplicar determinados planes de estudio. Pero así como les sirve de instrumento de lucha para sus problemas típicamente especializados e internos, también el orden estudiantil, que es el más populoso de la Universidad, muchas veces, también, digo, toma la casa de estudios como materialización de todas las otras luchas a la que siempre ha sido sensible la Universidad: a los problemas económicos y sociales que

agitan a la República y a los problemas internacionales, que por su fuerza irreversible llegan a nuestro país, conmueven a toda nuestra ciudadanía y provocan la toma de posición en favor o en contra de los hechos que se comentan o discuten.

Decimos que hay una gran imprecisión de información. Nosotros sabemos que hay más de trescientos muchachos allí adentro.

Se nos dice que existe el propósito firme, por parte del gobierno, de efectuar, en estos momentos, el allanamiento de esa casa. Se nos cuenta que el amontonamiento, en fin, de las fuerzas policiales propicias para tomar la Casa de Estudios viene creciendo en estos momentos progresivamente. Se nos dice, además, que hay heridos en esa Casa y que se ha cortado la corriente eléctrica y el agua.

Ya nos parece, señor Presidente, que todo esto está perdiendo la tónica de sensatez, de tranquilidad, de serenidad que debería presidir el manejo y la administración de un conflicto al que este país está acostumbrado. Este es un país en el cual la juventud, por suerte y para su orgullo, siempre ha sido sensible a los grandes problemas internacionales y a los grandes problemas populares, así, como a las grandes reivindicaciones de masas.

Al ver este estado de sitio, este estado de lucha nacional con el agua y la luz cortadas, con heridos, con pertrechamiento de armas, con fuerzas prontas para atacar, no podemos resistir de proferir nuestra voz de alarma. No sé que podremos hacer 10 minutos antes, una hora antes; pero creo que debemos hacer algo con tal de evitar consecuencias que después tengamos que lamentar. Un herido más, una víctima, aunque sólo fuera una, sería un saldo lamentable e inolvidable para lo que es un proceso de agitación social, en lo que repito, por suerte, toda nuestra juventud, nuestra Universidad y nuestra ciudadanía ocupa su puesto de lucha y tiene su posición, y toma su posición en torno a cada uno de estos problemas.

No sé si no nos correspondería pedir información, llamar al gobierno a ver que pasa, a ver si es verdad que hay heridos, si se ha cortado el agua y la luz, a ver qué piensa hacer el gobierno, o si, por el contrario, tal vez, no convendría que nosotros, como Cuerpo, tratáramos de interceder o interferir para evitar consecuencias desagradables.

Yo no estaría bien, señor Presidente, si cuando digo estas palabras que son una voz de alarma, si cuando llamo a los compañeros de todos los partidos políticos que integran este Senado para ver si ellos sienten la misma preocupación que sentimos nosotros, cuando comentamos estos hechos, digo que yo no estaría bien si dijera mi pensamiento y si tomara una posición militante. Lo que me preocupa ahora es lo que está sucediendo y la contribución que nosotros pudiéramos prestar con sentido constructivo, con sentido fecundo, para evitar consecuencias desagradables para la vida del país.

El principio de autoridad es una cosa muy importante, pero cuando se va un centímetro más allá de lo que se debe ir, suele transformarse en un gesto grotesco que puede tener consecuencias lamentables en la vida una colectividad. El ánimo nuestro no es ni censurar, ni opinar, ni tomar partido. El ánimo nuestro, en estos momentos, es tratar de evitar una situación que puede ser calamitosa.

Digo estas palabras, y me detengo aquí, deliberadamente, porque quisiera saber qué opinión tienen otros integrantes de este Cuerpo sobre este tema, porque, porque pudiera ser que algunos de nosotros coincidiéramos y surgiera alguna opinión común. Yo me inclinaría, personalmente, señor Presidente, por llamar al Secretario del Interior, cordialmente, para que nos proporcione la información que todos necesitamos, que no tenemos, que está en la penumbra, para que, en nombra del gobierno, venga a decirnos qué es lo que sucede, qué medidas se han tomado y por qué este enervamiento, este estado de excitación que no se justifica, frente a un hecho que, repito, como hecho de conducta, de combate de la vida universitaria, no nos tiene, naturalmente, desacostumbrados.

Nada más.

Gracias.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: naturalmente que lo que nos dice el señor senador Collazo, en algún sentido lo compartimos: la preocupación por la situación que se está viviendo en estos mismos oinstantes en el corazón de la ciudad.

Pero sabemos qué es lo que está pasando, cómo se desarrollaron los acontecimientos, señor Presidente, que en estos momentos nos tienen preocupados, porque también conviene analizar el asunto desde sus orígenes.

Todos sabemos que en el momento en que estaba el Consejo de Gobierno abocado a adoptar la resolución que tomó con respecto al problema del pronunciamiento de la Conferencia de Cancilleres de la OEA, una manifestación en la Plaza Independencia se expresaba en forma ostensiblemente contraria a la actitud que estaba por adoptarse, ruidosamente. Participaban de ella grupos políticos, estudiantes, obreros, en fin, que en forma ruidosa hacían expresión de sus sentimientos. En el mismo instante se desarrollaba otra manifestación del Partido Demócrata Cristiano, que expresaba su solidaridad con el triunfo de la democracia chilena al consagrar. Presidente de la República, al senador Frei.

En el momento en que se adoptó la resolución por parte del Poder Ejecutivo, los manifestantes de la Plaza Independencia quisieron recorrer nuestra principal avenida, 18 de Julio, en dirección a la Plaza Libertad, donde, repito, se estaba desarrollando ese otro mitin. La policía, naturalmente preocupada por el orden, interceptó a los manifestantes. Eso dio lugar a que se exasperaran los ánimos, se disolvieran los grupos, pero, no obstante las severas prohibiciones policiales que, repito, señor Presidente, tenemos que reconocer que fueron adoptadas en función de la tranquilidad general, los manifestantes se reagruparon y penetraron al local de la Universidad donde, prácticamente, se atrincheraron. Vio toda la opinión pública que tuvo oportunidad de pasar por allí en aquel instante estos hechos, así como que se agredía a todos los transeuntes que caminaban por frente a la Universidad, con gritos y con distintas manifestaciones materiales que todavía pueden observar los que cruzan por frente a dicha Casa de Estudio.

El Ministro del Interior, según tenemos entendido de acuerdo con manifestaciones que hemos podido recoger de algunas personas que en aquel instante estuvieron cerca de él, con la mayor tranquilidad posible, naturalmente, porque todos comprendemos el ánimo siempre sensible de los estudiantes, a lo que muy bien ha hecho referencia el señor senador Collazo, el señor Ministro, digo, con una sensibilidad y un cuidado ejemplares, trató de disuadir a los estudiantes para que no siguieran provocando esas manifestaciones que daban lugar, lógicamente, a que la policía actuara. Las trincheras se habían hecho en 18 de Julio con distintos elementos que se pudieron obtener de obras en construcción y el señor Ministro tuvo éxito en ese intento, señor Presidente, porque su invitación cordial a los estudiantes hizo que desistieran de la actitud que habían adoptado.

Parecía, después de todo esto, que habían terminado las manifestaciones.

Al otro día se solicitó autorización para hacer, creo, una asamblea frente mismo a la Universidad y el señor Ministro, invocando claras disposiciones legales, no accedió a que el acto se realizara en el lugar pedido, por cuanto el hecho de que se encontraran en ese lugar obras en construcción, hacía pensar que se pudieran utilizar esos elementos como proyectiles, de la misma manera en que habían sido utilizados la noche anterior. Eso dio lugar a que los estudiantes se levantaran otra vez contra la actitud del Poder Ejecutivo, del Ministro del Interior y ocuparán la Universidad.

SEÑOR COLLAZO. — Quiere decir que la actitud fue de protesta porque se les negó la autorización para hacer la asamblea.

SEÑOR PINEDA. — Allí sí, pero no en otro lugar.

SEÑOR POLLA. — Sí, señor, pero, entonces, ¿con qué nos encontramos? Con que la policía trató de evitar que se repitieran los mismos acontecimientos que tuvieron lugar unas horas antes. Tengo entendido que, en estos instantes, la Universidad es un bastión de los estudiantes, levantados contra la resolución del Poder Ejecutivo y que el propósito de éste, es evitar que estos hechos sigan sucediendo.

Ahora, el señor senado Collazo pide una más precisa información sobre los acontecimientos.

SEÑOR COLLAZO. — Quisiera saber si hay heridos, si ha habido corte de luz y de agua.

SEÑOR POLLA. — El señor senador Collazo, lógicamente, quiere saber si ha habido heridos y se alarma, parece, de que se haya procedido al corte del agua y de la luz, como medio conducente, seguramente, —me imagino que ha sido ese el propósito del señor Ministro del Interior— de evitar que siguiera siendo ocupada la Universidad de la República, por cuanto, repito, todos sabemos, señor Presidente, que ese sería el fermento permanente para que los disturbios se siguieran sucediendo.

Yo, señor Presidente, como el señor senador Collazo no propone, concretamente, ninguna medida con respecto a la información que él desea lograr, en forma más precisa, de estos acontecimientos de los que todos tenemos información porque la prensa ha sido profusa en las noticias, no sé si correspondería formular, simplemente, una invitación al señor Ministro del Interior o trasmitirle las palabras de los señores senadores para que el señor Mi-

nistro, una vez en conocimiento de esta preocupación, —porque simplemente creo que es eso lo que manifiesta el señor senador Collazo ya que si fuera con el sentido de interpelación yo no lo votaria—.

SEÑOR COLLAZO. — Invitar con el ánimo de evitar hechos desagradables.

SEÑOR POLLA. — ... del Senado por este acontecimiento que esta viviendo la Universidad y sus alrededores, por el hecho de que los estudiantes estén atrincherados y la fuerza pública esté rodeando la Universidad tome las medidas pertinentes a fin de evitar en mi opinión, que se repitan los disturbios de ayer.

En ese entendido, yo, personalmente, no tendría ningún inconveniente en apoyar las manifestaciones del señor senador Collazo en el sentido concreto, repito, de expresar nuestra preocupación por conocer los detalles de los acontecimientos que están sucediendo y trasmitir nuestras palabras, simplemente al señor Ministro del Interior, para que él resuelva en consecuencia.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo me siento en el mismo estado de ánimo de mi compañero de sector, el señor senador Collazo. Además, dejo constancia de que, antes de que se planteara en el Cuerpo esta inquietud, que es simplemente el deseo de informarnos bien, tratemos de comunicarnos con el señor Ministro del Interior, en quien depositamos nuestra confianza y a quien le tenemos una gran consideración personal. Hasta ayer integraba con nosotros cuerpos de trabajo y tuvimos gusto de tener un trato asiduo y conocerlo en una personalidad que, realmente, no condice con esta que está corriendo por la calle, con estra nueva silueta del Ministro del Interior.

SEÑOR POLLA. — No apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Yo estoy en cierto modo, implicada en la defensa de los estudiantes porque simpatizo ampliamente con ellos, con su causa, con su estilo de lucha y me siento un poco evocada, en lejanas luchas universitarias, en compañía, muy ilustre por cierto del señor senador Grauert. Eso me hace creer que la juventud, aunque parezca, a veces, excesiva; extremista, inquieta, revoltosa, siempre es bizarra e idealista y lo más hermoso es que la historia siempre le da la razón. Es cuestión de tiempo.

Creo que en este caso necesitamos, primero, informarnos bien para tomar, con toda objetividad, el tema palpitante, inquietante por cierto, que están viviendo la ciudad de Montevideo y la República.

En segundo lugar creemos que es necesario hacer todo lo posible para serenar los ánimos, para mediar, para encontrar soluciones que sean honorables para los estudiantes ...

SEÑOR POLLA. — De todos los lados.

SEÑORA ROBALLO. — ...y que sean dignas para la democracia uruguaya.
venes, si alguien debe comprender, no deben ser los jóvenes, sin perder la autoridad, por cierto, y sin dejar de velar por aquellos intereses que yo también creo que son fundamentales y que nosotros cuidaremos tanto como el propio Gobierno.

De manera que me parece muy bien que el señor Ministro del Interior nos informe porque algunos hechos, que parece que no pueden discutirse en este instante, ya no ponen al Ministro y al Gobierno en una actitud muy medida ni tampoco muy justa. Espero que de esa información surja todo lo contrario.

Creo que se habla de una orden de allanamiento a la Facultad de Derecho ordenada por el Juez de Instrucción, procedimiento que me parece totalmente inconstitucional y esa no sería la forma de intervenir en la vida del claustro universitario. Si eso estuviera ocurriendo, es un hecho que está allá del problema de los muchachos, de la causa de los muchachos y de la ocupación de la Universidad. Es algo que nos interesa por estar en la vida de la normalidad institucional.

De manera, señor Presidente, que acompaño al señor senador Collazo y estoy muy de acuerdo con la solución propuesta por el señor senador Polla.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Para cuándo sería la invitación?

SEÑOR COLLAZO. — Sería para invitarlo ahora.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Tanto de las palabras del señor senador Collazo, como de las del señor senador Polla y de la doctora Roballo, surge que los distintos sectores que se han pronunciado sobre este tema quieren información. Es decir, no se desea entrar al fondo del asunto.

La doctora Roballo, al pasar, dijo que por algunas informaciones que tiene cree que el Gobierno se habría excedido en determinada represión de este asunto. Yo tengo la opinión contraria. Pero para no entrar a discutir, simplemente de lo que quiero dejar constancia es que no me parece oportuno que en el día de hoy venga a Sala el señor Ministro del Interior.

Tengo un buen concepto del señor Ministro del Interior y me parece que hacerlo venir hoy en momentos en que es el primer actor de toda esa escena que se está desarrollando en la Universidad, para darle información al Senado, en lugar de contribuir a la pacificación general, sería complicar más las cosas.

Con la remisión de las palabras al Ministerio...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — ...en las que va a quedar estampada la preocupación del Senado sobre los incidentes de la Universidad, queda en el celo del señor Ministro el venir cuando le parezca conveniente para no desatender las importantes tareas a su cargo, porque en este instante es mucho más importante el señor Ministro actuando directamente frente a la Universidad, que sentado acá en una banca del Senado.

(Apoyados).

En una palabra: confío mucho más en el señor Ministro que en la Policía. Creo que el Ministro, ex senador Tejera, desde el punto de vista de las libertades, del respeto de las mismas, es una garantía allá mucho más que acá.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Por eso yo acompañaría la invitación, sin que signifique interpelación ni censura, ni nada que se parezca, enviando todo este debate a conocimiento del señor Secretario de Estado para que él venga, —y va a venir pronto, porque es un hombre celoso del Parlamento— cuando haya descargado la pesada responsabilidad que tiene ahora sobre sus espaldas.

Era lo que quería manifestar.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: con toda objetividad quiero referirme al aspecto concreto, diría constructivo, de las mociones que están en el ambiente. Digo con toda objetividad, porque podría hacer algunas rectificaciones a las cosas que ha dicho el señor senador Polla, pero no lo voy a hacer expresamente.

Yo tengo una versión directa de los acontecimientos porque también he hablado directamente con el señor Ministro del Interior en la tarde de ayer, y hemos estado, en la medida que nos fue posible, sensibles a este problema, actuando con conocimiento de causa, en el día de hoy, ante diversas instituciones.

Y lo que me preocupa decir es lo siguiente: que este problema no tiene más que una salida, es decir, que se encuentre, por parte del Poder Ejecutivo, el límite máximo de lo que él quiere exigir para que este asunto termine.

El problema está en manos del Poder Ejecutivo. Acabo de leer en el diario "El Plata" que es, supuestamente, un órgano del gobierno, que el Ministro está actuando con la anuencia de la mayoría; no sé si está actuando con la anuencia del Poder Ejecutivo, pero supongo que no, porque éste no se ha reunido.

Es una cosa que tiene su importancia. El problema de la Universidad no es el problema de un partido; es un problema que toca temas muy hondos que en la historia de nuestro país han tenido gran resonancia, y la mayoría del Poder Ejecutivo ha dado al Ministro del Interior una orden de alanamiento o una autorización para que pida al Juez una orden de allanamiento de la Universidad. Yo digo, contrariando en ésto lo que dijo el señor senador Guadalupe, que un Ministro del Interior de raiz parlamentaria, por así decirlo, que antes de irse del Senado ha dicho que su principal preocupación será la de entenderse con el Parlamento, va a intervenir la Universidad, va a hacer entrar la tropa a la Universidad por orden judicial y va a desalojar a 400 jóvenes que no quieren ser desalojados, y no solamente no quieren ser desalojados, sino que plantean un tema de dignidad cívica, al no querer ser fichados policialmente al abandonar la casa de estudios. Porque las gestiones han sido muchas; el señor Ministro de Instrucción Pública ha estado, también, de mediador durante el día y, en definitiva, lo que los estudiantes desean es no ser fichados por la policía y salir colectivamente, luego de haber hecho lo que ellos creían que era la expresión de su pensamiento. No entro, insisto, a hacer una crónica distinta a la que hizo el señor senador Polla sobre los hechos. Estoy dando elementos cul-

minantes que pueden decidir el arreglo del conflicto. En estas circunstancias, a mí me parece que si, como ocurre comúnmente, un correligionario del Ministro le ha dicho aquí en el Senado se ha promovido este tema de quién tiene o no la autorización de intervenir policialmente la Universidad y qué uso piensa hacer de esa autorización, de su sensibilidad sería venir inmediatamente, justamente porque no se trata de una interpelación, ni ninguna votación decidiría o no su permanencia en el Ministerio.

A mí me parece que es un problema de sensibilidad del Poder Ejecutivo no actuar en las condiciones extremas en que parece que se piensa actuar, sin la anuencia, sin el cambio de ideas con el Parlamento y, naturalmente, va a tener que hacerse cargo de las consecuencias, que pueden no ser pequeñas. No entro a enjuiciar aquí quién es el primer responsable: en su oportunidad, si es necesario, lo haré, pero a mí me parece que sería de interés que en el mismo instante en que esto se promueve, el señor Ministro estuviera resolviendo aquí el problema.

Yo no entendí una frase muy sugestiva del señor senador Guadalupe. El hizo una división entre Ministerio del Interior y Policía de Montevideo, dijo que, para él era una garantía la permanencia del Ministro en el teatro de los hechos, y no la del Jefe de Policía. Yo comparto su opinión, porque en hechos, en la noche de ayer, he visto cómo la Jefatura de Policía impulsaba las formas más violentas de represión, mientras el Ministro del Interior actuaba de manera diferente. Por eso me parece que, lejos de quitarle importancia, se la da el hecho de que el Ministro del Interior venga aquí. El Ministro, respaldado por un pronunciamiento, por una expresión del Senado en cuanto a buscar soluciones naturales y no violentas a este litigio, podría, me parece, ver acrecentada su autoridad para contrabalancear o contrapesar esas tendencias que quieren llevar esta incidencia a una violencia desusada y a un desenlace que nosotros no podemos prever.

En ese sentido, hago una sugerencia al sector de la mayoría para que, por la vía que sea conveniente, insinúe al Ministro que, mientras liquidamos un par de asuntos que tenemos en la orden del día, se haga presente y podamos dialogar con él.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: sobre este asunto me interesa hacer unas apreciaciones y ampliaciones, porque si bien comparto algunas de las expresiones del planteo inicial del señor senador Collazo, entiendo que el asunto no puede quedar reducido a los límites estrechos, a mi modo de ver, dentro de los cuales él lo ha planteado.

Y digo ésto, señor Presidente, porque entiendo que en el problema debemos ser bastante claros y que la información que puede exigir el Senado al señor Ministro debe tener un carácter mucho más amplio, porque yo no creo, —hablo en base a información que nos ha llegado por las más distintas vías— que ésto sea sólo una cuestión que se reduzca al ámbito estudiantil.

Quiero aclarar bien mi pensamiento, en el sentido, de que no estoy dispuesto a dar mi solidaridad de antemano al orden estudiantil, por cuanto, si en ese orden, supuestamente, pudiera haber otra intención más allá de la protesta, como la de atentar contra el orden público o pretender crear un clima de agitación que desvirtuara el orden institucional y afectara nuestra democracia y nuestras libertades, ahí no me podría solidarizar, de ninguna manera, con el orden estudiantil. Yo me solidarizo con él cuando se mueve dentro de cauces precisos, determinados por nuestro ordenamiento institucional. Si la causa estudiantil obedece a una reacción natural, espontánea, al deseo de gravitar sobre determinados problemas nacionales, de dar una opinión, sin que esa actitud trasgreda determinados límites que puedan afectar el orden público y herir vitalmente a nuestra sociedad, provocando disturbios o atentando contra las instituciones, naturalmente, en este caso sí, acepto una solidaridad con el orden estudiantil. Es decir, entiendo que éste tiene el derecho y el deber de expresarse en muchos problemas que no tengan sólo que ver con la vida interna de la Universidad; lo ha hecho siempre, y lo seguirá haciendo. Me parece bien que lo haga, pero hago esta advertencia porque, tengo otra clase de informaciones que también me preocupan mucho. Dicen que dentro de la Universidad no habría tantos estudiantes como se señala, sino que se habrían infiltrado otros elementos que no sé de dónde provienen, ni con qué intención actúan, en definitiva, que son ajenos al orden estudiantil y que están provocando estas incidencias que pueden ser muy lamentables, por cuanto pueden arrojar una responsabilidad sobre el orden estudiantil, que no tengan o aún no quieran los estudiantes. Habría infiltraciones, diría, nocivas, para el orden estudiantil, para la autonomía universitaria, que buscan otras finalidades, según la información que hemos venido re[illegible]ndo.

De tal manera, es importante que si el [illegible]stro del Interior llega a Sala, precise debidamente [illegible] estos detalles; y se los vamos a exigir, en defensa del orden estudiantil y del derecho de los estudiantes de levantar su voz de protesta para defender sus ideales y aspiraciones, libres de influencias extrañas.

El problema es más amplio, porque no ha afectado únicamente a la Universidad; afecta al pueblo de Montevideo, está afectando a la sociedad uruguaya en sus elementos básicos, en sus instituciones principales. Porque esto no está alejado, señor Presidente, de todas estas bombas que han aparecido detonando frente a detern[illegible] [illegible]ciones en la zona bancaria y en otros lugares de la ciudad, atentados de la más diversa [illegible]ndole respecto de los cuáles yo no creo, naturalmente, que haya que responsabilizar a los estudiantes o a la policía, y que pueden tener su origen en extremismos que, en base a la violencia desatada, puedan pretender objetivos inconfesables. Nosotros, naturalmente, en el momento oportuno y con la energía debida, si fuera verdad todo ésto, estaríamos dispuestos a señalar y a emplazar ante la opinión desde nuestra banca, a los responsables.

Yo creo, entonces, que el problema es mucho más amplio y, si el señor Ministro viene a Sala —no tenemos inconveniente en dar nuestro voto para ello naturalmente que vamos a pedirle que se pronuncie concretamente sobre todos estos temas, no sólo sobre la autonomía o el allanamiento de la Universidad, sino sobre quienes están dentro de ella, si es verdad que hay elementos ajenos al orden estudiantil, si hay algún plan de desorden o de agitación que pueda alterar las bases de nuestra sociedad y de nuestra democracia y quienes se muevan en la sombra con esos propósitos.

Pero además, señor Presidente, creo que en este problema no debemos adelantar opinión; tenemos que esperar que previamente, el señor Ministro nos informe, para luego opinar; pero desde ya quiero dejar expresa constancia de que no participo de algunos juicios que se han formulado en Sala respecto del Ministro o de la policía es decir, no participo del criterio de hacer una diferenciación entre la acción que pueda ejercer el señor Ministro —quien, en principio, merece la confianza del Senado— y la conducta de la policía de Montevideo.

En principio, acompaño al señor Ministro, porque lo sé un hombre que está actuando con absoluta sensatez...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GIANOLA. — ... y prudencia en estos sucesos.

Además, señor Presidente, pienso que la Policía de Montevideo —que tiene, a su frente, un militar distinguido como el Coronel Ventura Rodríguez— también ha de actuar en estos hechos con el mismo sentido de responsabilidad que el señor Ministro del Interior. No estoy dispuesto —a pesar del recuerdo que tengo de algunos desbordes policíacos de otras épocas que pudieran habernos alertado a predispuesto contra la policía— a generalizar conceptos, sin previo conocimiento de causa. El Coronel Ventura Rodríguez, —mientras no se pruebe lo contrario— me merece la más amplia confianza y, además, no dudo que se sabrá conducir en la emergencia con el buen juicio y solvencia que ha acreditado en otras funciones públicas.

De todas maneras, señor Presidente, enfocando el problema en estos términos, entiendo que es necesario, aconsejable, que el señor Ministro del Interior —en alguna pausa que se produzca en la labor tan tremenda que tiene en sus manos en este día— pueda venir a informar al Senado. En ese sentido, señor Presidente, estaremos aquí, a la orden —como todos los señores senadores— dispuestos a escuchar la versión completa de todos los acontecimientos: de lo que ocurre dentro y fuera de la Universidad y de los hechos que han tenido lugar en estos últimos dos o tres días después de la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno en relación con el problema de Cuba.

A la luz de esas informaciones, señor Presidente, daremos una opinión definitiva sobre el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: la exposición inicial del señor senador Collazo radica, en el Senado, una preocupación que se ha generalizado en la población y que nos ha sensibilizado a todos al respecto.

Tememos mucho que la prolongación de los sucesos notorios, pueda zaherir la paz pública y la vigencia integral de nuestra democracia.

Creemos que son realmente admirables —en el acierto o en el error— esas reacciones de las fuerzas jóvenes del país, encabezadas por los estudiantes, frente a hechos que ellos consideran equivocados o injustos. Tenemos que reconocerlo así, porque todos, alguna vez, tuvimos 20 años: todos vivimos esas resistencias morales y esa rebelión natural frente a sucesos que, a esa altura de la vida, creía-

mos estar en condiciones de absorber integralmente en su justicia y en su verdad.

Tenemos fe y confianza en nuestro pueblo, hecho en las disciplinas magníficas del ejercicio de una democracia integral, que nos ha dado prestigio en el continente y en todo el mundo. Creemos en nuestro pueblo y, por consiguiente, creemos, también, en nuestros hombres.

Pienso que el Gobierno del País debe actuar como tal, es decir, que el que debe actuar debe ser el Gobierno. No concibo, señor Presidente, estas cosas que se han puesto de moda en estos últimos tiempos: "La mayoría resolvió". El Gobierno es un concepto integral que se forma con todos sus componentes.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR LANZA. — El Gobierno debe actuar funcionando en la Mesa de trabajo, con la representación de todas las fuerzas de la democracia. Estamos viviendo un error y, lo que es peor, admitiendo ese error como una cosa natural en el ejercicio y la vida de nuestra democracia.

No es esa mayoría la que gobierna o debe gobernar; la que resuelve, la que debe resolver será sí, la mayoría, pero dentro del funcionamiento integral del Poder Ejecutivo. Eso, señor Presidente, es un error.

Se ha dicho aquí, en Sala, que la mayoría ha autorizado tal cual o cual cosa a sus Ministros. Es demasiado grave llegar a expresiones de esa entidad. La mayoría será tal, cuando el Cuerpo resuelve la actitud a asumir frente a un problema que se pueda haber planteado; pero no será nunca mayoría la que se reúna en las antesalas de la Casa de Gobierno. Eso no es mayoría de gobierno para dictar resoluciones, por más que tenga fuerza de tal, cuando se sienta ante la mesa de trabajo del Poder Ejecutivo.

Tengo confianza, señor Presidente, tengo fe, en las condiciones democráticas, en su anhelo de paz social y tranquilidad pública de nuestros gobernantes y tengo, además fe —mucha fe— en hombres como el señor Ministro del Interior, don Adolfo Tejera, hombre probado en estas lides, a quien hemos visto actuar con serenidad y con convicciones en la defensa de las libertades democráticas, convicciones difíciles de apagar, por más que se actúe en las altas esferas de gobierno. Es un hombre de convicciones y en él creemos.

Decíamos, señor Presidente, que, realmente, se van extendiendo demasiado estos sucesos y no sabemos, en definitiva, por qué camino iremos y continuaremos con relación a ellos y qué consecuencias podrán tener. Eso, sí, señor Presidente, sabemos que muchas cosas que están sucediendo —culpable el Gobierno o culpables las fuerzas populares— están zahiriendo y desprestigiando nuestras fuerzas democráticas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, me inclino, como el señor senador Collazo, por la posición de ir, aquí, al señor Ministro del Interior, para poder tener, así, una visión más clara de los sucesos que están intranquilizando a la Capital de la República y, seguramente, a toda la población del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: no tengo ninguna duda de que en el hecho que nos preocupa, que es lo que está ocurriendo en estos momentos frente a la Universidad —ya que en lo que tiene que ver con los otros hechos que se puedan haber registrado en la ciudad nuestra preocupación, sería, precisamente, la contraria, es decir, que la policía no se movilizara hasta todos los extremos posibles para llegar a la identificación de los autores de esos atentados que han sido denunciados— los elementos determinantes de las actitudes que se han tomado, son estudiantiles.

Muchas veces han ocurrido sucesos similares en la vida del país —muchísimas veces— y creo que, prácticamente, todos los que aquí estamos sentados, en alguna oportunidad los hemos vivido y hemos sido objeto de la acusación de que pudiera haber infiltración de elementos extraños.

La verdad es, señor Presidente, que ésta es una actitud típica de la juventud y yo digo que desgraciado sería este país si no tuviera esta clase de jóvenes.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No surge, entonces, señor Presidente, nuestra preocupación por ese lado.

Digo, también, señor Presidente, que no tengo ningún inconveniente en manifestar, aquí, públicamente el alto concepto que tengo del señor Ministro del Interior y que, su presencia en la Cartera constituye, en definitiva, una seguridad y una garantía para todos; pero lo que ocurre, señor Presidente es que la resultante que pueda registrarse de las actitudes que se adoptaron, no depende, fundamentalmente, de la voluntad del señor Ministro del Interior, ni tan siquiera del señor Jefe de Policía, contra cuya persona no tengo ninguna referencia, a pesar de que no lo conozco.

No tengo ningún inconveniente, tampoco, en reconocer públicamente que, estoy seguro, tendrá la debida noción de la medida en cuanto a los límites hasta donde puede llegar la actitud de los Poderes Públicos en esta emergencia.

Pero lo que es indudable, señor Presidente, es que cuando se ponen en movimiento ciertos procedimientos y cierta clase de medidas, los ejecutores directos no son el Ministro del Interior y el Jefe de Policía. Si se da la orden de desalojar violentamente la Universidad, hasta dónde va a llegar la actitud de los ejecutores de esa medida? Esta medida no va a estar en manos del Ministerio del Interior ni del Jefe de Policía, que estarán en sus despachos o en los alrededores de la Universidad, sino que la ejecución va a quedar en manos de los agentes de seguridad. Naturalmente, en cuanto a la noción de límites o hasta dónde se debe llegar en la actitud represiva, hay que admitir que no puede ser, por lo menos en su generalidad, en su nivel general, la misma que puede tener el señor Ministro del Interior o el señor Jefe de Policía, y, entonces, tengo real temor sobre lo que pueda ocurrir.

Creo que si aquí tenemos cautela en la administración de las medidas, si esto se hace con la debida meditación acerca de cuáles son los procedimientos que se van a poner en juego, esto se va a despejar y al final va a quedar como un episodio más de los tantos de la vida universitaria. En cambio, si se pone en ejecución medidas de desalojo violento de la Universidad, quién sabe lo que puede ocurrir, y si no nos veremos enfrentados a hechos que debamos luego lamentar todos.

Me sumo a la preocupación de los señores senadores y desearía, también si fuera posible, que el señor Ministro llegara hasta acá para trasmitirle esta inquietud que tenemos.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Borbaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: sinceramente, no me siento inclinado a acompañar la moción del señor senador Collazo, por las razones que voy a expresar a continuación.

Lo que más me impresionó de toda la exposición del señor senador Collazo y que inclinaba a mi ánimo a votar afirmativamente su proposición, fué el hecho por él señalado de que una eventual pasividad de este Cuerpo, la ausencia de una intervención en la oportunidad debida, el desconocimiento —vamos a decir así— de nuestra parte, y la falta de acción dados los hechos que están ocurriendo, pudieran determinar alguna víctima. Eso, confieso que hizo cierta mella en mi espíritu, en el sentido de que pudiéramos tomar actitud tendiente a impedir que sucediera algún hecho como el que señalo. Sin embargo, pensando más detenidamente las cosas, creo que no es así. El hecho de hacer venir al señor Ministro del Interior a Sala, de sacarlo, precisamente, del lugar donde debe estar en este momento, para evitar que haya alguna víctima más, sería contraproducente.

Esa es mi impresión. No somos nosotros quienes tenemos la responsabilidad, ni pesa sobre nuestros hombros y nuestras conciencias lo que pueda suceder en la Universidad.

No quiera el señor senador Collazo —y lo digo sin ánimo agresivo— trasladar una responsabilidad que no es nuestra. La responsabilidad está en manos de quien corresponde, es decir, de las autoridades encargadas de proceder en la emergencia. Podemos, comprendo, en un acto de buena voluntad o de inquietud muy justificada, agregar aún nuestra intervención para intentar un resultado aún mejor, pero sucede que si hacemos venir al señor Ministro a Sala, en este momento que es cuando eso sería efectivo —porque si lo hiciéramos venir más adelante dejaría de ser efectivo— porque los hechos están sucediendo ahora, si lo hacemos venir a Sala, digo, lo sacamos del lugar natural donde debe estar, según lo determinan sus competencias, y a la inversa de lo que piensa el señor senador Collazo, temo que pueda haber más víctimas haciendo venir al señor Ministro a Sala. Puede suceder lo contrario, de que haya más víctima al sacar al señor Ministro del lugar donde debe estar en los momentos más difíciles, cuando los hechos están ocurriendo.

Por lo expuesto, desde el punto de vista de los hechos, no me siento animado a votar la moción del señor senador Collazo y, desde el punto de vista puramente legal, creo que tampoco corresponde, estrictamente, la intervención del Cuerpo.

Los procedimientos están a cargo de las autoridades o de los poderes que preceptúa la Constitución de la República. El señor Ministro está ejerciendo su acción dentro de la esfera de sus competencias. Merece la confianza del Cuerpo, tal como lo han dicho todos los señores senadores que han hablado y, si luego se constata que no ha procedido como corresponde, el Cuerpo tiene el derecho y tiene las facultades

pertinentes para llamarlo a Sala y pedirle cuenta de su gestión en la emergencia. Pero no creo que corresponda —me parece que es claro que no corresponde— una intervención del Cuerpo, del Senado, conforme a los preceptos constitucionales.

De manera que, tanto desde el punto de vista de los hechos, que señalaba el señor senador Collazo, como del punto de vista del derecho, de las facultades del Cuerpo, me parece que no corresponde llamar a Sala al señor Ministro del Interior

Por otra parte, ya en más de una oportunidad, en el breve período que llevo integrando este Cuerpo, ha quedado establecido que a los Ministros si se les llama a Sala, eso no tiene más que un nombre, que es interpelación.

La otra posibilidad es el pedido de informes. De manera que si se quieren informes, debe aplicarse el artículo 118 y recibir los informes pertinentes en la forma que se hace habitualmente. Lo otro, decirle al señor Ministro que venga a Sala a proporcionar informes, se llama interpelación.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me disculpa, señor senador, para aclararle cuál fué mi ánimo?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto lo escucharé, señor senador, pues ya termino.

Se ha hablado, señor Presidente, y se ha ponderado la gestión, las condiciones y los antecedentes del señor Ministro del Interior, para encarar este tipo de problemas, y, junto con ello, se ha señalado y recalcado su especial sensibilidad hacia los requerimientos que puedan provenir del Parlamento, tratándose de un hombre de extracción parlamentaria como es el ex señor senador y actual Ministro del Interior, señor Adolfo Tejera.

Creo que bastaría, para evitar esta colisión entre el texto constitucional que determina que llamarlo a Sala a dar informes es una interpelación y, por otro lado, utilizar el procedimiento del artículo 118, que implica un trámite lento, que no condice con la gravedad de las circunstancia; teniendo presente esa sensibilidad del señor Ministro para el Parlamento, del cual procede, enviarle la versión taquigráfica de lo que se ha expresado en Sala, a la brevedad posible, a los efectos de que se entere de la inquietud del Parlamento y proporcione los informes que crea del caso, viniendo por iniciativa propia, tal como está previsto, sin que eso tenga la forma de interpelación.

Por lo expuesto, me inclino a votar negativamente la moción del señor senador Collazo, y, en caso de que ella no tuviera andamiento, formulo moción para que las palabras pronunciadas en Sala, en el día de hoy pasen, a la brevedad posible, a conocimiento del señor Ministro del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Collazo manifestó el deseo de hacer una aclaración. Había pedido la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si es para una aclaración, no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Es para una breve aclaración.

No tengo interés en trasladar la responsabilidad que le compete al Poder Ejecutivo y al Ministro del Interior en la administración de estos sucesos, desde el gobierno hasta el Senado.

Tampoco tengo ningún interés en dramatizar, ni he hecho un exordio sobre las víctimas.

SEÑOR BORDABERRY. — Nada de eso dije.

SEÑOR COLLAZO. — Me parece muy importante no perder, en ningún momento, la ponderación, porque quien habla y quien hace la proposición es un hombre de la oposición y no quiere que pueda entenderse que hay un ánimo político en el planteamiento que he formulado.

Recuerdo que en algún conflicto estudiantil, sucedido hace dos o tres años, una granada ocasional le barrió la cara a una chica de quince años Sé que hay heridos de bala. No importa, que en estos momentos, entremos a polemizar sobre la responsabilidad de los culpables. No quiero traer la responsabilidad al Senado; pero no puedo evitar la inmensa responsabilidad que pueda tener de tratar de hacer lo que pueda para evitar que cosas como estas sucedan.

Sé, señor Presidente, que desde el punto de vista de la esfera de competencia y de las atribuciones que nos marca la Constitución, sé, muy bien, que los responsables en la administración de estos sucesos son los hombres que integran el Poder Ejecutivo. Pero yo que vivo en este país; que he sido electo en él, que integro este Cuerpo y que no estoy informado sobre hechos amenazantes y graves, tengo la responsabilidad, la ineludible responsabilidad de querer informarme, sobre todo cuando el pedido de información lo hago con la mayor neutralidad posible y cuando además, me muevo con exclusiva objetividad.

Dice el señor senador Bordaberry que invitar a un Ministro a Sala, aunque no se haga como interpelación, lo es. Le digo, incluso para la tranquilidad del propio señor senador Bordaberry, que no puede ser ánimo nuestro el invitar al Ministro Tejera para debatir con él, porque nos alcanzaría con que llegara al Cuerpo en el momento que pudiera, porque no queremos, tampoco, que deje el ejercicio de su función si no puede hacerlo; nos alcanza con que le llegue a él el ánimo de este Senado, de esperarlo, si es que puede venir, y entonces escucharlo. Ni siquiera debatir, señor Presidente. Nosotros, si queremos, podremos después debatir u opinar: pero, por lo menos, queremos tener de la fuente más fidedigna posible, la relación de los hechos, no tanto de los sucedidos; sino de los que pueden acontecer, y conocer, el ánimo de lo que se piensa seguir administrando, porque nosotros pensamos —y en esto coincidimos todos los senadores— que tal vez algún hecho, alguna conducta, algún gesto, que pudiera tomarse en estos momentos, podría traer consecuencias desagradables y creemos que conversando en los pasillos, o haciéndole llegar al Ministro o al Gobierno la inquietud de este Cuerpo, tal vez, podría evitarse la realización de ese hecho. Incluso tal vez podamos proporcionar nuestro concurso, nuestra ayuda y nuestra participación efectiva. Si hay que salir de acá e ir hacia allá, vamos hacia allá. Yo soy el primero que me levanto de la banca y voy hacia allá con el ánimo, ¿de qué? Bueno; con el ánimo de que no siga la lucha, con el de no hacer de ésto una batalla más de una guerra que puede seguir muchos días todavía con consecuencias siempre desagradables para el país.

De manera que no hay un ánimo político en mi planteamiento; no es el ánimo de interpelar, de que venga en seguida, mañana, a debatir con él; sino, simplemente, de escuchar la opinión del Poder Ejecutivo e incluso ver qué es lo que podríamos hacer nosotros en el deseo de terminar con esto de una buena vez.

Yo quería formular esta pequeña aclaración. Si el pedido de informes pudiera servir, lo haría; pero tengo miedo de que si lo planteamos ahora, de acuerdo con el artículo 118, demore diez días.

SEÑOR POLLA. — Originalmente, no era ese el sentido del planteamiento del señor senador Collazo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — En seguida termino, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo le concedí una interrupción y hace un rato largo que está hablando.

SEÑOR COLLAZO. — Son cinco minutos, señor senador, y vamos a no berrear también nosotros.

El sentido de mi intervención es invitar al señor Ministro del Interior para escuchar su informe en el momento en que él pueda venir.

SEÑOR BORDABERRY. — Eso se llama interpelación.

SEÑOR COLLAZO. — Mi ánimo no es ponerle el nombre. Yo abandono la vocación de gramático que hoy lo ha asaltado al señor senador Bordaberry que quiere definir el hecho. No me interesa como se llama el hecho.

SEÑOR POLLA. — Yo lo apoyo de otra manera.

SEÑOR COLLAZO. — No queremos interpelarlo sino invitarlo cordialmente a escuchar su versión. ¿Qué es lo que va a suceder y qué es lo que piensa hacer el Gobierno? Para conocimiento del señor senador Bordaberry, lo que me alarma y lo que me preocupa, y lo que me llena de inquietud, es si el Gobierno está decidido a tomar la Universidad y si con los medios policiales pertrechados debidamente piensa desalojar a cuatrocientos estudiantes. Entonces, yo veo la violencia desatada. Quiero saber si eso es verdad. Quiero poner todas mis fuerzas aquí, conversando, con toda persuación, para que el Ejecutivo, si piensa hacer eso, no lo haga. Nada más; es muy claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: a mí me llama la atención que en este debate ya bastante largo, no se haya hecho mención al origen de este conflicto. ¿Cuál es el origen? Es Cuba. Es por la decisión tomada por los países americanos con relación directa a los sucesos cubanos. Eso es lo que no ha sido aludido y es lo que, a mi juicio, es lo más importante de todo, porque el origen de este conflicto es grandemente sospechoso.

Debemos creer que quienes han asumido aquí la dirección de la protesta piensan a la manera cubana, vale decir, de un modo que ha sido repudiado por todo el Continente hace pocos días por la amenaza que a todos nos tienen preocupados. ¿Este es el momento en que vamos a reabrir la cuestión para tenderle la mano a Cuba, para que pueda trabajar aquí?

Esta mañana tuve la curiosidad de ir a la Universidad para ver lo que ocurría. Debo aclarar que aquello era un campo de batalla. Eso no lo habían producido unos cuantos muchachos alborotados; era un campo de batalla, fruto de una organización. Eso era evidente. ¿Los señores senadores fueron a la Universidad a ver qué era lo que estaba ocurriendo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, eran piedras organizadas; todas cuadradas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Había una destrucción organizada. Habían dos o tres cuadros destruídas, calles y veredas. Y, ¿quién había hecho esas destrucciones? ¿Algunos niños inocentes?

SEÑOR COLLAZO. — Vamos a no polemizar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver qué es lo que está pasando.

SEÑOR COLLAZO. — ... si no perderíamos la ponderación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es cuestión de que no nos convirtamos, sin quererlo, en instrumento cubano. Sí, es eso: es lo que puede ocurrir inocentemente, estoy seguro. Sin quererlo, podemos dejarnos llevar por aquello de que hay que defender a la juventud. Evidentemente: pero hay que ver qué clase de juventud es esa.

Yo invito a los señores senadores a que vayan a ver el estado en que han quedado cinco a seis cuadras cerca de la Universidad. Eso no es una cosa circunstancial o un arrebato. Tiene, más bien, el aspecto de obedecer a una organización y a un propósito determinado.

Por eso, señor Presidente, creo que si nos apresuramos a tomar posición en este asunto, corremos el riesgo de estar contribuyendo a que fuerzas sospechosas, turbias y oscuras, que son las que representan el mundo cubano, en estos momentos dirigido por Fidel Castro, nos convirtamos o nos hagamos eco de esas manifestaciones o propósitos.

A mí me parece que el Senado debe andar con mucho cuidado y que por un arranque romántico y simpático no estemos colaborando en la obra de defender a Cuba, que está pasando, como es notorio, momentos muy delicados porque el mundo americano parece reaccionar contra ella.

Por eso, señor Presidente, es que prevengo al Senado contra el peligro de que vaya más lejos de lo que se propone y se convierta en partidario de lo que está ocurriendo en estos momentos en la Universidad.

Yo invito a los señores senadores a que vayan a ver cómo se encuentra el frente de la Universidad. Aquello es una obra no del arrebato de unos cuantos niños. Se trata de algo deliberadamente preparado por hombres expertos en esas actividades.

Entonces, cuando frente a esos hechos veo a un hombre como el Ministro Tejera, un hombre surgido del pueblo, un hombre de limpia conducta, un hombre sereno, un hombre bueno un hombre noble, ¿puede creerse que tenga deseos de ensañarse con los muchachos? ¡No! Pero tenemos que hacer algo. No podemos dejar que delante del Ministro ocupen la avenida 18 de Julio esas fuerzas, evidentemente sospechosas que, seguramente, están movidas por la propaganda a que me refería hace un momento.

Por eso creo, señor Presidente, que en estos momentos una intervención del Senado sería contraproducente y peligrosa, pues nos haría aparecer tomando, no la defensa de nuestro Ministro y de nuestro Jefe de Policía, a quienes conocemos a fondo y sabemos hombres de bien sino la defensa del movimiento cubano, que está corriendo en estos momentos un gran peligro, porque América toda se ha levantado contra él.

Es por esos motivos, señor Presidente, que yo me permito llamar la atención del Senado y, reclamar, por lo menos, 24 horas de meditación sobre el problema, 24 horas que podrían aclarar más los sucesos y que podría, tal vez, dar lugar a que terminaran. Probablemente no terminen si se saben apoyados por el Senado. Pero si el Senado observa, mira lo que ocurre, es posible que entonces esas fobias y esas confabulaciones de las que son el testigo el estado de destrucción de varias cuadras de las calles de Montevideo, se calmen y se pueda encontrar una solución razonable, una solución que no le de la razón ni a unos ni a otros, pero que encuentre cuál es la verdad de lo que ocurre, y adopte medidas en función de ello.

Repito, señores para terminar, que esto viene muy vinculado al problema cubano y que ha surgido como consecuencia de la ruptura de relaciones del Uruguay con Cuba. Ese es el origen. De ahí la reacción. ¿Quiénes son los que actúan? Hagan los señores senadores la deducción más simple y sabrán quiénes son. Entonces, señor Presidente, tengamos cuidado de no aparecer como cómplices de ellos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Yo quería referirme a este asunto, pero como veo que hay varios senadores que quieren ocuparse de este tema, preferiría hacerlo después.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Yo aceptaría la invitación y no me parecería mal que en este Cuerpo discutiésemos el fenómeno de la revolución cubana, el fenómeno de Fidel Castro. Estoy dispuesto a hacerlo en cualquier momento. En este momento a mí, lo que me preocupa, son los 400 estudiantes que han tomado la Universidad y lo que deseo es tener la información directamente, en forma bien fidedigna, por parte de nuestro ex colega el actual Secretario del Interior, el Ministro Tejera. Como esto es lo único que me preocupa y como el ánimo que mueve este pedido es nada más que el de contribuir a evitar que siga la violencia, y como lo único que preocupa es lograr la pacificación, no sería sensato ni seríamos lo debidamente ponderados que debemos ser, si ahora nos sumiéramos en el análisis de un tema relacionado con la resolución de la OEA, con la calidad de sus integrantes, con la legitimidad de sus resoluciones, etc., etc.

A mí, en estos momentos, lo que me preocupa es el Uruguay que, pobrecito, bastante tormentas viene soportando con su desocupación, con sus problemas económicos, con sus dificultades, con la carestía. Este es el tema que me preocupa. Pero, en este momento, lo que me preocupa es el problema de los estudiantes que están encerrados en su Casa de Estudios, porque no tengo la menor duda de que esto es de los estudiantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No están encerrados.

SEÑOR COLLAZO. — No es que estén encerrados. Tomaron posesión de su Casa de Estudio. Lo dice un hombre que ha tenido el honor de ser secretario de la Federación de Estudiantes y sabe que entre sus manejos y sus tácticas de lucha figura ésta de la ocupación.

Sé que esta actitud es legítima y lo que hoy me preocupa es que no siga dominando el procedimiento de violencia. Entonces, me parece que de ahí no podemos salir. No hay en esto, lo vuelvo a repetir, ningún ánimo político.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión, porque sé que el señor senador considera que contestar una alusión es un derecho?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Simplemente, quiero decir, con respecto a las manifestaciones anteriores del señor senador Collazo, que yo no he dicho que el señor senador haya dramatizado el problema. Lo aclaré expresamente, porque no me gusta emplear términos excesivos. Yo no dije eso. Dije, simplemente, que lo que el señor senador Collazo temía que pudiera ocurrir, por no intervenir nosotros, podía ocurrir por nuestra intervención, por sacar al Ministro del lugar natural donde lo sitúa su competencia, en estos momentos. Eso es lo importante. Pero no dije que había dramatizado.

En segundo lugar, tampoco dije que el procedimiento a seguir fuera el pedido de informes, porque el procedimiento que establece el artículo 118 de la Constitución de la República, es demasiado lento para lo que requieren las circunstancias. Expresé que ese procedimiento era demasiado lento y que el fijado por el artículo 119, es decir, llamar al Ministro a Sala para que proporcione informes, ya es una interpelación. Comprendo que frente a los hechos que suceden, frente a las veredas levantadas, frente a la Universidad ocupada, frente al despliegue de las fuerzas del orden, frente a todos esos factores, frente a la eventualidad de que exploten granadas donde puedan haber muchachos jóvenes, de corta edad, invocar los textos constitucionales no me coloca en una posición muy simpática, pero es, en estas circunstancias difíciles cuando hay que invocar los textos constitucionales, porque para eso están.

Yo deseché, repito, esos dos procedimientos, y propuse algo intermedio. Como todos los senadores han expresado conocimiento de la sensibilidad del Ministro por las inquietudes del Parlamento, expresé que mocionaba en el sentido de que se le pasara de inmediato la versión taquigráfica de estas palabras y entonces, si es verdad lo que todo el Parlamento opina del señor Ministro, por iniciativa propia, de acuerdo a lo que precentúa el artículo 207 del Reglamento al expresar que los Ministros del Poder Ejecutivo asistirán a las sesiones del Senado cuando lo estimen conveniente o cuando la Cámara invoque el artículo 119, el señor Ministro vendrá a este Cuerpo.

Pero el señor Ministro puede venir por iniciativa propia, al recibir la versión que se le enviaría a la brevedad posible, esta misma noche. Estoy seguro de que, en esa forma, le tocaremos la fibra sensible que todos le reconocemos y vendrá a Sala sin necesidad de interponer las disposiciones de los artículos 118 y 119.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: quiero decir, sobre este tema que se ha planteado, que ese era el sentido que le dió el señor senador Collazo. Es un problema de sensibilidad. Para cosas más pequeñas que estas un Ministro del gobierno se entera de ellas, sabe que se está estudiando un problema de determinado Ministerio, y de inmediato se pone en contacto con los senadores y muchas veces aparecen en Sala a promover temas. Es un problema de sensibilidad del Ministro Tejera que ya sabe que este problema existe. Si no viene será porque entiende que no tiene interés.

Alguien decía que en estos momentos el señor Ministro está hablando, por radio, por televisión al país. Me parece bien que hable así al país.

Ya habló otra vez, también sobre estos problemas y dejó ciertas constancias de que no es tan estricto en el cumplimiento de las normas constitucionales, pues frente a peligro de que los trabajadores de los entes autónomos realicen huelgas, ya quiere invocar la Constitución contra ellos. La diferencia consiste en esto: aquí, el señor Ministro no hablaría como en la televisión donde los teleexpectadores, a lo sumo, pueden someterse a su disertación: en cambio, aquí, nosotros podríamos hacer preguntas, algunas, no digo insidiosas, pero sí ajenas al tema que aquí ha sido promovido y que me gustaría que las aclarara el señor Ministro para que no aparecieran aclaradas por un senador de la oposición y presuntamente cubanizado, como han dicho algunos señores senadores.

Eso queda, pues, de responsabilidad del señor Ministro y como ni los senadores del gobierno ni el propio Ministro han hecho llegar su opinión de que concurrirá por voluntad expresa, lo que liquida toda posibilidad de que esto se transforme en una interpelación, creo, entonces, que hay que dejar algunas constancias.

En primer lugar, ninguno de los trámites que se proponen, ni el simple envío de las palabras que llegarían, a lo sumo, mañana de noche, servirían para nada. En este caso opera una convicción o una voluntad nacional de liquidar este problema por medio de una actuación coherente del Poder Ejecutivo o éste problema tendrá complicaciones. Después, que se implique a quien quiera; que digan que fue un barbudo en el Caribe u otro allá, por las estepas. Pero el hecho lo habrá creado el Poder Ejecutivo por no hacer las cosas como debe y, en este caso, por no venir al Parlamento a dialogar.

En la Universidad está cortada la luz, está cortada el agua, está cortada la posibilidad de todo abastecimiento. Por favor: hablen las madres de algunos de los estudiantes que están en la Universidad y que les digan si no son llevados presos quienes les llevan comida.

Digo más: no estoy seguro que una delegación de este Senado pueda entrar a la Universidad en este momento. Así está planteado el problema.

SEÑOR MORA OTERO — Entonces, es una subversión de la Universidad. ¡Cómo van a negar el paso a una comisión de senadores!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Yo pediría, entonces, que nombráramos una comisión de senadores para eso. Yo le digo que es así como lo digo: es una subversión.

Por eso digo que el Ministro, estando aquí, en el Senado de la República, conversando de estos problemas, tal vez fuera una coacción moral sobre algunos que quieren pasar por delante de muchas cosas y que quieren crear situaciones de violencia propicias a planes que, esos sí, ya los conocemos y que los conocimos en el mes de junio y de los cuales hubimos de hablar aquí como única voz que se levantó contra ellos.

Los jóvenes que están adentro de la Universidad no tienen luz, agua, ni comida y no la tendrán por todas las horas que dure este problema. ¿Se van a morir de hambre? No se van a morir de hambre. Pero cualquiera comprende que, después, a esos jóvenes no se les podrá ir con responsos o vengan con discursetes desde la acera, como les ha hecho el señor Ministro del Interior por un micrófono. Estos problemas se resuelven conversando de igual a igual con gente que considera suya la Universidad: y es de ellos la Universidad como lo es del conjunto del país.

SEÑOR PINEDA — Es distinto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No es distinto, señor senador.

Hay una absoluta insensibilidad en la que juega cierto fantasma que anda, incluso, en estas bancas del Senado sobre quien es que los dirige y sobre que es lo que hay detrás.

Lo que hay detrás, es una juventud que está contra la decisión del Poder Ejecutivo y la expresa virilmente como la ha expresado siempre a lo largo de la historia. Por eso le prohibieron un acto.

Señor Presidente: se dice que de acuerdo a la ley se prohibió un acto en la explanada de la Universidad. ¿Qué ley dice que se pueden prohibir actos en la Explanada de la Universidad? Se dice que es porque había piedras en la azotea. Pero, ¿qué tontería es eso? ¿Los que tienen piedras le van a tirar a los que están en el acto apoyando a la Universidad? Las piedras están por si tiran gases lacrimógenos.

¿Sabe el señor senador Polla, que se sonríe, que la Universidad está llena de gases, por lo que no se puede estar adentro y por ello los estudiantes están en la azotea? ¿Sabe que la Universidad está llena de gases que son nocivos para la salud?

SEÑOR POLLA — En ese cuadro, señor senador, se otras cosas distintas a las que usted está diciendo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Entonces que venga el señor Ministro y que aclare. Yo agrego este otro detalle...

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Espere, señor senador así opina sobre esto también.

SEÑOR COLLAZO — Permítame señor senador porque tengo interés en ver si puede atenuar su natural apasionamiento ya que no tendría sentido que entráramos a polemizar sobre hechos en los cuales podemos mediar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Pero es que el señor Ministro no viene.

SEÑOR COLLAZO — ¿Por qué no? No se anticipe señor senador: espere.

Además, si nosotros tenemos fe en que el señor Ministro, enterado, va a venir acá al Senado; si el señor senador Pineda —yo lo sé— lo ha llamado por teléfono...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Dice que está hablando por televisión

SEÑOR COLLAZO — Mejor; entonces lo llamamos a la estación de televisión y le decimos que acá en el Cuerpo se está discutiendo el tema.

Vamos a no emitir opiniones porque entonces podemos arriesgar lo que puede ser una conducta nuestra en favor de la terminación del conflicto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Ya acepté el temperamento del señor senador Collazo, desde el primer momento. Lo cambio ahora, porque este Cuerpo es una caja de resonancia nacional.

Sé, por lo que dicen los señores senadores y el Gobierno, que el Ministro no va a venir, entonces, me parece importante que se sepa que acá, en el Senado de la República, se dijo una parte de la verdad, sin contar otras cosas que aquí se han dicho sobre la verdad.

Se ha expresado que se les ha cortado la luz, que se les ha cortado el agua y que no permiten que se les alcancen alimentos; que llevan presos a los familiares que intentan alcanzarles alimentos a sus hijos que están en la Universidad.

Dije más: que pongo en duda, incluso, si una delegación de parlamentarios sería permitida entrar a la Universidad. Así están planteadas las cosas. Y creo que esto pone un tono de urgencia en el asunto que podría convencer al señor senador Bordaberry, que quiere manejarse con papelitos, de que éste no es un asunto para llevarlo así.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Es verdad lo que dice el señor senador Collazo, que desde los primeros momentos he tratado de ponerme en contacto con el Ministro del Interior pero su agitada actividad de un lugar para el otro, me ha impedido hablar con él directamente. Pero como versión extraoficial podría decir que, efectivamente, en la mañana del día de hoy el señor Ministro obtuvo una orden de allanamiento de la Universidad, respondiendo a lo que sé tener el derecho de ocuparla si hay heridos que quedan para velar por los estudiantes que están ahí, dentro para que existe en el ánimo de todos los señores senadores, adentro por un acto irreflexivo de los propios estudiantes o para concurrir a ella en caso de que se produzca un incendio.

La prueba corroborante de esa actitud del Ministro es que desde las primeras horas de la mañana tiene la orden de allanamiento y no ha hecho uso de ella.

En este momento hay dos mediadores, el doctor Julio César De Gregorio y el doctor Adolfo Gelsi de cuya misión, creo —me dijeron ahora—, iba a informar a la mayoría del Consejo, el señor Ministro del Interior

De manera que no es como dice el señor senador Enrique Rodríguez, que los estudiantes están tan desligados del mundo exterior, sino que ha habido mediadores que han hablado con ellos que ahora presentan las condiciones de capitulación, diríamos, que los mediadores han llevado al seno del Gobierno.

Eso, en versión extraoficial, es lo que podría comunicar al Senado para su tranquilidad.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo conozco ya esas intervenciones y sé que han sido hechas con gran buena voluntad; pero conozco incidencias de las mismas.

En un determinado momento el Jefe de Policía le dijo a los mediadores: "Se acabó la mediación y pónganse a resguardo, porque no respondo por lo que pueda suceder" De manera que es una mediación muy particular.

Además, convido al señor senador Pineda, si tiene algún pariente, a llevar un paquetito de comida y diga que lo lleva uno de los que está dentro de la Universidad. Veremos cómo le va, incluso, con sus inmunidades de senador.

Así están planteados los problemas y entre otras cosas, están los destrozos de los caballos que entran en las casas, en los comercios y destrozan todo. Pero a eso no quiero entrar ahora.

Yo le digo al señor senador Collazo, porque al comienzo tomé el camino que él indicó, de que visto que el Ministro no va a venir, estos problemas deben quedar claros porque, en horas, se pueden agravar. El Cuerpo puede quedar sin número sin tomar ninguna resolución. Es bueno que esto se sepa, señor Presidente: que el Ministro tiene una autorización para intervenir militarmente a la Universidad. Que puede hacerlo en cualquier momento. Digo públicamente, que la intervención de algunas personalidades ha logrado que el señor Ministro del Interior dijera que por el momento no va a hacer uso de ese poder de intervención.

Esto, que me parece que proclama la gravedad y la dramaticidad del planteo, si hubiera sido acompañado por una actitud del Ministro viniendo al Cuerpo a hacer una exposición clara de los temas que interesan, entre ellos, cómo resolver el problema de la Universidad, hubiera contribuido a la tranquilidad pública. Que cargue el Poder Ejecutivo con la intranquilidad subsiguiente, si este problema no se resuelve.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Le concedo una interrupción al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Para dejar una constancia, señor Presidente, sin ánimo de polémica; aunque pueda derivar en ella, no tengo más remedio que dejarla. No estaba en la banca en el momento en que el señor senador Enrique Rodríguez me aludió diciendo que yo me manejaba con papelitos; yo me manejé con la Constitución, que no sé si para el señor senador Rodríguez es un "papelito"

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — "Papelito" es el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: nosotros no le negamos importancia a los acontecimientos que se están desarrollando, especialmente en Montevideo; y no tenemos ningún inconveniente en calificar de "subversivo" el clima que se está viviendo en la República. Es evidente. Pero confío también, como lo han hecho casi todos los señores senadores, en el buen criterio, en la ecuanimidad y el patriotismo de los hombres de gobierno. Confío en las convicciones democráticas del señor Ministro del Interior, nuestro ex compañero de bancada; lo conocemos y sabemos cómo ha actuado a través de toda su vida pública, de manera que no podemos pensar que, en este momento, lo pueda hacer de manera distinta. Y confiamos también en la Policía. Es la misma policía de antes, son los mismos hombres y, si tal vez algunos de los policías que están allí tienen hijos dentro del recinto de la Universidad, no podremos dudar, tampoco, de ellos. Se trata de hombres como nosotros, humanos.

Nosotros no vamos a votar el llamado a Sala del señor Ministro del Interior...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nadie pidió éso.

SEÑOR BRUNO. — ...en este momento en que se está actuando. Nosotros no nos vamos a sumar a los que quieren llamar al señor Ministro para hacerle, como se decía recién, algunas preguntas "interesantes", es decir provocar el gran debate sobre este asunto. Porque esta subversión y en todo lo que está pasando, y es lo único que voy a decir, hay momentos en que se trae al ruedo al gobierno de la República, ayer lo hemos oído y a los hombres, calificándolos a todos, adjetivándolos de una manera tremenda. Pero a mí no me parece que estos hombres sean los culpables de este clima que se está viviendo. No sé quiénes son los culpables; tal vez a través de las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio del Interior, el país pueda enterarse, dentro de algunas horas, de si hay o no culpables. Incluso, si hay —porque algo ha dicho alguien, creo que mi compañero de bancada, el señor senador Gianola— elementos foráneos metidos en todo ésto, porque no los necesitamos; el país está reclamando un clima de tranquilidad para poder trabajar y progresar. Fíjense los señores senadores que hace ya 48 horas, dos sesiones, parece que nos pagan para esto, que no se ha podido entrar siquiera a la orden del día; ya estamos a las 19 y 30 del día de hoy, y todavía no vamos a entrar a él, esperando que nos traigan los informes del señor Ministro sobre una actuación que se está desarrollando. Parece que lo que corresponde es que demos por terminado este asunto y esperemos que se desarrollen los acontecimientos, entrando decididamente a la orden del día. En este momento recibimos —algunos otros senadores también lo habrán recibido— un telegrama de los señores concejales por el departamento de Canelones, solicitando que se apruebe uno de los proyectos que están en el orden del día, de los cuatro proyectos que hemos solicitado. Y otras zonas del país, el país entero, reclama el Plan de Inversiones, mientras nosotros continuamos preocupados por lo que está pasando en la Universidad.

Yo, repito, no le niego importancia, señora senadora, y lo dije al principio. Y fundamentalmente, creo en los sentimientos humanos y en las convicciones democráticas de los hombres que están dirigiendo la cosa pública, y fíjense que no excluyo ni siquiera a los de su partido; son blancos y colorados los que integran el gobierno de la República. ¿Por qué voy a dudar de ninguno de ellos en estos momentos? Esperemos.

Esa es mi posición: pero me dirijo al Senado, y le solicito que entremos a la orden del día, que hagamos alguna cosa, porque parece que en el correr de este mes, es poco lo que hemos hecho y la República está reclamando asuntos de verdadera trascendencia para el desarrollo normal y el progreso del país. Entonces, señor Presidente, no me voy a sumar a ninguna de las mociones; tengo la absoluta convicción de que cuando el señor Ministro del Interior, hombre de magnífica sensibilidad democrática, en cuanto esté en condiciones, va a venir al seno de este recinto, o irá a la Cámara de Representantes a dar explicaciones sobre estos acontecimientos, si es que aquí terminan.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Polla

SEÑOR POLLA. — Parecería que al principio estábamos de acuerdo con el señor senador Collazo, pero una posterior modificación suya me ha introducido cierta confusión. Si el alcance de la moción del señor senador Collazo es el de dar conocimiento al señor Ministro del Interior de la preocupación que en este instante han expresado los distintos señores senadores que han hecho uso de la palabra sobre los acontecimientos de notoriedad para que aquél resuelva en consecuencia, doy mi voto afirmativo.

Si fuera otra cosa, o con otro alcance, no lo daría.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Como la invitación, señor Presidente, que es lo que preside el ánimo del Cuerpo, pudiera ser calificada como interpelación, de conformidad con la preocupación que tuvo el señor senador Bordaberry, no tengo ningún inconveniente en aclarar que el ánimo es éste: que él sienta que el Cuerpo está inquietado y está preocupado y esperamos que venga.

Yo no sé de dónde saca el señor senador Rodríguez esa información de que el señor Ministro está enterado y no viene; yo creo que va a venir, y en este sentido, vamos a votar, con la seguridad de que va a venir.

SEÑOR POLLA. — Repito, entonces, que mi voto a la moción del señor senador Collazo se da en el sentido de que el señor Ministro del Interior reciba la preocupación del Senado, y resuelva en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En sustancia, vendría a coincidir con el señor senador Bordaberry; es decir, no habría una petición formal del Cuerpo para que concurra el señor Ministro, sino un conjunto de manifestaciones de las que se extrae la necesidad que el Senado siente de tener las noticias que correspondan, y que el señor Ministro entienda pertinente dar, respecto de las novedades del día en esa materia; y hacerle llegar esa información que traduzca ese estado de espíritu del Senado.

Si no hubiera inconveniente, se votaría en estos términos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para dejar una constancia. Yo he votado, porque de todas maneras es algo la moción que se ha propuesto; pero deseo expresar que creo que la exacta interpretación de la gravedad del problema hubiera debido provocar la sensibilidad del señor Ministro para venir en este instante. En este tiempo que hemos debatido, podría haber llegado y habernos dado la información.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ha vencido la hora previa, correspondería, salvo que otra cosa dispusiera el Senado, que pasáramos a la orden del día.

En primer término, la primera discusión general y particular de los proyectos de resolución por los que se refuerzan los rubros de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado y Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Ejecutivo, a efectos de dar cumplimiento a la resolución de 15 de octubre de 1962.

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — El Senado había resuelto, señor Presidente, tratar estos temas con la presencia del señor Ministro de Hacienda, quien concurrió en la tarde de ayer, a los efectos de participar en el debate. Posteriormente, el Senado no pudo tratarlo porque quedó sin número, y pudimos entrevistar al señor Ministro de Hacienda sobre este tema.

En virtud de que hoy no pudo expresar en Sala su pensamiento y para que la Comisión pueda completar el trámite de esta resolución, mejor dicho, para que el Senado pueda completar el trámite de esta resolución, incluyendo también, el planteamiento que formulara la señora senador Roballo en momento de considerar este tema, es que pediría que este proyecto pasara a la Comisión para que, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, pudiera, oportunamente, ajustarse el texto.

De esta manera, señor Presidente —para no insistir en que el señor Ministro venga a Sala a fin de informar sobre las posibilidades de hacer frente a las erogaciones que con este proyecto de resolución se le imponen— el Senado, con las opiniones recabadas por la Comisión, estaría en condiciones de expedirse.

Solicitaría, señor Presidente, ese trámite, porque, de esta manera, abreviaríamos mucho las cosas y podríamos ajustar la rsolución, evitando que salga en la forma en que actualmente está redactada.

Teniendo en cuenta, precisamente, lo que quería la señora senador, Roballo y, a la vez, repito —aún a riesgo de ser cargoso— para que la Comisión pueda recoger directamente del señor Ministro de Hacienda las informaciones correspondientes, es que formulo esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración la moción previa del señor senador Seoane, para que este asunto pase a Comisión.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente?

Se sobreentiende que sería la resolución del 15 de octubre de 1962 con sus dos numerales: 1.o, el que tiene que ver con los funcionarios de este Cuerpo; y, 2.o, el que se relaciona con los cronistas parlamentarios que están adscriptos a los servicios de información del Senado. ¿Es así?

SEÑOR SEOANE — Sí, señora senadora: es así.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA — En relación con los cronistas parlamentarios, ¿se entiende que es con referencia a los que están adscriptos efectivamente y que cumplen, con efectividad, su función?

SEÑORA ROBALLO. — Eso es, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE — Señor Presidente: estaba dispuesto a votar hoy este proyecto de resolución, sin pasarlo a la Comisión. Pero, en este temperamento, estoy dispuesto a compartirlo siempre que se haga un agregado que contemple no solamente a los que se acogieron a la resolución del 15 de octubre de 1962, sino a todos los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa.

Considero que es una injusticia —no entro al fondo del asunto— hacer discriminaciones en función de fechas; no veo ningún motivo (veo que la señora senadora Roballo dice que no) como para justificar que se vote un préstamo extraordinario de 10 sueldos para los funcionarios que se habían acogido a la resolución, negándoselo a los que se incorporaron con posterioridad al Cuerpo.

Yo votaría la moción presentada, señor Presidente, siempre que se entendiera, en este momento, que tal agregado coresponde. En tal caso, si pasara el asunto a Comisión, yo también haría llegar a la misma un proyecto de resolución, si fuera necesario, que contemplara la situación solución, si fuera necesario, que contemplara la situación que planteo.

Sería, en consecuencia, un proyecto de resolución, a estudio de la Comisión, que contemplaría los tres planteos que se han hecho: primero, el que tiene que ver con los funcionarios que ya se acogieron a la resolución del 15 de octubre de 1962; segundo, el que dice relación con los funcionarios que se incorporaron con posterioridad a esa fecha; y, tercero, lo referente a los cronistas parlamentarios.

SEÑOR POLLA — ¿Me permite, señor Presidente?

Participo, también, de la preocupación del señor senador Guadalupe en cuanto a la posibilidad de incluir también al grupo de funcionarios al que él se ha referido y digo que eso, precisamente, justifica el estudio, por parte de la Comisión, del problema planteado. En consecuencia, si el Senado resuelve pasar este asunto a Comisión, sería, también, con el propósito de que esta exclusión que se ha señalado fuera resuelta.

En ese sentido, señor Presidente, voto decididamente el pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hubiera observación, se pasaría a votar, tal como ha sido planteada, la moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa).**

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite, señor Presidente, sobre esto mismo?

Haría moción para que este asunto fuera incluído, con informe de la Comisión, en el orden del día del martes próximo.

SEÑOR POLLA — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, también, apoyaría decididamente la sugerencia del señor senador Carrere Sapriza; pero, ocurre lo siguiente.

El señor Ministro de Hacienda —que ayer estuvo varias horas esperando en antesala que el Senado se abocara al tratamiento de este asunto— tiene interés en conversar con la Comisión sobre diversos aspectos financieros del problema. Yo digo que podría surgir alguna dificultad —con la moción del señor senador— si no hubiera una oportunidad inmediata de conversar con el señor Ministro de Hacienda antes del próximo martes. Si se aprobara tal moción, señor Presidente, al incluir el asunto en el orden del día de la sesión del martes próximo, podría darse la circunstancia de que el señor Ministro de Hacienda no hubiera tenido oportunidad de concurrir al seno de la Comisión a formular las manifestaciones que desea.

Esa es mi preocupación con respecto a la moción del señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite?

Esa preocupación queda obviada con mi propia moción, al señalar que el asunto se incluya en el orden del día, con informe de la Comisión. Si para esa fecha la Comisión ha conseguido formar opinión, vendrá el asunto para ser considerado, con informe, en la sesión del martes próximo; si tal cosa no ha ocurrido, al no haber informe de la Comisión, no tendrá lugar la inclusión y quedará la consideración del asunto para una sesión posterior.

Solicito que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Pensaba proporcionar información a la señora senadora Roballo sobre una cuestión que había planteado en sesión anterior. Como no está en Sala, lo haré en momento oportuno.

Como en este momento entra a Sala la señora senadora —si el Senado lo tolera— daré la información que corresponde respecto a la suerte corrida por este asunto que estábamos considerando.

SEÑORA ROBALLO — Que estaba en un cajon.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la gestión relacionada con el entonces Presidente del Cuerpo, recabé de los señores Secretarios los informes correspondientes, quienes coincidieron en que, en ningún momento, había habido resistencia ni dificultad opuesta en cuanto al trámite o curso natural de esta resolución.

Había ocurrido que, sancionado el primer asunto, sobrevino una observación del Poder Ejecutivo acerca —

no recuerdo los términos— de la posibilidad de pago y de cierto reparo constitucional que, de ninguna manera, tenía caracteres de veto.

El segundo acto, relacionado con otro tema, según se me informa, fue objeto más o menos de una consideración similar, en cuanto a que la Mesa tenía dudas en lo relativo a la posibilidad de su cumplimiento, cuando, precisamente, no se estaba en condiciones de hacerlo con el anterior. Fruto de esa situación, un tanto difícil, fue que no se llevara adelante este segundo asunto, atento a la incertidumbre en que la Mesa se encontraba en ese asunto. Pero la verdad es que lejos estuvo la Mesa de toda intención destinado a dificultar el curso del asunto.

SEÑOR ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo tengo otra información, distinta a la del señor Presidente.

No vamos a polemizar, porque si mi ánimo es levar a buen puerto la solución que propugna la aplicación de este beneficio a los cronistas parlamentarios, el mejor modo de trabajar contra sus intereses, sería, precisamente, entrar en controversias de esta naturaleza. Pero, evidentemente, señor Presidente, mi información —que, hasta ahora, me había parecido que era la que se había proporcionado por Secretaría, aunque, en este momento, la situación parece ser distinta—, es diferente a la que la Mesa indica.

La resolución era una e indivisible, con dos numerales: el primero era el que tenía que ver con los funcionarios; el segundo, era el relacionado con los cronistas. Según mis informes, se le dio curso al primero, no firmarse nunca el segundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta otra resolución aparece, según informa Secretaría, con total autonomía.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo en mi poder una copia que, entonces, no sería fidedigna. Yo haré llegar a la Mesa una copia de la resolución que demuestra que la misma es una e indivisible, tal como estaba en los antecedentes o en el expediente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los datos emanan de los dos Secretarios, que no tienen banderas comunes en el orden político; de manera que tengo que presumir que son imparciales.

7

Correspondería entrar a considerar el segundo punto de la orden del día: proyecto de ley por el que se mantienen los beneficios establecidos por las Leyes números 12.756 y 13.146 sobre compensaciones por desocupación para determinados obreros y empleados de la industria molinera. (Carp. 958. Rep. 520).

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: con el ánimo de ahorrar tiempo, como este proyecto ha estado varias veces a consideración nuestra y lo conocemos, pediría que se suprimiera la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 18. — **Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime en los siguientes:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Mantiénense los beneficios establecidos en las leyes N.o 12.756 de 11 de agosto de 1960 y número 13.146 de 9 de julio de 1963 y concordantes, para los obreros y empleados de Molino "Américo Caorsi Sociedad Anónima" de la ciudad de Tacuarembó y de Molino "Gramon S. A." de la ciudad de San José, hasta que sean totalmente reincorporados a la actividad en las cooperativas "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" y la "Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas", respectivamente, siempre que dicho plazo no sea superior a veinticuatro meses.

Art. 2o. — El beneficio establecido en el artículo anterior comprende a los obreros y empleados integrantes de las coperativas "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" de Tacuarembó y "Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas", de San José.

Art. 3o. — Fíjase en $ 1.00 (un peso) por cada bolsa de harina elaborada, el impuesto establecido por el artículo 12 de la eLy N.o 12.544 de 16 de octubre de 1958 y modificado por el artículo 12 de la Ley N.o 12.756, de 11 de agosto de 1960 y por el artículo 15 de la Ley número 13.146, de 9 de julio de 1963, para atender el pago de las compensaciones establecidas.

Este impuesto regirá hasta cancelar las obligaciones contraídas y los adelantos de ellas a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

G. COLLAZO MORATORIO
Secretario

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18.) **Afirmativa.**

—Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 18 en 18.) **Afirmativa.**

—En consideración el artículo 2o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18.) **Afirmativa.**

—En discusión el artículo 3o.

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 18 en 18.) **Afirmativa.**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 10 — **Afirmativa**)

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente, muy brevemente, para fundar el voto?

SEÑORA ROBALLO — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Si quiere, señor Presidente, puede hacerlo primeramente la señora Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO — Señor Presidente: estoy muy obligada con esto. La aspiración de este grupo de trabajadores se radicó, al mismo tiempo, en los dos Cuerpos. Había un proyecto en este Senado que no fue sancionado, y otro en la Cámara de Representantes, que fue aprobado, y es el que acabamos de transformar en ley.

Considero que el proyecto aprobado en el día de hoy, es excluyente e injusto; pero, evidentemente, cometería-

mos un grave error si dilatáramos su sanción dejando en suspenso los beneficios a este grupo de trabajadores amparados por la disposición que acabamos de sancionar.

Por una razón práctica, hemos resuelto, por unanimidad de la Comisión, abocarnos de inmediato al estudio de un proyecto complementario...

(Apoyados)

—...para que no queden excluidos del beneficio de seguro de paro más de cien trabajadores que estaban amparados por leyes anteriores que fijaban un plazo y que, por consecuencia habían perdido su vigencia.

Con estas palabras quiero recordar a los compañeros el compromiso que hemos suscrito respecto de estos trabajadores, que no están amparados por la ley que hoy hemos aprobado

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Dos palabras solamente, señor Presidente.

Reduzco mi fundamento de voto a expresar mi solidaridad con las palabras de la señora Presidenta de nuestra Comisión.

Quisiera incorporar a la versión taquigráfica algunos apoyados de varios señores senadores, que los han expresado, para que cuando tratemos el proyecto complementario que será ampliamente discutido en la Comisión, lo podamos sancionar también, con sus votos porque, si esta ley saliera como está, dejaría, como se ha expresado, a una serie de trabajadores al margen de los beneficios que ella otorga.

Cuando este proyecto sea promulgado por el Poder Ejecutivo se abocará, de inmediato, a redactar los artículos complementarios y esperamos, en ese momento, los votos de quienes hoy han contribuido a la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR BRUNO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: nosotros estamos, desde luego, dispuestos a mantener nuestra palabra con respecto a este proyecto que se anuncia, que de no ser aprobado también por el Parlamento, significaría una injusticia al dejar a un grupo de obreros que han estado amparados en este tipo de subsidios, sin ese beneficio; pero quiero decir, también, que este subsidio que se ha manteniendo durante muchos meses, no ha perjudicado a nadie, porque ha estado debidamente financiado y ha permitido que numerosas familias del país hayan podido vivir hasta este momento en que sus respectivos establecimientos, es decir, Molino Caorsi y Molino San José empiezan ya, para satisfacción y alegría del país entero, nuevamente a producir.

Esperamos, pues, que estos hombres que no han reclamado nada más que trabajo a través de tanto tiempo, vean colmadas sus aspiraciones a partir de este momento.

Nada más.

(Ocupa la presidencia el señor senador Grauert)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Se pasaría a considerar el tercer punto del orden del día.

SEÑOR FIGOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

8

SEÑOR FIGOLI — Señor Presidente: previo a la consideración de ese asunto, quería dejar una constancia: que el señor senador Antúnez Giménez y el que habla han estado ausentes de la sesión mientras se discutía el problema relativo a las relaciones con Cuba, en virtud de que se encontraban actuando en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que tenía una sesión con asistencia del señor Ministro y con el señor Subsecretario, para tratar un problema jubilatorio, sesión que no se pudo suspender. Como el Senado no tenía prevista la sesión de esta tarde, quedamos en atender, y así lo hicimos, al señor Ministro en la reunión de hoy.

De todas maneras quiero dejar expresa constancia de que, de haber estado presente, hubiera votado la moción que determinó el pase de las palabras al señor Ministro del Interior, relacionadas con el problema a que hago referencia.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un plan de inversiones agropecuarias para el ejercicio 1963. (Carp. 639|63. Rep. 1|64).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 639)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la aprobación de ese Alto Cuerpo la formulación del Programa de Inversiones con destino al Desarrollo Agropecuario, las previsiones de ingresos para el Ejercicio 1963, así como la Rendición de Cuentas de los egresos al 31 de mayo de 1963, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

1) Rendición de Cuentas

Con respecto a la Rendición de Cuentas correspondiente al manejo de los fondos arbitrados a estos fines por las Leyes Nos. 12.787, de 15 de noviembre de 1960 y 13.052, de 10 de mayo de 1962, debe señalarse que, si bien las normas legales respectivas establecen la obligatoriedad de que comprendan el movimiento de fondos habido hasta el 31 de diciembre, el Poder Ejecutivo está en condiciones de presentarla al 31 de mayo de 1963 y así lo hace, entendiendo con ello ampliar los elementos de juicio del Parlamento, no sólo para juzgar la gestión anterior sino y especialmente, para analizar los programas proyectados.

2) Previsión de Ingresos

Con respecto a la previsión de los recursos que han de financiar los nuevos programas que se proponen, corresponde destacar que ella está formulada conforme a disposiciones vigentes y a las modificativas que se proponen en esta misma fecha en oportunidad del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 214 y 215 de la Constitución de la República.

Del análisis de la Rendición de Cuentas respectiva se desprende un déficit entre las previsiones formuladas con respecto al Programa de Inversiones para el Ejercicio 1962 y la recaudación efectivamente realizada en dicho Ejercicio. Ello es debido fundamentalmente a la rebaja decretada en las detracciones a las exportaciones. Dicho déficit asciende, según es dable apreciar en la Rendición de Cuentas referida, a la suma de $ 9:734.624.82, lo que determina el correlativo incumplimiento de obligaciones contraídas en aplicación de la Ley de 10 de mayo de 1962, por ese monto, dado que la diferencia de recaudación determinante del déficit fue conocida con posterioridad a la imputación de los fondos respectivos, conforme al mecanismo estatuído por la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

En el nuevo Plan de Inversiones se propone destinar fondos provenientes de la recaudación correspondiente al Ejercicio 1963 a los fines de cubrir el déficit referido y dar así cabal cumplimiento a las finalidades propuestas por el legislador al dictar la Ley de 10 de mayo de 1962.

3) Plan de Inversiones

A) CONTRIBUCION A OBRAS Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA RURAL

Como se observará en el Proyecto de Ley respectivo, el Plan de Inversiones programado incluye, por primera vez y a diferencia de los anteriores, una partida destinada a la construcción de caminos departamentales y vecinales, así como otras obras y servicios indispensables para el desarrollo de la economía rural, a través de los Concejos Departamentales. Ello obedece a que disposiciones posteriores a la Ley N.o 12.670, dieron estructura distinta al fondo previsto por el inciso C) del artículo 7.o de la

referida ley, entendiéndose paralelamente que la finalidad enunciada se encuentra comprendida entre las previstas por el inciso E) de la misma norma legal.

B) INVERSIONES DESTINADAS A CONTINUAR PROGRAMAS ANTERIORES

a) **Fertilizantes**

Del informe respectivo producido por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario se concluye el éxito obtenido por los programas de incremento de uso de fertilizantes, habiéndose registrado un aumento del 107 o|o con respecto al consumo anterior a la vigencia de los programas referidos. Ello constituye índice más que suficiente para promover la continuidad de los mismos y para ello se destina la suma de $ 30:000.000.00, la cual es similar a la de los Planes anteriores, lo que configura una aparente contradicción, habida cuenta del aumento de costos que se producirá como consecuencia de la nueva cotización del peso uruguayo. La suma se considera, sin embargo, suficiente, dado que al no haber estado disponibles los fondos durante el primer semestre del año en curso, el consumo en ese período ascendió solamente a 15.000 toneladas, lo cual hace prever un consumo menor para el total del año y consiguientemente, un menor requerimiento de fondos.

b) **Plan Agropecuario**

Se propone destinar la suma de $ 25:000.000.00 para ser entregados al Plan Agropecuario creado por Ley número 12.394. Tal proposición está fundada en la circunstancia de que el referido Plan se financia con un préstamo en moneda extranjera al cual, conforme al contrato respectivo, debe corresponder una contrapartida en moneda nacional por un monto proporcional. La depreciación operada en nuestro signo monetario determina un aumento de las necesidades en moneda nacional, por la razón señalada, necesidades que la Comisión del Plan Agropecuario, conforme a las estimaciones realizadas por su sección contable, ha estimado en la suma propuesta.

No es necesario abundar en detalles para fundamentar la necesidad y conveniencia de permitir la marcha regular y ascendente del Plan Agropecuario, cuyos resultados están significando una verdadera revolución en la técnica agropecuaria nacional.

c) **Sanidad Animal**

A estos fines se destina la suma de $ 20:000.000.00, ligeramente superior a las destinadas en programas anteriores. Ello obedece a que los fondos cuya disponibilidad se solicita estarán destinados a hacer frente a la continuidad de la lucha contra la garrapata, teniéndosele presente que el costo de los elementos requeridos para las balneaciones ha de ser superior, aun con el aumento de tarifas. En lo que se refiere a la lucha contra la fiebre aftosa, los fondos se destinarían a la culminación de los trabajos de habilitación de los servicios respectivos, y especialmente, a la iniciación efectiva de la campaña al contarse con aquellos servicios en condiciones.

d) **Investigación y Extensión Agrícolas**

Para este rubro se propone destinar la suma de pesos 12:000.000.00, que sería aplicada a los Centros de Investigación "Alberto Borger" y "Miguel C. Rubino", a la capacitación de los servicios de extensión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la cooperación con la formación de técnicos agrícolas.

El primer aspecto de los referidos constituye la continuación de los programas anteriores, en cuanto a la rehabilitación de los citados Centros, cuya necesidad es obvio destacar. Las partidas votadas en oportunidades anteriores han sido o invertidas totalmente a esos fines o bien imputadas a inversiones comprometidas para su cumplimiento. En este último caso, el encarecimiento de los costos hace insuficiente las sumas dispuestas anteriormente, lo que determina la necesidad de reforzarlas.

Se considera conveniente también prever una partida para la reorganización y capacitación de los servicios de extensión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, acorde con la investigación agrícola que se tiene desarrollando intensamente por otras vías.

Se prevé, finalmente, en este rubro, la posibilidad de cooperar en la formación de técnicos agrícolas, a través de eventuales acuerdos con la Universidad de la República.

e) **Estímulo a la producción de carnes de calidad**

Este rubro, para el cual se propone destinar la suma de pesos 10:000.000.00, constituye también la aplicación de un programa que se viene desarrollando de dos años a esta parte. Durante ese período se aplicaron normas distintas, a título experimental y de ellas puede concluirse, conforme al informe respectivo y ya mencionado de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, que es posible, utilizando este tipo de estímulos, acortar el ciclo de producción de nuestros ganados, promover y obtener un aumento de la calidad de los mismos y lograr una regularización aceptable de la oferta, aumentándola en los meses de invierno, mediante estímulos en la post zafra. En cambio, el mismo informe demuestra que es antieconómico e infectivo el régimen que pretende, por esta vía, propender a la exportación de las mejores calidades, teniendo en cuenta las sumas invertidas y los resultados prácticos obtenidos.

f) **Semillas**

Para este rubro se destina la cantidad de pesos 10:000.000.00, fundada en que las disponibilidades actuales, arbitradas por los Planes anteriores, permiten atender los programas de abaratamiento de precios hasta el mes de noviembre próximo, pero se hace necesario prever desde ya las necesidades que demandarán las siembras de papas en diciembre y de forrajeras en los primeros meses del año entrante.

Por lo demás, es conveniente y a ello se proyecta aplicar parte de estos fondos, estimular la producción nacional de forrajeras, que el país es apto para producir, por lo menos en parte importante y de variedades adaptadas a sus condiciones naturales. Este objetivo es de especial trascendencia si se tiene presente que la importación de ese renglón asciende ya hoy a U$S 1:000.000.00, aproximadamente.

El desarrollo de la producción nacional hará necesaria la creación de un servicio de certificación de semillas, que demandará gastos que también se proyecta atender con los fondos solicitados para este rubro.

g) **Programas Complementarios**

Finalmente, el saldo de los fondos disponibles se destina al cumplimiento de finalidades diversas que se expresan detalladamente en le Proyecto de Ley respectivo. Interesa destacar que, en dealidad, encarar integralmente cada una de ellas determinaría sin duda la insuficiencia del fondo previsto, pero es propósito del Poder Ejecutivo tener la posibilidad de atenderlas en la medida de lo posible y conforme a las circunstancias de cada caso. Es decir que interesa recabar la autorización del Poder Legislativo para llevar adelante cualquiera de las finalidades taxativamente enunciadas, sin que ello implique atenderlas totalmente a todas sino a cada una de ellas en la medida que las circunstancias lo exijan.

Corresponde destacar, finalmente que obra en poder del Ministerio de Ganadería y Agricultura el informe producido por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, que resume los resultados de su labor hasta el momento y que puede constituir importante elemento de juicio para la consideración, por ese Alto Cuerpo, de la iniciativa proyectada, en virtud de lo cual el Poder Ejecutivo se hace un honor en ponerlo a su disposición.

Conceptúa el Poder Ejecutivo, además, que la importancia y utilidad del Plan proyectado justifica su aspiración de que merezca rápida consideración por el Parlamento.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más alta consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar hasta la cantidad de $ 10:600.000.000 (diez millones seiscientos mil pesos) para entregar a los Gobiernos Departamentales del Interior, con destino a la construcción de caminos departamentales y vecinales y otras obras y servicios indispensables para el desarrollo de la economía rural.

Dicha suma se tomará con cargo a los fondos generados por las detracciones y recargos correspondientes a la recaudación del Ejercicio 1963 y afectados al Fondo previsto por el inciso B) del artículo 7o. de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio de 1963, conforme a lo dispuesto por el referido inciso B) del artículo 7o. de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) **Fertilizantes**

Para incrementar su uso y abaratar sus precios . . . $ 30:000.000.00

B) **Plan Agropecuario**

Para aumentar las disponibilidades de prestación de asistencia técnica y crediticia a los productores, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley No 12.394, de 2 de julio de 1957, modificado por la Ley número 12.746, de 4 de ogosto de1960. " 25:000.000.00

C) **Sanidad Animal**

Para la lucha contra la garrapata, aftosa, brucelosis y otras plagas de la ganadería. " 20:000.000.00

D) **Investigación y Extensión Agrícolas**

Para completar el desarrollo e instalación de centros de investigación, reorganizar y ampliar las tareas de extensión agrícola y cooperar en la capacitación de técnicos agrícolas 12:000.000.00

E) **Estímulo a la producción de carnes de calidad**

Para estimular la reducción del ciclo productivo de los ganados, la producción de carnes de calidad y la regularidad de la oferta 10:000.000.00

F) **Semillas**

Para abaratar su precio, desarrollar la producción nacional e instalar un servicio de certificación 10:000.000.00

G) **Programas complementarios**

Para estímulos a la producción granjera y hortícola; para financiar la planificación del desarrollo agrícola para campaña de Sanidad Vegetal; para financiar la elaboración del mapa de suelos del país; para fomento de la forestación y para certámenes de la producción 4:684.375.18

H) **Complemento del Plan de 1962**

Para financiar el cumplimiento total de las finalidades dispuestas por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, cubriendo el déficit de recaudación producido en el referido Ejercicio 9:734.624.82

121:419.000.00

Art. 3.o — Si las disponibilidades no alcanzaren a cubrir las inversiones autorizadas por esta ley, se prorratearán proporcionalmente entre los rubros indicados en los artículos precedentes. Si hubiera excedente se destinará a reforzar aquellos rubros para los cuales las inversiones autorizadas por esta ley resultaren insuficientes.

Art. 4.o — El Plan que se establece en el artículo 2.o de la presente ley continuará vigente hasta el agotamiento de los rubros en él previstos, sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar Rendición de Cuentas conforme a lo establecido por el inciso 2.o del artículo 8.o; de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de junio de 1963.

WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente Plan de Inversiones Agropecuarias para el ejercicio 1963, conforme a lo dispuesto por el inciso B), del artículo 7.o, de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) **Fertilizantes**

Para incrementar su uso y abartar sus precios 30:000.000.00

B) **Plan Agropecuario**

Para aumentar las disponibilidades de prestación de asistencia técnica y crediticia a los productores conforme a lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957, modificado por la Ley N.o 12.746, de 4 de agosto de 1960 .... 25:000.000.00

C) **Sanidad animal**

Para la lucha contra la garrapata, aftosa, brucelosis, contra la parasitosis internas y externas y otras plagas de la ganadería .. 20:000.000.00

D) **Investigación y extensión agrícolas**

Para complementar el desarrollo e instalación de centros de investigación, reorganizar y ampliar las tareas de extensión agrícola y cooperar en la formación y capacitación de técnicos y agrícolas .. 7:000.000.00

E) **Estímulo a la producción de ganados jóvenes**

Para fomentar la reducción del ciclo productivo y mantener la regularidad de la oferta 8.000.000.00

F) **Semillas**

Para abaratar su precio, desarrollar la producción nacional e instalar un servicio de certificación 3:000.000.00

G) **Estímulo a las producciones agrícolas intensivas**

1) Para estímulos de las producciones granjera, avícola, apícola y en especial citrícola 3:000.000.00
2) Para estímulo de los cultivos industriales: maní, soja, algodón, tabaco y yerba mate 3:000.000.00

H) **Estímulo a las organizaciones cooperativas**

1) Para créditos a otorgarse a cooperativas agropecuarias destinados a la instalación o ampliación de plantas elaboradoras de fertilizantes y raciones; industrializadoras de productos lácteos, vitivinícolas, avícolas, porcinos y de arroz; enlatado de frutas y verduras, así como a cooperativas de semilleristas. El Poder Ejecutivo acordará con el Banco de la República Oriental del Uruguay las condiciones de otorgamiento de los créditos que se autorizan por el presente inciso, cuya concesión deberá ser siempre precedida por informe técnico pro-

		$
	ducido por la dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura que en cada caso corresponda	16:000.000.00
2)	Para créditos a otorgarse para la adquisición de maquinaria agrícola destinada a ser utilizada en forma cooperativa o conjunta por pequeños productores de acuerdo a las normas que establezca la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, creada por Ley N.o 12.384, de 2 de julio de 1957	5:000.000.00
3)	Para los cometidos asignados a la División Cooperativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura	500.000 00

I) **Programas complementarios**

1)	Para estímulo de la tecnificación ovina y equipamiento del Laboratorio de Análisis de lanas de la Facultad de Veterinaria	1:500.000.00
2)	Para financiar campañas de Sanidad Vegetal	2:000 000.00
3)	Para el relevamiento agrológico, para forestación del Cabo Polonio, para el Vivero Nacional de Toledo, para certámenes de producción y para la planificación del desarrollo agrícola	3:019.000.00
		132:019.000.00

Art. 2o. — La maquinaria agrícola que se importe utilizando los fondos dispuestos por el numeral 2o., del inciso H), del artículo 1.o de esta Ley estará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos y tasas portuarias, conforme a lo dispuesto por el artículo 31, de la Ley N.o 12.276, de 10 de febrero de 1956: asimismo estará exonerada de los recargos correspondientes de que trata la Ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 3o. — Los reintegros de los créditos que se concedan conforme a las disposiciones de la presente ley, se depositarán en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser tenidos en cuenta en oportunidad de la formulación de nuevos planes conforme a lo dispuesto por los artículos 7o. y 8o., de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar hasta la cantidad de $ 9:000.000.oo (nueve millones de pesos) para entregar por partes iguales a los Gobiernos Departamentales del Interior, con destino a la reparación y mantenimiento de maquinaria vial y para integrar el porcentaje que pudiera corresponderles en la realización de obras rurales por convenio.

Igualmente se destinará al Gobierno Departamental de Montevideo, hasta la suma de $ 1:000.000.oo (un millón de pesos), que será aplicada a la reparación y mantenimiento de maquinaria vial y construcción, reparación y conservación de caminos en zonas rurales del Departamento.

Dichas sumas se tomarán con cargo a los fondos generados por las detracciones y recargos correspondientes a la recaudación del Ejercicio 1963 y afectados al Fondo previsto por el inciso B), del artículo 7o., de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

El Poder Ejecutivo depositará las cantidades mencionadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que a su vez abrirá una cuenta especial a cada Gobierno Departamental denominada "Artículo 4o., Plan de Inversiones Agropecuarias 1963".

Art. 5o. — Si las disponibilidades no alcanzaren a cubrir las inversiones autorizadas por esta Ley, se prorratearán proporcionalmente entre los rubros indicados en los artículos precedentes.

Si hubiere excedente, se destinará a reforzar aquellos rubros para los cuales las inversiones autorizadas por esta ley resultaren insuficientes.

Art. 6o. — Una vez agotados los rubros previstos por el artículo 1o de la presente Ley y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o, del artículo 8o. de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959 se entenderán éstos como renovados por duodécimos hasta por un año, con cargo al Fondo creado por el inciso B), del artículo 7o. de la referida Ley No. 12.670.

Art. 7o. — Derógase el inciso 7 del artículo 1o. de la Ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962. Los fondos en él previstos, pasarán a integrar los recursos destinados a la aplicación del Plan que se aprueba por esta Ley.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de diciembre de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: en realidad, este tema es de mucha trascendencia; daría motivo a producir un informe extenso detallado, no sólo por su importancia intrínseca, sino porque ha sido cuestionado en distintos órdenes, entre ellos, en el cumplimiento de los programas anteriores a éste que tenemos a nuestra consideración.

El tema es, repito, muy importante. Se han formulado pedidos de informes en Sala a su respecto y en la Cámara de Representantes.

Mi obligación sería producir un extenso y detallado informe; pero no advierto en el Senado un ambiente como para someterlo a una exposición muy detallada y, por consiguiente, trataría de ser lo más breve posible e incluso estaría dispuesto, si el Cuerpo así lo aceptara, a entrar directamente a la votación del proyecto, que conozco en detalles.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: yo esperaba un informe del señor senador miembro informante. Nosotros tenemos observaciones que formular y críticas a este plan.

Yo integro la Comisión de Fomento que tuvo a estudio este plan, y no he podido participar en la deliberación en la que fue aprobado el mismo.

Creo que en una tarde se estudió y aprobó el plan, de modo, pues, que la deliberación que correspondía haber hecho en Comisión, podríamos hacerla en Sala. De cualquier manera, el camino que sea más viable, estoy dispuesto a aceptarlo. No tengo ningún inconveniente en que sea considerado con o sin informe.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

He manifestado que estoy dispuesto a producir el informe. Dije que si hubiera ambiente en el Cuerpo para aprobar el proyecto, podíamos votarlo sobre tablas: pero, si no lo hay, estoy dispuesto a entrar en materia, como asimismo a producir informe o a someterme a las preguntas que los señores senadores consideren del caso.

Trataré de producir un pequeño informe, si así lo requiriera el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Me parece que no soy yo quien tiene que decidir eso; me parece que es problema del señor senador miembro informante el adoptar la conducta que él crea conveniente. Por mi parte, no le reclamo nada especial.

SEÑOR BRUNO. — Que se vote en general, señor Presidente.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR GIANOLA. — Haciendo una tercería, mociono para que se vote en general y, si fracasa mi moción, el señor senador Bordaberry podría producir el informe.

SEÑOR COLLAZO. — Eso depende del señor senador Bordaberry: además, votar en general, no significa aprobar el proyecto, pero pudiera ser que el señor senador Bordaberry, como miembro informante, quisiera hacer una exposición de carácter genérico, explicando la orientación total del plan que, después, en el planteamiento tema por tema, ya no va a tener la oportunidad de hacerlo.

Por eso, repito, que es un problema del señor senador miembro informante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No voy a hacer una gran cuestión, señor Presidente. En otra circunstancia lo haría, si no fuera por la circunstancia en que está el Senado, lo haría.

Me parece insólito que se trate así un tema sobre el que se ha dicho que es una de las grandes leyes del país. En muy reiteradas ocasiones hemos escuchado aquí, ante ciertas dificultades para sesionar el Cuerpo, que tenemos grandes leyes, grandes proyectos, para hacer frente a las dificultades económicas y se habla de que están estos grandes planes que no considera el Senado. Pero cuando uno de estos grandes planes llega al Senado, no hay el intento de dar una imagen aproximada de lo que es el proyecto en su conjunto.

SEÑOR BORDABERRY. — Podría explicar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es por el señor senador Bordaberry, que ha dicho que está a la orden; sino por otros señores senadores que han propuesto que se pase a la discusión particular, cosa a que tienen derecho y que se ha hecho en otras ocasiones.

Tengo una carpeta no tan voluminosa ni tan importante como la del señor miembro informante, pero tengo mis apuntes sobre el proyecto. Me parece que un proyecto que se empieza a discutir artículo por artículo, sin tener una idea global de lo que es, se puede caer en empirismos que no conducen a nada. Creo que un enfoque de carácter general se puede hacer en 15 o 20 minutos, y lo escucharemos con mucha atención, contra lo que pueda suponer el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Granert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Voy a entrar en materia y a informar cómo me corresponde.

El informe del proyecto que tenemos a consideración, repito, tiene trascendencia no sólo por la importancia del proyecto en sí, sino como elemento de juicio, porque ha sido cuestionada la aplicación y la finalidad de programas anteriores.

Este proyecto, como las leyes anteriores, desde el punto de vista legal, reconocen su origen en la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, que establece, en su artículo 7o. que el Poder Ejecutivo debe destinar el 20 o|o del producido del Fondo de Detracciones y Recargos, a planes de desarrollo agropecuario, planes que la ley no dice expresamente que deban ser anuales, pero que el Poder Ejecutivo ha dispuesto que así sea. El Poder Ejecutivo anterior interpretó, practicó, el sistema de enviar programas anualmente al Parlamento, y este Poder Ejecutivo continúo con esa tesitura.

Personalmente, no tengo la convicción de que sea estrictamente lo que corresponda, desde el punto de vista jurídico, y no tengo ninguna duda de que, desde el punto de vista práctico, coviene que los programas no sean anuales sino por períodos más extensos que les den mayor permanencia.

Podría llamar la atención del Senado que, habiendo entrado en vigencia estos programas por los años 1960, 1961, y 1962, hayan existido, hasta el presente, solamente dos leyes, las Nos. 12.787 y 13.052. Lo que sucede es que en esta última ley, la No. 13052, se juntaron los fondos correspondientes a dos ejercicios y, con ellos, se hizo un solo programa, de maor volumen.

Esto, desde el punto de vista legal y rápidamente, porque es conocido de todos el origen de estos planes.

Desde el punto de vista financiero, podría llamar la atención, también, a los señores senadores, y por eso lo hago notar, que la Ley N.o 12.787 que aprobó el primer plan de inversiones, el 15 de noviembre de 1960, destinó 80 millones de pesos a estos fines, y la Ley N.o 13.052 destinó $ 158:000.000.00 para dos ejercicios. Es decir, en total, $ 238:000.000.00 para tres años, por lo tanto, casi un promedio de 80 millones de pesos por año.

Este programa que tenemos a consideración es por pesos 142:000.000.00. Puede llamar la atención que se aumenten en forma tan importante los fondos que se destinan a estos fines.

Lo que sucede es que, con la nueva cotización de nuestra moneda, el Fondo de Detracciones aumenta en pesos y, por lo tanto, el fondo a distribuir por el inciso B) del artículo 7.o de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria aumenta también.

Estas leyes, señor Presidente —estoy tratando de ser rápido en estos puntos de menor importancia— funcionan sobre la base de la previsión de la recaudación del año siguiente. Es decir, no se espera que se haya recaudado el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para luego distribuirlo, sino que, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, el Poder Ejecutivo formula una previsión de los ingresos y los distribuye.

Señalo esto porque el proyecto que tenemos sobre la mesa prevé 142 milones de pesos y solamente se han recaudado $ 120.700.000.00 en el ejercicio pasado.

De los $ 142:000.000.00 que establece el proyecto que tenemos a consideración, $ 10:000.000.00 provienen del saldo o remanente no dispuesto, aún, de los planes anteriores. Quiere decir que lo que se proyecta como nueva financiación, en este proyecto de ley, asciende, en cifras redondas, a $ 132:000.000.00. Lo recaudado efectivamente, dado el tiempo transcurrido, ya se conoce. Aunque el mecanismo de la ley establece que hay que moverse con previsiones de recaudación, en este caso ése hecho no se da, porque dado el tiempo transcurrido, podemos saber el centésimo cuánto se recaudó con este destino en el ejercicio 1963 y podemos concluir en que se proyectan pesos 132:000.000.00 de nuevas inversiones y se han recaudado, solamente, $ 120:700.000.00. Esto supone un déficit, que me siendo en la obligación de hacer constar en el Senado.

He aclarado ya la razón de por qué se produce el déficit, pero me interesa justificar por qué se propone mantener el texto tal como está, aún cuando se sepa por anticipado que hay un déficit.

La propia ley establece un mecanismo según el cual, en caso de existir déficit de recaudación, el mismo se prorratea entre los distintos rubros para los cuales se establece el destino en el programa. Por lo tanto, es más práctico ese mecanismo, que la propia ley prevé, de prorratear el déficit, que en el volumen no afecta en forma notable a cada uno de los rubros, en lugar de devolver el proyecto a la Cámara de Representantes, con las cifras exactas; es decir que utilizamos el procedimiento que la propia ley establece para estos casos, que es más práctico, que devolverlo a Representantes, demorando su sanción. Esto, desde el punto de vista financiero.

Desde el punto de vista económico, señor Presidente, voy a efectuar algunas consideraciones, lamentando hacerlo con el Cuerpo un tanto raleado, en lo que respecta al quórum.

Pero aquí sí, como ha sido motivo de controversia por quienes no piensan como nosotros en materia de programación del desarrollo agrícola y de explotación agropecuaria, no voy a tener más remedio que ser un poco más extenso, un poco más detallista.

Es fundamental, señor Presidente, tener presente, para formar un concepto del alcance económico de este programa, que se trata de programas parciales y de corto plazo. El sentido de estos programas es, repito, el de ser programas parciales y no destinados a revolucionar, de un año para otro, ni a breve plazo, la producción agropecuaria en nuestro país, sino destinados a eliminar los factores limitantes del desarrollo agrícola.

Creo que este concepto está expresado con claridad en la página 4 del informe de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, que ha sido repartido entre los señores senadores. Es muy breve y dice así.

"Entendíamos y entendemos que el desarrollo agrícola no puede lograrse a través de programas, aunque útiles y necesarios, parciales, como son los aplicados por esta Comisión. El desarrollo integral sólo puede lograrse, a nuestro juicio, por medio de programas globales, que comprendan no sólo la fijación de incentivos, la determinación de niveles de precios, un programa de créditos adecuado, y un régimen impositivo estimulante, sino, también, la modificación de estructuras, tanto en la forma de tenencia de la tierra como en los organismos estatales, llamados a impulsar y vigilar el desarrollo. Por otra parte, un programa de desarrollo agrícola debe ser necesariamente coordinado con la política económica general y especialmente debe aplicarse dentro de un clima de opinión favorablemente predispuesta entre los productores hacia los cuales va destinado. Por estas razones, creemos que calificar de "desarrollo agropecuario" a estos programas, es ir más allá, no sólo de las posibilidades reales de los mismos, sino, aún, de la voluntad del legislador que los instituyó con un evidente sentido de corto plazo."

Para ratificar estos conceptos, para eliminar, desde ya, la objeción de que estos programas no han tenido el efecto que se esperaba de ellos o que la producción agropecuaria no ha registrado el salto que debería haber realizado, me anticipo a aclarar bien el sentido de los mismos. Repito, son programas de corto plazo y programas parciales.

Para concretar bien este pensamiento, cito una cifra, señor Presidente. Según las estimaciones de Cide, a precios de 1961, —creo que es como lo toma Cide— el valor de la producción agrícola asciende a $ 3.600:000.000.00. Estos planes han tenido, hasta el momento, $ 80:000.000 anuales, es decir, que se ha destinado...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La producción agrícola y ganadera, toda junta.

SEÑOR BORDABERRY. — Perdón, señor senador; me refiero a toda la producción agropecuaria. La producción agrícola, ganadera, vitivinícola y frutícola, etc., según Cide, asciende a $ 3.600:000.000.00, a valores de 1961.

Estos planes destinan $ 80:000.000.00 por año, es decir, el 2,3 o\o del valor de la producción agrícola. Por lo tanto, no puede pretenderse que con esta pequeñísima inversión en relación al valor total de la producción agropecuaria, se revolucione la producción en nuestro país, ni que se haga una reforma agraria o un programa de desarrollo agropecuario en gran escala y a largo plazo.

Me interesa ... ...mente, el sentido de los programas, para ubicarnos, debidamente, lo que deben ser sus metas. Los propósitos fundamentales, entonces, de este programa, son, desde el punto de vista económico, de orden inmediato, es decir, eliminar los factores limitantes del desarrollo agrícola.

Nuestro país no acompañó la evolución tecnológica en esta materia. Después de la Guerra del 14, todos los países agrícolas se lanzaron a una tecnificación intensa de su producción. Y nuestro país quedó estancado en esa materia y, fundamentalmente entonces, en su producción.

Recuerdo que cuando el primer programa de desarrollo agropecuario, la Comisión respectiva que yo integraba, produjo un informe fundando el decreto que establecía el régimen de fertilizantes y en él aparecía la gráfica de la producción uruguaya en volumen físico, prácticamente, desde principios de siglo hasta la fecha y, muy oportunamente, uno de los miembros ... , la calificó de una horizontal desesperante. Es decir, que en volumen físico, la gráfica de nuestra producción ... , prácticamente, la misma en más de medio siglo. Esto, a mi juicio, es debido, fundamentalmente ... , e inmediatamente, al hecho de no haber acompañado nuestro país esa evolución tecnológica que siguieron todos los países agrícolas como Nueva Zelandia, Alemania, fundamentalmente, Estados Unidos, etcétera.

Desde luego, señor Presidente, que intervienen otros factores me anticipo a la crítica, que, seguramente, se me hará, porque ya en otra oportunidad lo ha hecho el señor senador Enrique Rodríguez. Perdóneme que lo aluda, señor senador, pero ya en otra ocasión me ha hecho esta misma objeción y ella se refiere a que la tecnificación en la producción agropecuaria está, solamente, al alcance del gran inversionista, del productor que tiene posibilidades de inversión. Sin duda que esto es así, que hay que atacar otros factores además de éste. Para mí este es un factor inmediato y hay otros que son mediatos, como la forma de tenencia de la tierra, la distribución de la misma, la política de crédito oficial, etc. Todos esos elementos tienden a influir en el estancamiento de la producción agrícola, pero lo hacen, digamos, en una segunda ... Pongo un ejemplo. A un productor que tiene mucho campo, que posee diez mil cuadras de campo, no se le puede convencer que tecnifique su producción, porque a él le alcanza lo que produce esa superficie, aunque esté mal explotada o no esté técnicamente trabajada. En este caso, la mala distribución de la tierra, el exceso de superficie de tierra, o la concentración de tierra en pocas manos, opera como un factor negativo para la tecnificación. Como opera como un factor negativo la pequeña superficie. A un pequeño productor no se ... puede pedir que invierta dinero en maquinaria agrícola que, económicamente, no se justifica para esa pequeña superficie.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Quiero agregar una pequeña consideración al argumento que está haciendo el señor senador.

Yo creo que la apreciación que formula el señor senador es exacta; pero, además, entiendo que responde a una razón económica, porque es ... que el deterioro de los términos del intercambio lesiona más al que realiza una explotación técnica, porque como depende, en mayor magnitud, de las importaciones, entonces, de lo que obtiene por rendimiento de su trabajo, cada vez, necesita mayor cantidad, en términos de trueque, de su producción para comprar los mismos implementos y útiles que tiene que traer del extranjero.

Quería señalar este aspecto porque es una cosa que a mí me ha hecho pensar acerca de cómo se desenvuelve nuestra economía. En una apreciación, diríamos, de economía privada, tal vez conviene más invertir los recursos disponibles en la adquisición de más tierra que en los elementos que requiere una explotación intensiva.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no comparto esta aseveración y como el señor miembro informante la toma, es el momento de conversar.

El gran ganadero de nuestro país, el que tiene 20 ó 30 mil hectáreas, no invierte, ni tecnifica ni deja de tecnificar su producción porque gane más, no haciéndolo. No; si tecnifica su producción, gana diez veces más. Si multiplica sus potreros, si utiliza el alambre, si absorbe la mano de obra, si mejora la sangre de sus majadas, si cuida la calidad de sus lanas, si procura que sus novillos vayan al mercado en lugar de a los cuatro, cinco o seis años, a los dos, o los dos y medio, todo eso —y para eso no necesita, señor senador, bienes de importación— lo multiplica por diez.

No lo hace porque el gran ganadero, de tipo conservador, de tipo peligroso para la vida económica del país —no todos los grandes ganaderos son de este tipo, porque hay otros que son revolucionarios, que son pioneros, pero la inmensa mayoría no lo son— emplea el instinto de conservación. ¡Quién mejor que el señor senador Bruno para saberlo! No lo hace porque no se complica con peones, con capataces, ni con sangre, ni con técnicos, ni con laboratorios, y, porque además, con agua, sol, alambres y lo que Dios le ayuda, gana 20 millones por año. Esta es la explicación, pero no porque gana más. Es porque igualmente gana 20 millones por año. Si tecnificara esas tierras, si en lugar de tener 20 mil hectáreas tuviera dos mil y en esas 20 mil hubiera 10 productores, esa tierra, en vez de producir 100 millones, produciría mil millones.

Digo esto porque cuando se está hablando siempre llega un momento en que hay un punto muerto en la conversación.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador? Como el señor senador Collazo me aludió...

SEÑOR COLLAZO. — Usted es el técnico.

SEÑOR BRUNO. — Al contrario. Yo quería preguntarle, porque no me he podido enterar, cómo se hace todo eso que el señor senador enumera, eso de la técnica, eso del alambrado. Todo eso ¿cómo se hace?

SEÑOR COLLAZO. — Yo se lo puedo decir. Yo tengo senador Bruno me acompaña, también la podrá ver, porexperiencia que he visto con mis dos ojos y si el señor que está incorporada a la historia económica de este país. Es un ejemplo de 20 mil hectáreas en las que había tres mil vacunos y 15 mil lanares y que estaban trabajadas por 4 puesteros. El señor senador conoce a los puesteros de nuestros campos, ubicados cada 10 kilómetros, en un ranchito, solo. Si esa tierra se fraccionara en unidades económicas, no en parcelas hechas con tijera, si a cada colono a quién le toca tierra menos capaz se le da más cantidad y si a cada colono a quién le toca tierra más fecunda se le da menos, en un área de 20 mil hectáreas podría haber 40 colonos y 15 mil lanares se pueden llevar a 50 mil en dos años y medio, y los 3 mil vacunos a 9 mil. Podría haber, además, decenas de miles de quilos de forrajes, de girasol, de trigo, de semilla y también, granja, árboles, cerdos, cueros, manteca, fruta y, como si fuera todo esto poco, en lugar de 4 puesteros, 500 personas, 4 pueblos, 50 kilómetros de caminos.

Yo tengo buena memoria, señor senador y, como usted me pregunta dónde está ese milagro, se lo voy a decir: está en Artigas, está; en Rivera, está a Salto.

SEÑOR BRUNO. — Mire, señor senador, que en asuntos de trabajo, en materia de trabajo, no se pueden invocar los milagros; los milagros no marchan ahí. No sé cómo se hace todo eso, porque es muy interesante. En eso estamos Tal vez esta generación no lo consiga; tal vez lo consigan las generaciones venideras, pero no es una cosa que se puede hacer así por milagro.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, yo creo que sí.

SEÑOR BRUNO. — Ah, sí. Entonces, dejaremos para el otro día. El señor senador me traerá las cuentas y veremos de dónde va a sacar el pequeño arrendatario o el pequeño productor lo suficiente para hacer todo eso. Yo no sé cómo se hace.

SEÑOR COLLAZO. — Yo puedo contarles una experiencia que se está haciendo, que está hecha, que está ahí, que puede verla el señor senador y sobre la cual pueden informarle sus colegas del Partido Nacional que están en el Instituto de Colonización

El señor senador lo habrá visto en otros lugares y, por otra parte, en todos los lugares del mundo existen, desde el momento que el aumento demográfico de la población demanda una mayor subdivisión de la tierra. Pero como

el señor senador es el técnico, es el que conoce estos asuntos, se los citaba. Pero no quiero que se ofenda porque lo cito por estas cosas del Parlamento.

SEÑOR BRUNO. — No me ofendo, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Prosigo, señor Presidente. Creo que el tema se va canalizando en un sentido...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor senador, pero no hay número. Se está llamando a Sala y no se consigue quórum.

10

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20.07 minutos, presidiendo el señor senador Grauert, con asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Bordaberry, Bruno, Colazo, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Ramírez Seoane).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Viernes 12 de Marzo de 1965 — Núm. 17079

AVISOS

(Artículo 16 Ley No 13 319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8 00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90 00
" año	"	180 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80 00	"
1931	(reeditado)	" 80 00	"
1933	"	" 80 00	"
1934	"	" 80 00	"
1935	"	" 80 00	"
1937	"	" 80 00	"
1939	....	" 80 00	"
1940	....	" 80 00	"
1941	(reeditado)	" 80 00	"
1942	"	" 80 00	"
1943	"	" 80 00	"
1945	....	" 80 00	"
1946	(reeditado)	" 80 00	"
1947	"	" 80 00	"
1948	"	" 80 00	"
1949	"	" 80 00	"
1950	"	" 80 00	"
1951	"	" 80 00	"
1952	"	" 80 00	"
1954	....	" 80 00	"
1955	....	" 80 00	"
1956	....	" 80 00	"
1958	....	" 80 00	"
1959	....	" 80.00	"
1960	....	" 80 00	"
1961	....	" 80 00	"
1962	....	" 80 00	"
1963	....	" 80.00	"

Encuadernados

1955	....	" 100.00	"
1956	....	" 100 00	"
1957	....	" 100 00	"
1958	....	" 100 00	"
1959	....	" 100 00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$ 1.500.00	la	página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000 000 00	" 2.000.00	"	"
" " 2.000.001.00 "	" 5:000.000 00	" 3.000.00	"	"
" " 5.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 4.000.00	"	"
" " 10.000 001.00 "	" 20.000.000.00	" 5.000.00	"	"
" " 20 000 001.00 en adelante		" 6.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2— Caducidad de Promesas de Compras y ..tas
3—Con..catorias .omerciales
4— Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8— Emplazamientos
9— Expropiaciones
10— Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: **La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas ` diario.**

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALCAZA y JOSE EDUARDO ALCAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3343 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA DARRIBA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3347 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES AMENDOLA AMENDOLA o AMENDOLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3292 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PELLEGRINETTI FORTELLI o PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2852 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA ROLANDO de PIAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario
1) $240.00 10 pub 2971 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICTORINA SENGES de ARAMBURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10 pub 3020 Mar 4-v mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $720 00 30|pub 1670 Feb 9-v mar 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO AMORELLI YANICELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30|pub 2931 Mar 3-v ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LOY MONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 2385 Mz 3-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GONZALEZ MATA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $240 00 10|pub. 3058 Mar 5-v mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $240 00 10 pub. 3057 Mar 5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MATO de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $240.00 10 pub. 3056 Mar.5 v mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
1) $ 432 00 30|pub 24327 Dic 31 v dic 31 Feb 1.o v mz 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ó PIO MARCOS MARRERO, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3202 Mar.9 v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, Lo. 61, Fo 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964 — Luis E Fontana, Actuario
1) $240 00 10 pub. 3201 Mar 9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONSALIA o FONSALIA HERNANDEZ, (Lo 61, Fo 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Julio de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3200 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WERNER DREISSIG o DREISSIG SICKER, (Lo 61, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3199 Mar 9-v mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS o BIELOUS, (Lo 59 Fo 293) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Febrero de 1965 — Luis E Fontana Actuario
1) $240 00 10|pub. 2840 Feb.26 v mar 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ DELGADO (Lo. 61 Fo 461) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2841 Feb 26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO GRILLO o GRILLO FARGA, (Lo 61, Fo 299), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964 — Luis E Fontana Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2686 Feb 25-v mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SUAREZ ARRIZALA, (L.o 66, F.o 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 3335 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHISIO CANCELA, (L.o 66, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3336 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO TRIGO, (L.o 66, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3337 Mz 11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OBDONE MARCHELLI DUCCE, (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3338 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ REY, (L.o 66, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 3339 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SURA RUCHLA o RUCKLA o RAQUEL LESZ, (L.o 66 F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3340 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VICENTE ALPINO, (L.o 66, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 3341 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRIGUEZ de VALIENTE (L.o 65, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3342 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSIA KRIGER (L.o 66, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

... derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub 3344 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO AMERICO REA, (L o 65, F o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 3345 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA FAGGIONI o FAGGINI o FAGGINE o FALLONE o FALLON de DI VIETRI, (L.o 66, F.o 97), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10pub. 3346 Mz 11-v.mz 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEAL DE PEREZ. (Lo 66 Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 3171 Mar.8-v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPURRO (Lo 66 Fo 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 10 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 2919 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH - ARDANCHE AREVALO (Lo 64, Fo 511) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10pub. 3011 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA PEREZ. (Lo 66 Fo. 262) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 22 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 3010 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de TARACIDO (Lo. 66. Fo 66) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 3019 Mar 4-v mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR QUEIROLO CHARUTI o ANACLETO EUGENIO ROMULO OSCAR QUEIROLO CHARUTI o CHARUTTI. (Lo 65. Fo 627) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 24 de 1965 — Alfredo L Llugain. Actuario
1) $240 00 10 pub. 3018 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MILLOT FERNANDEZ, (Lo 66 Fo 231), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 24 de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 3017 Mar 4-v mar 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONFEGGI o CONFEGGI o CONFEGGE o COUFELLE de CARRASCO o JUANA ESTEFANA GRAFFEGGI de CARRASCO, (Lo. 66. Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3016 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ... EN GENISANE MANAGAL de GIMENEZ. (Lo 66 Fo 206), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 24 de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 3015 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDIO SILVA (Lo 65 Fo 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 3014 Mar 4 v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELVIRA o ELVIRA JOSEFA RODINO de BEGHETTI (Lo. 66 Fo 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10pub. 3013 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PIRIZ HERRERA y doña MICAELA GORAZABEL. (Lo 65. Fo 674), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 2920 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ADIKLIS KANNECKAS o ADIKLIS KAUNECKAS o KAUNESKAS o KAUNECKAITE o KOUNEKAITE o VLADAS ADIKLIS o ADIKLES KOUNEKALTE. (Lo 66 Fo 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 10 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 2922 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ORLANDO VAZQUEZ PEREZ. (Lo 65 Fo 190) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 10 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $240.00 10 pub 2716 Feb.25-v mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONE o CARMEN CASAS de SIMONA o CARMEN CASAS de SIMONA. (Lo 66 Fo 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 10 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240.00 10pub 2720 Feb 25-v mar 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PASCUAL MANGO. (Lo 65 Fo 3) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 18 de 1964 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 2924 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPO (Lo 66 Fo 275) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 22 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $240.00 10pub. 2925 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ... (Lo. 66. Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 2923 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE DE LEON (Lo 64 Fo. 416) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1964 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub 2921 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA, SARA SILVA de DELPONO ENRIQUE DELBONO, MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSOMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 Alfredo L Llugain Actuario
1) $360 00 10 pub 2926 Feb ... mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WHISPER o JOSE WHISPER MARA MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo ... de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 3389. Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las ANGUSTIAS CID de BALADO o ANGUSTIAS CIS de BALADO o ANGUSTIAS CID CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $ 240 00 10pub. 3396 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELIA PERLA o PERLAS de GONZALEZ (185 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3285 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MASTROGIOVANNI RUOCCO, (484 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964 — Julio E Real Actuario
1) $240.00 10 pub. 3284 Mar 10-v mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATINO LEONARDI. (440 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera, Bonilla. Actuaria
1) $240 00 10 pub 3298 Mar.10-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240 00 10 pub 3297 Mar.10-v mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ...

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3296 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTAGNELLO, 492_64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $240 00 10|pub. 3204 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DIAZ MORELRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Marzo de 1965 -- Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10 pub. 3205 Mar 9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC ESPIÑOLA ESPINOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $240 00 10 pub. 3206 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO CLAUDIO LOPEZ GILARDONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3207 Mar.9-v mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBELLA de GODOY o ROSA REVELLA de GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3208 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR VILA o CASTOR VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $240.00 10 pub. 3209 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVALA BARCOS, N.o 365|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
$240 00 10|pub. 3203 Mar.9_v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZNO BALOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
$240.00 10|pub. 2968 Mar.9_v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240 00 10|pub 3170 Mar 3-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZAIDA PAIVA PICARI de [illegible] (476 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3178 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA CARVALLIDO o CARBALLIDO de FARALDO, (504 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3177 Mar 8-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA GILARDI MORETTI de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2970 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PERRUCCHETTI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $ 240 00 10|pub. 2969 Mar 4. v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARISPE CASTILLO o HARISPE CASTILLO 442 64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Diciembre de 1964 — Julio E Real Actuario
1) $240 00 10 pub 3021 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEÑA de FOSSATI (441 — 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub 2857 Mar 3-v mar_16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVITCH, (348 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 10, de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2911 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZODO (450 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario
1) $240 00 10 pub 2944 Mar 3_v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ o PEREZ GARCIA de CASAIS 372 1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1964 — Julio E Real Actuario
1) $240.00 10 pub. 2866 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SZUNYOG (447 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2844 Feb.26-v mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALEJANDRO o ALEJANDRO A. CONSTANTINO ALEJANDRO LORENZO SAVANS (476 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2842 Feb.26-v mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNCIATO o ANNUNCIATO SORRENTI STELLA o SORRENTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2843 Feb.26 v mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHEP... POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Julio E Real, Actuario
1) $240.00 10|pub 2717 Feb 25-v mar 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YANNOTTI DESIDERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240 00. 10|pub 2718 Feb 25-v mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE 398 - 1964, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Noviembre 10 de 1964 — Julio E Real, Actuario
1) $720 00 30 pub 1915 Feb 12-v mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TORIBIO de PINTOS o PINTOS VIANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $240 00 10 pub. 3063 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA NEGRI de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240 00 10|pub. 3210 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITA o DEVITA de PUGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3062 Mar 5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA SUSENA AICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3061 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL [illegible] DRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3060 Mar.3_v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE STANKEVITZ de CERVIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3059 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDOLFO de CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub 2353 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA o CANDELARIA BELLINI de URTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
1) $240.00 10 pub 2854 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ERNESTO FLORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $240 00 10 pub 2855 Mar 3 v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOUYSSOUNADE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
1) $240.00 10 pub 2374 Feb 26 v mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 2 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
1) $720 00 30 pub 2014 Feb 16 v mar 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario
1) $720.00 30 pub 1814 Feb 12-v mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA BOSSI PESSINA de ALBERTO, (62-320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 3326 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO FERREIRA, (62 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3325 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRAVERSO TRAVERSO, (62-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 240-00 10 pub. 3328 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de AURELIO RODRIGUEZ, (46-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3327 Mz 11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIO PEREIRA o PEREYRA REBOLLO, (62-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3329 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MIÑON CAMES o CANNES, (61-150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3330 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑO y TEJADA (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3331 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO DOMINGUEZ, (62-240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3332 Mz 11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, (62-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3333 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA o MARIA o C. MARIA ILLA de RAMIREZ, (62 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3334 Mz.11-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAZZEO de SATURNO, (62 - 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3250 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM GOLDSTEIN o GOLDSTEIN FRYSZLAUD o FRYSZLAND, (61 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2916 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DECARO o DECARO MATTEO o MATEO, (62/181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub 3009 Mar 4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMA o ENRIQUETA EMMA TOSCANO de VARELA (62 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub 3007 Mar 4-v mar 17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARICOITS de MARQUIZO, (62 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3006 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DO SANTO o DOS SANTOS o DOS SANTOS PLANES, (62/181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3008 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL BARALE RE (62 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10 pub. 2914 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES de ARNALDI, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10 pub. 2915 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN COSSA BONINO y la de ROSA DINARDI de COSSA, (62 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2917 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] HERNANI VIACAVA MARTIGNI, (62 - 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2918 Mar.3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o VIVALDO de DEMARIA o de DE MARIA, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario
1) $240.00 10 pub. 2919 Mar.3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO MARCELINO CHIAZZARO o CHIAZZARO CERRO. (62 - ...) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240 00 10 pub 2912 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI SPERONI. (62 - 422). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2913 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240 00 10|pub. 2579 Mz 3-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $720 00 30.pub. 1616 Feb 24-v ab 8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA (62 - 429) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario

1) $720 00 30|pub. 2222 Feb 22-v ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL y de FRANCISCO MODESTO LUGARO. (L.o 55, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 3348 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARTINEZ de FERNANDEZ (L.o 56, F.o 4), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 240 00 10|pub. 3349 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUFIAURRE. (L.o 56, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 240 00 10|pub. 3350 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMEGLIO FYNN. (L.o 56 F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 3351 Mz.11-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de PARODI, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3352 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SILVETTI de MÜLLER, (L.o 55, F.o 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3353 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOLIVAR MARQUINE, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 3354 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA ZYMAN BURACOWSKI o BURAKOVSKI, (L.o 55, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3355 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARAVIA, (L.o 56, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10 pub. 3356 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LEBREDO, (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3388 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GERMAN CASTIGLIONI VOGT, (L.o 55, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 3395 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELINA BLANCO HUGHES de DELLE PIANE (Lo. 55, Fo. 50) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.0 10 pub. 3290 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA FILOMENA MOREIRA de BRUZZONE, (L.o 55, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 336.00 10|pub. 3026 Mz.10-v mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE IGNACIO MARTINEZ CUITIÑO (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 3168 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN. 55|484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub 3055 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ PRIORE, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario

1) $240 00 10|pub. 3027 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MORALES de MERNIES, (Lo 56 Fo 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $240 00 10|pub 3028 Mar 4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LORENZO. (Lo. 56, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00. 10|pub. 3029 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA BERNARDEZ. (Lo. 56. Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 3030 Mz 4-v ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURENTE. (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3025 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRAZOQUI DE FONTANA. (Lo. 56, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10.pub. 3024 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PATERNOSTRO de MAULONI. (Lo. 55. Fo 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario

1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CARRION (Lo. 56 Fo. 34), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, 23 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 3022 Mar 4-v.mar 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH GRUNWALDT de EVIA. (Lo. 56. Fo 15). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la

feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2932 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, (Lo. 55, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $240.00 10|pub. 2926 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GATTO o ANGEL GATTO MAUTONE, (Lo. 56, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2947 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO COLLAZO de RAMOS, (Lo. 56, Fo. 37), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240 00 10 pub. 2939 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MENA. (Lo. 56, Fo. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2851 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR (Lo. 55 Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 2839 Feb.26v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER (Lo 56, Fo 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $720 00 30|pub 2059 Feb 16-v mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA IRENE BEBEACUA de CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHIAPPE BATTIONE o CHAPE BATTIONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RENE MANCO, F.° 410, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 2856 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F.° 214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $360 00 30|pub 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $360 00 30|pub 25284 Feb.1 o-v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SALAZAR OLIVEIRA y MARIA AEROPAJITA o AEREOPAJITA o AREOPAGITA ELECTRA o ARCOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ, A 1943, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2272 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANGELA SCANAROTTI de ROBAINA, A 1923, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3214 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LAREU DALLIER, A 1963, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RIVAS GOLDARAZ o GODARAZ. A 1661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3221 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DA MISA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10 pub. 3211 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub 2946 Mar.3-v mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR FERRANDO ZUNINO. (A 1913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $240 00 10|pub. 2945 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN PERAGALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2853 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artgias, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $160.00 10|pub. 3198 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENINCA DE CONSIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) $240 00 10|pub 2715 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CIUCIO o CIUCCIO o CHUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2714 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2899 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de DEAQUINO o TOMAS FELIX HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2873 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ETCHEPARE HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarria Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FONTES OASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2881 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2880 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3289 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3288 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAROLINA o MARIA ALBERTA CAROLA o MARIA CAROLA o MARIA BERIO MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Febrero 10 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2879 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAMONA ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones. Febrero 10 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240 00 10 pub 2878 Mar.3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de F... O CARRION citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) 240 00 10|pub. 2877 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HIGINIA o ANASTASIA GONZALEZ RAMOS de F...ARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones. Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario
1) 240.00 10 pub. 2872 Mar.3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ de RIGALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ... cir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Diciembre 29 de 1964. — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10 pub. 2876 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO LUZARDO SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 30 de 1964 — Hugo Alvez Actuario
1) 240 00 10|pub. 2875 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CASIANA ... MARIA DIAZ de SENGES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones, Febrero 8 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10.pub. 2871 Mar.3-v.mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX ARNOLETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez Actuario
1) $240.00 10 pub. 2870 Mar.3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGNACIO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones. Febrero 15 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) 240.00 10|pub. 2869 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BOVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Febrero 17 de 1965 — Hugo Alvez Actuario
1) $240 00 10 pub. 2868 Mar. 3-v mar. 16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HOYO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3136 Mar 8-v. mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CALCAGNO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto
1) $240 00 10 pub 3138 Mar 8-v mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3137 Mar.8-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo. 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón Actuario
1) (D 21'7|34) 20|pub 33055 Feb 1.o-v feb 12 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo 18 de Setiembre de 1964 — Modesto S Iturralde Arón Actuario
1) (D 21'7 34) 20|pub. 33056 Feb 1.o-v feb 12 Mar 3 v mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 3375 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADRIANO o ADRIANO MANUEL VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3393 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MASSON de HURTADO o VELEDA CELINA o VELEDA CELINA MERCEDES MASSON ROW o MERCEDES MASSON ROW, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 3394 Mz:11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $160 00 10|pub. 3241 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO o PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3083 Mar.5-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3084 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3035 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUECINA GUBLER o GUBLER MEYER de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240 00 10 pub 2950 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber la apertura de la sucesión de ANA SAINT GIRONS o ST. GIRONS de SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240 00 10|pub ... Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO VERA ó MARIA OVIEDO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 2746 Feb.26-v mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARESANO o CARESSANO de RISSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2747 Feb.26v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ALFANO CARRERA VALENTIN y ELEUTERIA ANA BARNETCHE IDIART, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

dentro del término de sesenta días, ... aper cibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) $640 00 20|pub. 2744 Feb 26-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ó MANUEL DIONISIO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero, de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2748 Feb.26 v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2749 Feb 26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LUCIA DEPRATTI GIRIBONE o GIRIBONI de RONDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 ... pub. 2743 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2268 Feb 26-v m... 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u OCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan L. ... 24|XI|964 — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.26 v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIDEL o JUAN FIDEL MANZUR o JUAN FIDEL AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Octubre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 3306 Mz.11-v.mz 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO NUÑEZ SEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1965 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3106 Mar 5-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA DIAZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 18 de Febrero de 1965 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria
1) $240 00 10|pub. 3105 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli. Actuaria
1) $240.00 10'pub. 3104 Mar.5-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3092 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARGAIDA de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3093 Mar.5-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 2722 Feb 25-v mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY o ENRIQUE JOSE GORMAN DECKER ROBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 2766 Mz.8.-v.mz 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
1) Dec.21|7 34 20|p... 30119 Feb 1 o-v feb.12 Mz 3 v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA BARATTA MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Enrique Bartolomé Baratta Mussio, a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 28 de Diciembre de 1964 — Juan Serra Tur Actuario
1) $720 00 30 pub. 2776 Feb 26v abr 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GARCIA de GONZALEZ y TOMAS GONZALEZ DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10 pub 2774 Feb.26 v mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2775 Feb 26 v mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN ESTURLA ó STURLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2773 Feb 26-v mar 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO de SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 9 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2772 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Maldonado 9 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2771 Feb 26-v mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o SIDONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 5 de Febrero de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2770 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. o JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 10 de 1965. — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub 2769 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO PEREZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240 00 10|pub 2768 Feb 26 v mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PASCASIO GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2767 Feb 26-v.mar 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio — Maldonado Setiembre 14 de 1960 — J. Serra Tur Actuario
1) Dec 21|7|34 20 pub 30119 Feb 1 ov feb 12 Mz 3 v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ONORATTO de CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2? de Febrero de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 3308 Mz.11-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PINTOS de SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 240 00 10|pub. 3309, Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE GAUTHIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú 30 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Parrizo Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10 pub. 3312 Mz.11-v.mz 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CEBRUTTI de MORIONDO o MARIA CEPRUTTI de MORIONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2672 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ETULAIN de BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3310 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3311 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVANGELISTA NORIEGA. Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3313 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30 pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PERALTA o MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 3141 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARIAS DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 22 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10'pub. 3140 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUM ARISTEGUY o BRUM o BRUM ARISTEGUI TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1965 — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3139 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PEÑA MARIN de FALOTICO o PETRONA PEÑA de FALOTICO y JOSE FALOTICO DEMASSE o DEMASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 28 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3253 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA FREDES de MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3254 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GAUTHIER DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3255 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3260 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO ODULIO o IDALINO UFRASIO de LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) 240.00 10'pub. 3259 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALINO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10'pub. 2957 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 2958 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA EULOGIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 18 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10 pub . 2956 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AMARO AMORIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario adjunto.
1) $240.00 10'pub. 3266 Mar.10-v mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALMADA de GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARGARITA MELONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3193 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SARTI o RAMON LUIS SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero, 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3194 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ZUNINI DE DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3195 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ATILIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3196 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10'pub. 3197 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEÑA DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano, Actuario.
1) $240 00 10'pub 3132 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IDUATE PEILE o ANGEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario
1) $240.00 10|pub. 3133 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) 240.00 10'pub. 2883 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3072 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREIRA o ISABEL PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965 — Horacio A Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3243 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTEGANI, citándose y emplazándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc Actuario.

1) $240.00 10|pub 3244 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de HECTOR CERVETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Febrero 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario

1) $240.00 10|pub. 3245 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MONNET de CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Febrero 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario

1) $240 00 10pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL o LUIS COSTABEL VALISKOSKI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964 — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 2959 Mar.4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HENLY o HENNI OROÑO NUÑEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 2960 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los hreederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 21 de 1964. — María S López Morand. Actuaria Adjunta

1) $360 00 30|pub 217 Feb.1.o-v.marz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EUGENIO MENDEZ GIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 2986 Mar.4-v mar 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA o CACIA MARICHAL de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria. adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3147 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARABOTE de RUIZ o ANGELA RAMONA MIRABOT o ANGELA MARABOTE o ANGELA MARAVOTE o ANGELA RAMONA MARABOTE de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10 pub 3149 Mar.8-v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASCARATE o TOMAS ASCARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 14 de Diciembre de 1964 — Irene Lazo de Ibarra Actuaria. adjunta

1) $240 00 10|pub 2713 Feb 25-v mar 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Acutaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 2712 Feb 25-v mar.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R González y Félix Manuel Bergallo, promitentes compradores de Francisco González Regueira, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R González terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A" plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No 2 m|á del 12|54

Félix Manuel Bergallo, terreno ubicado 16 sección de Canelones: frente calle Viejo Pancho, señalado con No 1, manzana "B" padrón No 2 m|á en plano antes referido.

2) $600.00 15|pub 2725 Feb.25-v mar 19

Conforme al artículo 10, ley 9099 se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penni y Manuel Villalba, promitentes compradores de Alba Carlini de Rial, su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta. sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E", plano agrimensor Dardo Barceló Santurio y Marcos R Barboza del 25|7|53.

Gabriel Walter Victorio Penni, terreno ubicado 6ta. sección San José frente calle 17 metros, señalado con No 6, manzana "H" padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E" padrón No. 104, en el plazo antes referido.

2) $840 00 15|pub. 2724 Feb 25-v mar.19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley N.o 9.099 se previene a quien se menciona a continuación a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Junio de 1949 con el N.o 121; empadronado en mayor área con el N.o 9660, ahora con el número que se detalla y ubicado en la 2da. sección del departamento de Maldonado.

Solar N.o 1, padrón actual 3524 Promitente comprador Adelina López de Martínez.

2) $720.00 15|pub. 2779 Feb.26-v.mar.22.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1965 en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso a las 17 horas con el siguiente orden del día

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1964; 3o.) Elección de directorio (4 titulares); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965 5o.) Remuneración al Presidente y directores por el periodo 1965 1968. 6o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art 26 de los estatutos sociales); b) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública — Montevideo Marzo de 1965 — El Directorio

3) $960 00 15 pub. 2942 mar.3 v mar.23.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1965 a la hora 14 en Francisco Tajes 2271

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Emisión de acciones: 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta — El Directorio.

3) $320 00 10|pub 3071 Mar. 5 v mar 18.

MEDANO TENNIC CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias: 4o. Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c) artículo 13) — San Rafael, Febrero 22 de 1965 — La Comisión Directiva

3) $1.080 00 15|pub. 2849 Mar.3 v.mar.23

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 21a. asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local de las oficinas camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden dl día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964|65; 2o.) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida. Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes). Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964|68; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964 68; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno Propios 6079 hasta el día 14 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio

3) $792.00 10|pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea Gral ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964. 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $400.00 10 pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1965 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964. 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $400.00 10 pub. 3053 Mar.4-v.mar.17.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 7 pub. 2982 Mar.4-v.mar.12.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o certificado bancario que las acredite, con cinco días de anticipación, como mínimo, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5 pub. 3172 Mar.8-v.mar.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantar el cuarto intermedio de la asamblea ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 1964.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad general menor de tres años para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a la hora 19, en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1964; 2o.) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — El Consejo Directivo.

3) $200.00 5 pub. 3167 Mar.8-v.mar.12.

URFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1964

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 461, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el Ejercicio 1964; 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el Ejercicio 1964 con cargo a gastos generales; 4.o) Nombramiento de dos Directores Titulares por un período de cuatro años en sustitución de los salientes; 5.o) Nombramiento de un Síndico por el Ejercicio 1965; 6.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965.

3) $200.00 5 pub. 3235 Mar.9-v.mar.15.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo a las 11 horas en la calle Rincón N.o 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.

3) $160.00 5 pub. 3266 Mar.10-v.mar.16.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 26 del corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1964. Otros asuntos. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.

3) $72.00 3282 3 pub. Mar.10-v.mar.12.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S.A.", para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las diez y seis horas en el local de la Empresa, Barrio de la Estación de A.F.E., Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1963-1964; 2.o) Estado de situación de la empresa según balance practicado el día 30 de Noviembre de 1964; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1964; 4.o) Distribución de utilidades y forma de pago; 5.o) Dar cuenta de la remuneración de los directores, con cargo en la Administración de la Empresa.

Nota Importante:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar y registrar sus Acciones o Certificados de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la Asamblea. (Artículo 36 de los Estatutos). — Florida, Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $192.00 3 pub. 2123 Mar.10-v.mar.12.

STORER y CIA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S.A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes N.o 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $144.00 3 pub. 3265 Mar.10-v.mar.12.

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 y 40 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio y de Síndico titular y suplente por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 29 de Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $80.00 2 pub. 3382 Mar.11-v.mar.12.

MONFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 y 20 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $80.00 2 pub. 3381 Mar.11-v.mar.12.

EL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 25 de Marzo de 1965 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y/o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local de la calle 25 de Mayo 470 escritorio 38. — El Directorio.

3) $120.00 3 pub. 3377 Mar.11-v.mar.15.

FIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de FIMA S. A. que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 14 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370 Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31/12/63 y 64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3367 Mar.11-v.mar.19.

LIBRERIA Y EDITORIAL DE PALMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Librería y Editorial de Palma Uruguaya S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1963 y 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3368 Mar.11-v.mar.19.

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Norte S. A. que se realizará el día 6 de Abril de 1965 a la hora 14 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3369 Mar.11-v.mar.19.

OESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Oeste S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 14 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30/6/64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3370 Mar.11-v.mar.19.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Santa Juana S. A., que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30/6/64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7 pub. 3371 Mar.11-v.mar.19.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general de Angloamérica S. A., a realizarse el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 y 15 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31/7/64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas

que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3372 Mar.11-v.mar.19.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suf S. A., que se realizará el 6 de Abril de 1965 a la hora 15 y 30 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370 Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|6|64; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3373 Mar.11-v.mar.19.

MANFI S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Manfi S. A. que se realizará el día 6 de Abril de 1965, a la hora 15 y 45 en su sede social de la Avda. Río Negro 1370, Of. 903 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $280.00 7|pub. 3374 Mar.11-v.mar.19.

HERTZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Hertz S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1965 en el local social de la Avda. Uruguay 1587 bis a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura al acta anterior; 2o.) Designar dos asambleístas para firmar el acta; 3o.) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4o.) Considerar la memoria anual del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964 e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1964; 5o.) Proceder a la elección de nuevo directorio; 6o.) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente respectivo.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea en el domicilio arriba indicado según el artículo 23 de los estatutos. — Nicolás Hertz, Presidente. — Rafael Odriozola, Secretario.

3) $168.00 3|pub. 3365 Mar.11-v.mar.15.

MOORE McCORMACK (Uruguay), S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460, piso 1o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual del ejercicio 1964; 2o.) Estudio y destino de las utilidades; 3o.) Elección de miembros del directorio, Síndico y suplente y sus remuneraciones.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes o más tardar del fijado para la reunión.

3) $144.00 3|pub. 3318 Mar.11-v.mar.15.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El directorio ha convenido la suscripción total del capital accionario hasta el monto de dos millones de pesos, por lo cual juzga que corresponde integrar las autoridades de la Institución de acuerdo con el panorama resultante de tal hecho.

En consecuencia y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del directorio de fecha 4 del corriente mes se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social Avda. Ferreira entre 12 y 13 (Parque del Plata), el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo que corresponda para renovar totalmente las autoridades; 2o.) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el directorio, un Síndico y un suplente de Síndico.

Se previene: A) La asamblea quedará legalmente constituida, media hora después de la fijada con el número de accionistas que concurra (Art. 32 de los estatutos); B) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en la Gerencia de la Institución no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma (Art. 2, Decreto del P. E. de 16 de Julio de 1943); C) Para el caso de hacerse representar en la asamblea deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 31 de los estatutos. — Parque del Plata, Marzo 8 de 1965. — Gral. Juan P. Ribas, Presidente. — Romeo Russo, Secretario.

3) $240.00 3|pub. 3305 Mar.11-v.mar.15.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 955 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

1) $1 080.00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: JUAN ROMAN SCARPELLI y ANGELA HULLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 311, año 1964), se hace saber que por resolución del día 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Román Scarpelli y Angela Hullera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 3391 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: María Mirta Travieso con Lázaro Arturo Niemchikof. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V. 106 año 1964) se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lázaro Arturo Niemchikof y María Mirta Travieso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2972 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 234, año 1964) se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2372 Feb.22-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c/ TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges, Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2545 Feb.23-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados "MICHAEL o MIGUEL ZYPMAN y JULIA NIECHONSKI" disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 60, Fo. 540, se hace saber que por auto 12751 de fecha 19 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3213 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPIS FEGHY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 250), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LADISLAO FLIKCSKY y ROSALIA KONYHAL y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Alfredo L. Lluzain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3361 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos (66 - 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.25-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F o 445) de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley número 10 783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 1945 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS OLIU e HILDA CORREA PEREIRA DE OLIU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2924 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BURGUEÑO y ALICIA CARMEN AGRELLA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días haciéndose saber que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2929 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 137), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR

ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniendo que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley 10 783). — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $640 00 20.pub. 2930 Mar 3-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo 19), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI y ANGELA SATURNO ROMANO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la Ley No 10 783). — Montevideo. Diciembre 18 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $640 00 20|pub. 2927 Mar.3-v.mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CAVESTANY MARIA DELIA con LEON BARREIRO PASSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha V. 12|64, se hace saber que con fecha 3|5|64 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos León Barreiro Passano y María Delia Cavestany.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $800 00 20|pub. 3378 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: Masini María Marta Catalina y Roberto Garín Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: V: 445-1964), se hace saber que con fecha 11|12|1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Garín y María Marta Catalina Masini.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 2973 Mar.4-v mar.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ Disol. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha: V-339-1964)" se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 24 de 1964 — Julio E Real, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub 1783 Feb 11-v mz 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "GONDA MARIA CELIA con MANUEL GONZALEZ ABADIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 369 - 964), se hace saber que con fecha Octubre 9 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel González Abadía y María Celia Gonda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo. Octubre 23 de 1964 — Julio E. Real, Actuario
5) $800 00 20 pub 2864 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA FREUDENHEIM y HEINZ STEFFEN LEONHARD o LEON LARD WEIL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagía Actuario.
5) $640 00 20 pub. 2862 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Joaquín Próspero Da Cunha y Silva y María Ofelia Teresa Coiffiet

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Curi Zagía, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 3064 Mar 5-v.ab.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DESIDERIO ROBERTO y NELY ARACELI OTERO de DESIDERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 552) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Marzo 5 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640 00 20|pub. 3360 Mar 11 v ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: CORVO de LOPEZ, MARIA YOLANDA y RAMON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 492), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640.00 20|pub. 3359 Ma.11-v.ab.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.. Doctor Celestino D Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZSAZY o ROZSHAZY CSILLAG se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los nombrados personas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días — Montevideo. Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640 00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Mosca Machado y Delma Angela Soares Iguini, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783 — Montevideo Noviembre 27 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub 3004 Mar 4-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la ley 10 783 — Montevideo Febrero 17 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $640 00 20|pub. 2617 Feb 24-v mar 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7 o de la ley 10 783 — Montevideo Diciembre 30 de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $450 00 20|pub 2267 Feb 18-v.mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20.pub 1906 Feb.12-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO SIERRA y MABEL MARELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 3324 Mar.11-v.ab.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley. No 10 783 — Montevideo, 12 de Agosto de 1953 — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20.pub. 2618 Feb 24-v mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de Febrero de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub 2403 Feb 22-v mar 23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 20 Fo 319)" se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 14 de Diciembre de 1964. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) $640 00 20-pub 2567 Feb 24 v mar 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ (L. 8, F. o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones 22 de Diciembre de 1964 — Esc. Hugo Alvez. Actuario
5) $ 640 00 20.pub 2048 Feb 16-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Marino I. Daverede y Celina Castañeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 6 de Noviembre de 1958 — Mario A. Comenetti, Actuario, 20 junio — Colonia, 17 de Febrero de 1965. de 1965 — José Curi Zagía, Actuario.
5) $640 00 20-pub 3086 Mar 5-v ab 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ BRIOSO, DIONISIO y FLORES CRIADO, LIDIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 39,

Fo. 552), se hace saber, a sus efectos, que se ha tenido por desistidos a los cónyuges de la acción preindicada — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240 00 10|pub. 3249 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7o Ley No 10 783 — Florida, Noviembre 27 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
5) $480 00 20|pub 2124 Feb 17-v mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ZANONI, JOSE PEDRO y PEREZ NAIR Disolución y liquidación de soc. Conyugal. (Lo 14 Fo 274)" se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos José Pedro Zanoni Fossemale y Nair Pérez y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800 00 20 pub. 2777 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "García, Ramón Valerio c| TECHERA MARIA ELENA Disolución y Liquidación de la Soc Conyugal. (Lo 14: Fo 296)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramón Valerio García y María Elena Techera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 11 de Febrero de 1965 — J. Serra Tur, Actuario
5) $800 00 20 pub. 2778 Feb 26-v mar.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964 se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado 10 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur Actuario
5) $640 00 20|pub 2314 Feb 19-v mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 Irma Teresa Ríos C| RUBEN ANDRES FELIX. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 22, N.o 1125, Fo. 220), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Irma Teresa, Ríos y Ruben Andrés Félix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 2253 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO Disolución de la sociedad conyugal, (21-89-1973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2299 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO PRUDENCIO TARAN y YUDITH CECILIA GRAUDIANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
5) $240 00 20|pub 3118 Mar 8-v.ab.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic, Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64 Activo y pasivo a cargo del señor Víctor Veremieff. — Montevideo Enero 20 de 1965. — WERNES ZACOBY.
6) $160 00 20 pub 1840 Feb 12-v.mar.15

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART Divorcio Lo 62, Fo 265)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 9 de 1964 — Julio Maia Actuario adjunto
7) $960.00 30|pub. 1622 Feb 8-v mar 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: DEL FABRO, ALDO contra DE BERNARDI, JUANA o GIANNINA. Divorcio. (62, 367) se cita y emplaza a doña Juana o Giannina de Bernardi c De Bernardi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 3362 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ Divorcio sola voluntad" (E 2249|64) se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 19 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mateo Ramos Actuario
7) $ 360 00 30 pub 25407 Feb 10 v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES. Divorcio sola voluntad - Umpiérrez María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza" se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D' Colombo. Actuaria Adjunta
7) (R 20'4'55) 30 pub 33699 Feb 1 o-v mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c. ANGEL ALBERTO MISENTA Divorcio por causal" (Lo 14 — Fo 294 — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (Resol.20|4|55) 30|pub 30355 Feb.12-v.mar.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ABRILINO ALVES MACHADO contra JOVINA DA COSTA MACHADO Conversión en divorcio (Lo 47, Fo 7), se hace saber a doña Jovina da Costa Machado, que en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 11 de Diciembre de 1964 cuya parte dispositiva dice: Fallo: declarando disuelto el matrimonio de Abrilino Alves Machado con Jovina da Costa Machado por conversión en divorcio

Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con términos de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la feria judicial mayor, autorízase a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 19 de Febrero de 1965. — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $1.440 00 30|pub. 3143 Mar.8-v.ab 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad (Lo 35 Fo 56), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 17 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v ab.8.

8-[illegible]

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del Sr. Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario N.o 81, Año 1963 se cita llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco — Pedro R Schiavone Escribano de Aduana
8) (C C) 30|pub 30237 En 28-v mar.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana dictados en los autos: Apresamiento de una chalana con 24 sacos de cerda efectuado por el Guardia 3ro Omar Silvestre en jurisdicción del Resguardo Astilleros. Exp No 108|959, se cita y emplaza por el término de noventa días a María Schoj y Benito Rolzberg para que comparezcan a esta oficina a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Arts 307 y 308 del C de P. Civil) — Salto Diciembre 24 de 1964 — Ramón Burcarons Receptor de Aduana
8) (C C.) 30.pub 3 547 Mar 4-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro B Méndez Modernell, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No 165.641. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10, Fo 343), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1339, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No 165 641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda San Marino y Gran Libano y Avda San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cual quier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
8) (C. C) 30|pub 30479 Feb 24-v ab 8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dicta-

do en los autos caratulados: "Fisco, Alfredo Valdéz Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera" (Lo 23 Fo. N.o 627) se emplaza a Domingo Héctor Mazucc Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo 21 de Diciembre de 1964

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Nelly Favier de Asiner Actuaria

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 30149 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Hauris Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha. C-512|1964) se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en el dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julio E Real Actuario

8) $960 00 30|pub 1684 Feb.9-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, y en cumplimiento de un auto dictado en el expediente Brufao de Cazarre, Blanca Esther contra Suc de Amadeo Palermo. Ejecución de hipoteca, Ficha A 1801, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de don Amadeo Palermo Petrone, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

8) $1 200 00 30|pub. 3065 Mar.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Yacques de Rodríguez Ana Lucía c|. ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad. (Lo. 17 No. 1153 Fo 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

8) (Ley 13209) 30|pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.246 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93523 (total), Propietario: Alcides Ardaitz. Sup aprox. 509 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965

9) (C.C.) 8|pub. 30548 Mar.4-v.mar.15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto No. 13 241 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava de las esquinas formada por el Bvar Artigas y la calle Avelino Miranda los inmuebles siguientes: Padrón 87.458, (parcial) propietario Manuel Francisco Alonso: sup aprox 14 mts.cuad

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No 3958 y por el art 1o. del Decreto-Ley No. 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965

9) (C.C.) 8|pub. 30531 Mar.3-v.mar.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CORINA CASTRO. Incapacidad (Lo. 52 Fo. 133), se hace saber que por resolución 11725 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se nombró curador de la incapaz doña Corina Castro a don Francisco Elzear Bruno Piriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 2940 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MURO de PONCE de LEON, BLANCA. Incapacidad. (Lo. 65, Fo. 271), se hace saber que por decreto del 25 de Noviembre de 1964 se declaró incapaz a Blanca o Blanca Sofía o Sofía Apolonia Muro de Ponce de León, designándose curador de la misma a su hijo Julio C. Ponce de León. — Montevideo. Febrero 23 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

10) $240.00 10|pub. 3357 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Silvia González Amatti domiciliada en Vázquez 1278, digo: Que optando al título de procurador y escribano ofrezco la información de Ana Facal y Elida Agosto que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia González Amatti. José Luis Cayota. Abogado. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

10) $240.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. ADELA ANTONIA GONZALEZ Declaración de Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 134), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se declaró a la nombrada Adela Antonia González Pérez en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Ambrosia Pérez de González.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

10) $240.00 10|pub. 3096 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue dictada en los autos caratulados: 'DA TRINDADE o GONÇALVEZ DA TRINDADE, LINO Incapacidad, (Lo. 21, Fo. 584), se hace saber que por sentencia No. 135 del día 30 de Setiembre de 1964, se designó curadora del incapaz Lino da Trindade o Gonçalves da Trindade, a su madre legítima doña Margarita Boggio de da Trindade o Gonçalvez de da Trindade, discerniéndose el cargo a la misma, por resolución 7890 de fecha 24 Diciembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placonza. Actuario, adjunto.

10) $400.00 10|pub. 3117 Mar.5-v.mar.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Lola Viña Mata, constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 33 al señor Juez digo: Que a fin de optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la deposición de Ana Labanca y Marta Alonso que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Lola Viña Venus S. Lamela. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario.

11) $240.00 10|pub. 3358 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Mario Restano Canton, domiciliado en Juan Paullier 1276, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito que los señores Guillermo Blengio y Daniel Paullier, informen sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiendoseme testimonio. Mario Restano Canton. — Montevideo, Marzo 5 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario.

11) $320.00 10|pub. 3390 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctro Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Edmundo Bergara Ercoli, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, solicita se interrogue a Jorge Vila y Carlos Rosá, domiciliados en Larrañaga 1103 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Edmundo Bergara Ercoli. — Andrea S. Clavijo, Abogada. — Montevideo. Febrero 23 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario

11) $320.00 10,pub. 2721 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado Enrique Guillermo Vidal Britos, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio — Montevideo. Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

11) $240.00 10'pub. 3387 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Manso Manteiga, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio — Montevideo. Marzo 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 3386 Mar.11-v.mar.24.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública No. 733

Construcción de edificio en la calle Mercedes No. 1037.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes No. 1037 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o. piso)

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, en la División Técnica en Arquitectura (6o. piso). Precio del ejemplar: $ 400.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.3-v.mar.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros y segundos llamados

N.o 26.099. — Adquisición de escritorios, mesas y sillas de madera.

Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 14.

Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora 15.

N.o 26.100. — Adquisición de diversos muebles metálicos.

Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 16.

Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 17.

N.o 26.101. — Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: Primer llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 15.

Segundo llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 16.

Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los intersados en el local de la Oficina, calle Daniel 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30588 Mar.10-v.mar.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la concesión de la Construcción y Explotación de un Sistema para la Disposición de Aguas Cloacales y Basura Domiciliaria. Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6.o piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1965 a la hora 15, en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 30593 Mz.11-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Año 1965 - Primer Llamado

Lic. N.o 6 65. — Adquisición de arroz de procedencia nacional.
Apertura: 12 de Marzo de 1965, a las 10 hs.
Lic. N.o 7|65. — Adquisición de Dulce membrillo.
Apertura: 16 de Marzo a las 15 horas.
Tercer llamado.
Lic. N.o 1|65. — Adquisición de Pastas Secas.
Apertura: 19 de Marzo a las 16 horas.
Lic. N.o 3|65. — Adquisición de Sal Gruesa común.
Apertura: 12 de Marzo a las 9 horas.
12) (C.C.) 2 pub. 30596 Mar.11-v.mar.12.

Pedido de Precios
Tercer llamado

P. P. N.o 31|64. — Adquisición de Arvejas al natural.
Apertura: 16 de Marzo a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección de Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30597 Mar.11-v.mar.15.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para las obras necesarias para completar el Puente ubicado en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro y la continuación de la vía Férrea 329 al Norte.
Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas de construcción financiación tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, el día 4 de Agosto de 1965, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes y en el mismo lugar.
Precio del Pliego: $ 3.000.00 (Pesos tres mil). — Guillermo Servan Dauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30589 Mar.10-v.mar.23

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la compra de un Buque Balizador ha sido postergada para el día 22 de Abril de 1965 a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30577 Mar.9-v.mar.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 mts. de brin blanco sanforizado.
3.000 mts. de tela tipo vaquero de verano.
3.000 mts. de brin tipo vaquero de invierno.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1965, a las 16.30 horas en presencia de los interesados.
Los Pliegos de Condiciones de la Presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo y de 14 a 18.30 del 15 de Marzo en adelante.
12) (C.C.) 10|pub. 30578 Mar.9-v.mar.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|965
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la: "Construcción de los accesos carretero y ferroviario al puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, por la margen derecha".
Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 11 de Mayo de 1965 a las 16 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del M. O. P., Uruguay 1120 4.o piso. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30594 Mz.11-v.mz.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1965
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Vlts., 120 Am., para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30572 Mar.9-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública con recaudos modificados por segunda vez, para las obras: Palacio de Justicia (Montevideo) 1ra. Etapa, Estructura de Hormigón Armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 700 00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.9-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 770
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No 463 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Florida (Pueblo Goñi), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Precio del pliego de condiciones $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000 00
Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 17 horas (diez y siete horas) en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela No. 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30544 Mar.4-v.mar.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 769
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No. 397 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Cerro Largo (Colonia San Diego - Aceguá), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00.
Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas (quince horas), en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar.4-v.mar.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Palacio de Justicia. Montevideo, Primera Etapa, estructura de hormigón armado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.8-v.mz.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
No. 5486 Géneros para uniformes al personal (2o. llamado)
Apertura: 7 de Marzo de 1965, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 5.00.
No. 5418. Contratar el servicio de ómnibus entre Paso de los Toros y Rincón del Bonete (2o Llamado
Apertura: 18 de Marzo de 1965, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 10.00.
No. 5659 20 000 postes de madera impregnados. (2o. llamado)
Apertura 19 de Marzo de 1965, hora 14.
Precio del ejemplar: $15 00
No. 5614 215 toneladas barras de acero laminado para hormigón armado de calibre 6, 9 y 16; 6 150 kgrs. alambre galvanizado calibre 6, 9, 18 y 20; 2 510 kgrs de alambre negro calibre 14, 16 y 17.
Apertura: 23 de Marzo de 1965, hora 14. 2o. llamado.
Precio del ejemplar: $ 20 00
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles — Montevideo, de Marzo de 1965. — Departamento Comercial.
12) (C.C.) 5|pub. 30566 Mar 8-v.mar.12

LICITACION No. 5599
Construcción de un edificio para S. E. T., en Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 31 de marzo de 1965, a las 16 horas para la construcción de un edificio destinado para S. E. T., en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 á 12, los días hábiles.
Nota: se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 30534 Mar.3-v.mar.16.

13-Llamados a Acreedores

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira por Rescisión Compromiso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|904 en avenida Uruguay 872, escritorio 901.
13) $320.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

Se llama a los acreedores de "ESTANCIAS WALONIA SUDAMERICANA S.A." y "MONTEGUAY S. A.".
Presentar créditos dentro del plazo ley 26-9-904, en 18 de Julio 1088, P. 7 en Paysandú.
13) $160.00 20|pub. 3242 Mar.9-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Marzo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de ... de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los corres-

pondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela N.o 1432, apto. 6 e JSILIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela N.o 1432, 2do. piso, apto. 6.

GIACOMO LOMBARDI, 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cerrito N.o 726, apto. 275 y GIOCONDA CAVALLO, 34 años, soltera, profesora de violín, oriental, domiciliada Cerrito N.o 726, apto. 275.

JUAN CARLOS SITJAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco N.o 1546 y MIRTHA TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco N.o 1546.

3.a Sección

JULIO CESAR FERREIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 175 y ANA MARIA SEBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 175.

4.a Sección

NICOLAS PEDRO SCHUSTER, 35 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Convención 1262 y MARIA CRISTINA ZANGHELLINI, 22 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Convención 1262.

JUAN ALFONSO BONIFACIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1136 y SUSANA IMAZ URIOSTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

SAMUEL FISCHER, 66 años, divorciado, tipógrafo, rumano ciud. leg. domiciliado Florida 1266, apto. 4 y MARIA BARCZA, 57 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1266, ap. 4.

5.a Sección

EDILVERTO MONTERO, 27 años, soltero, mozo café, oriental, domiciliado Maldonado 1216 y BLANCA NELIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1216.

LUIS MARIA CASARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1197, apto. 2 y ANA MABEL AGUSTINI, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yí 1197, ap. 2.

6.a Sección

EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER SIBILS 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.

JULIO MARCOS BOGGIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1391 y MARION LUCIA IRIONDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1391.

7 a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1084 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Minas 1017.

JOSE PEDRO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1411 y ELSA CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

GIANNINO SARTOR, 25 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Cebollati 1673 y GLADYS BOVITTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 935, apto. 2.

8.a Sección

SANTIAGO COMELLAS, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sierra 2063 y NORMA NYLDA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

ISAAC CABRERA, 42 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mianumbí N.o 1515 y ALMERINDA UMPIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto N.o 4779.

10.a Sección

BERTIL FERNANDO OSCAR EVERETT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Liorna 6514 y EDITHA MARIA CRISTINA KHAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6514.

NICOLAS BORDON, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea 4731 y OLGA NOVELLI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asamblea 4731.

WASHINGTON ENRIQUE BOSCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3378 y AMANDA DOLORES MINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3378.

MARIAN SZCZYGIELSKI, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Faimalia 3269 e YLSE DORA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2672 apto. 2.

11.a Sección

NESTOR FRANCISCO SARANTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Cabras sin. y CRICELDA ROSA FERRARO, 33 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Las Cabras sin.

DIEGO COLMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2956 y NORA ELIZABETH ARENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3931.

MANUEL LUCIANO CROZA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4564 y AÑO NUEVO VAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4574.

JULIO CESAR MOREIRA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan D. Morello 4030 y BRENDA HERNANDEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Patricios 3160.

FELIX PANDOLFO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Vidal 2334 y MARIA ROSA ZAGORODKO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2320.

12.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 34 años, soltero, escultor, español, domiciliado Luis M. Lafinur 2085 y MARIA DEL CARMEN RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2089 A.

SCHUBERT GRABIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2587 y HERMA JOVELINA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2587.

DANIEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2506 y CARMEN MONTANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2506.

13.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2336 y ELSA NILDA ESPALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China N.o 2329, apto. 1.

JUAN CESAR ANTICH, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Patagonia 4136 y AMALIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. La tablada N.o 4883.

WALTER LUIS GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3328 y ROSA GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Bélgica 2109.

FRANCISCO CHAO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bogotá N.o 4315 y MABEL IRENE GARATEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá N.o 4315.

14.a Sección.

DANIEL CAJADE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán N.o 2415 y OLGA LETICIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán N.o 2415.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO DE ASSIS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 1922, apto. 101 y ANA MARIA OLAIZOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1922, apto. 101.

ARTURO FREIJEIRO 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Paysandú 1997, apto. 8 y MENSAR BASMADJIAN, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1997 apto. 8.

CARLOS HIPOLITO DOMINGUEZ, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Yaro 1174 y ESMARINA LARRONDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1174.

17.a Sección

ROBERTO ROMANELLI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 4020 y NIDIA IRIS PINTOS, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rancagua 4020.

ANTONIO ATAIDES BARBOZA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y LUCIA YOLANDA LEMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Lima s n.

ALFREDO ESTEVEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacna 4525 y NELLY COTELA PITTERLY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3710.

HECTOR LORENZO OJEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3277 y ROSA RANZUNKI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 3277.

18.a Sección

JUAN FRANCISCO SCHURL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scoseria 2940 Apto. 102 e ILENE MARIA ALVES da SILVA 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. Artigas 656.

ELIAS LEONE, 26 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado R. Massini 3321 y ANA MARIA LETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3321.

OSCAR RODOLFO COSTA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 956 y ELIDA GOBERNA, 23 años, soltera, maestra, domiciliada B. del Pino 956.

MAXIMO HUMBERTO ARAUJO, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado L. de la Torre 567 y BLANCA GLADYS LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 567.

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y EMILSA ALIS ORONA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1409.

ADOLFO HOPENHAYN, 63 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado J. Ellauri 874 y REGINA ESTHER SASSON, 46 años, soltera, argentina C. L. domiciliada 21 de Setiembre 2772.

JACK ABUDARA BENGIAT, 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan B. Blanco 746 y ESTER AMIEL MAICH, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Blanco 746.

20.a Sección

WALTER BARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa A. Luisi 1514 y TELMA JACINTA REGUITTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1457.

ANGEL MARIA SIMON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bologne se 106 y MARIA ANGELICA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4289.

LUIS ARIEL DI GIOVANNI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas 303 y MARIA ESTHER BREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 312.

21.a Sección

OSCAR JORGE ZEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 y ZULMA ANGELA DOMINGA LASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4335.

IRONSIDES MONTERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2do. N.o 4825 y TERESITA MARGOT FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1463.

JOSE DIEGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mazangano 631 y MARIA CANDAL, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Mazangano 631.

22.a Sección

ANTONIO AURELIO BALDISSERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3232 e HILDA GLADYS FERRANDO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Sancho Panza 3232.

NELSON ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3448 y LILIAN DAYSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3589, apto. 5.

OSCAR EDUARDO PARAGARINO, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Elcano 3537 bis y BLANCA ROSA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3537.

23a Sección.

EDMUNDO DANTE LIMONGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Bellaco 2679, apto 2 y ANA MARIA DECARO, 15 años, soltera oriental, domiciliada E. Bellaco 2589.

JUAN STANZIANI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Berro 2615, ap. 8 y ANA MARIA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2615.

ARIEL RAMOS, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Fernández Luna 2260 y EVA ROMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2260.

OARMELO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cibils 2972 y MARGARITA FORASTIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Cibils 2972.

Adjunta "C"

JESUS DEPAULA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guenoas 4027, ap. 7

y AIDA ELIDA ARES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 4027, ap. 7. In-Extremis.
14) $6.00 3.pub. v.mar.13.

Montevideo, Marzo 10 de 1965

4.a Sección

JOSE CESAR FRIGERIO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 960 y GLADYS MARIA LISANTI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 960.
WALTER SEBASTIAN JOSE VALLEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1074 y CLEMENTINA BLANCA MASSOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1074.
JUAN ROBERTO REBORI, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 891 e ISABEL COSTA, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Durazno 891.
OSCAR CARLOS FANELO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 974 y ANA MARIA BERONNE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 974.

6.a Sección

JORGE MARIO FRASCHERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1446 y ELIDA PAULINA CAIRUS, 28 años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada Rondeau 1446.
ALBERTO BONNET, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Av. Uruguay 1280 y MARIA CRISTINA PRATO, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1280.

8.a Sección

ADOLFO ANIBAL PLA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1140 y ANA AMABILIA MONTIEL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1140
JUAN RIEFFEL, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y MIGUELA ZARZABAL, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Valparaíso 1287.

9.a Sección

FRANCISCO ALBERTO PAZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garzón 1999 y RICA EDEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1999.
CECILIO PIREZ, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 5266 y LUISA NORMA ANARBAIS, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 5350
ARTURO GALLEGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 2 2021 y MANUELA LYDIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Calle 2 2021.

10 a Sección

JORGE RUBENS LORENZO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Barrozo 3679 y MARIA ELSA COLMAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barrozo 3759.
ALBERTO EVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929, y GLADYS ANGELICA PONCE de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4397.
CARLOS DANILO NION, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado P. Bustamante 1870 Ap. 4 y NOEMI MABEL BASERGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1870 Ap. 4.
OSCAR ENRY MORENO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Verona 5852 e HILDA IRIS DOMINGUEZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Taormina 2366.
GREGORIO LAURENS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2139 y MARTA OLGA MIGLIONICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2181.

11 a Sección

EULOGIO PEDRO BENITEZ, 42 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Schinca 2386 y ELBA ODILA HERNANDEZ, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Schinca 2386.
ARMIN LORENZO ZEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3863 y MARTHA ELISABETH ONETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3948.
ABILIO MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4847 y CLORA CAMACHO, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4847
ALBIN RAUL GONZALEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 8044 y FRANCISCA MEDINA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 8044.

IRIBERTO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3935 y ELIA CORNELIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3935.
EVARISTO WALDEMIR FERREYRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2405 y MARY ISABEL TARAMASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2200.

12.a Sección

SECUNDINO GUIMARAES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1644 y MARIA ELIDA MALDONADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

13.a Sección

HECTOR CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paralela Cno. Cibils 4409 y MARIA ELVIRA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3521.
DAHER YAMANDU SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4519 y AMELIA CEDREZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Calle 10 mts. 4506 Cibils y Sanfuentes.

14.a Sección

HECTOR RAUL PORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 972 Ap. 3 y ELSA VIOLETA MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Ap. 2.
JOSE COSAC, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Capurro 873 y AIDA VAINSINGER, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Capurro 873.
RAMON LUIS OSVALDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3337 y MARIA GADI MAGALLANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3337.

16.a Sección

CORALIO FRAYGOLA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4444 y ROMELIA SOLEDAD MARISQUERENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4444

17.a Sección

VENANCIO CANISIO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 4182 y JUANITA TERESITA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4182
LEANDRO HECTOR MELGAREJO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4459 y ELBA RENEE VIÑOLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4461.
ENILDO NESTOR BORGES, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4094 y MARIA NELIDA BEATRIZ CRUZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Serratosa 4094.
EDUARDO PEREYRA, 17 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza s/n. y MARTHA HELENA ZEBALLOS, 15 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3 4042
JOSE WALTER TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3906 y ESNELIDA MARSET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3906.
BEDER BELLOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y SONNIA MABEL RIBERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vázquez Cores No 3012.
CESAR BANDERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3663 y NILDA AIDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2762.

18.a Sección

EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. España 2553 y MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2612.
ENRIQUE JORGE BRUSSONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2963 y GRACIELA AURORA FOSSATI ZAVALLA 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1535.
AMABEL SILVA CHAVES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carapé 2115 y JUDITH RENEE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carapé 2115.
ANTONIO GUSTAVO CORREA MORENO, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Pte. Berro 2730 y MARIA del CARMEN CABRIS BALPARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2730.
RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1246 y NUBIA MATILDE SALAZAR, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada S. Bolívar 1246.

EDUARDO MANUEL BUGARIN, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 2205 y SONIA FEIPE, 20 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Rivera 2205.
RODOLFO PEDRO TAPPA, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Quebracho 2731 y LIDIA NORMA PAQUEDANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2731.

19.a Sección

ROBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Ap. 4 y JUANA MABEL UGOLINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2024 Ap. 1.
TEODORO WALTER GARCIA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1696 y ROSA GRACIELA MIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2067 Ap. 3.
ANTONIO ALEJANDRO PATRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1534 y BEATRIZ ADRIANA RUCKER, 20 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2121.
EFRAIN KONIUCHOVSKI, 54 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Médanos 1466 y MARIA ESTHER MORAES 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2208.
JACINTO DESIDERIO RAYMOND, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Granaderos 4061 y NAIR NUÑEZ, 17 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2244
CARLOS RAMON LOBON 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 Ap. 2 y ANA MARIA LORFEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1879.
CARLOS MARIA LOUREIRO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tala 2222 Ap. 5 y MARIA LAURA ESTIVENSON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738.
HUGO DELSY CASTRO, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Martín García 1897 y MARIA CONCEPCION REPETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2209.
EDUARDO SABINI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1631 y ARACY RESENDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1631.
RUBEN CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1485 y CELESTE NIBIA PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2248.

20.a Sección

ABELARDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 210 e IRENE MARIA BONI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Camino 247.
OSVALDO HENRY BIAGAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 385 y MARIA GLORIA CAPOTE, 29 años, soltera, oriental domiciliada M. Berinduague 681.
WASHINGTON CARMELO VASSALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4991 y TERESITA ELINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 384.
HECTOR CARLOS FERRI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 367 y EMMA CALLERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4184.

21.a Sección

JAIME GARABAL, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5783 y MARIA DEL ROSARIO FARIÑA, 18 años, soltera, española, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5783.
NEPOMUCENO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4392 y RENEE LARRAÑAGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1265.
ABEL JOSE GUTIERREZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5336 y RITA NAHIR VIERA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5330.
DORVAL BALLESTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle C 5286 y ANTONIA AQUINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 5286.
HEBERT DANIEL CARBONELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1788 y SELVA PEÑAFLOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1796.
JOSE CASAS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Molke 1194 e IRENE FERNANDEZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada Molke 1194.

22.a Sección

GABRIEL ASUNCION ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arro-

tea 3311 Ap. 1 y LYDIA NELLY BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B Arartio 4193.

ALVARO WALDO DURAÑONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3513 y ANA MARIA LARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3519.

RAMON MIGUEL KOVACS. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3419 y ELIZABETH ELIDA MAURI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 3419.

23.a Sección

WASHINGTON PALAVESINO, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. Cibils 2784 y EDELMA LUCAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Cibils 2784.

JOSE CALANDRA, 25 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Monte Caseros 2606 Ap. 11 y ALBA GLADYS MORETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Ap. 11.

RADOLFO LAURO, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2680 y DINA STAIFF, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2680.

ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado Garibaldi 2314 y RITA VIOLETA CAMELO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Garibaldi 2314.

24.a Sección

MANUEL SANTANA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3 y SANTA CLARA ALFONSO, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3.

LEON FOGEL, 35 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y RAQUEL PERLA KERSCHEN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3317.

OMAR CAUTERUCCIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duilio 1631 y MARIA JOSEFA ROCHA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duilio 1631.

ADAN ESTADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3967 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3967.

ROBERTO MARIO MERIGGI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas N.o 1393 y MYRIAM MALMIERCA, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1393.

14) $ 6.00 3 pub. v.Mz.12.

16–Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en los autos "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 1 Fo 289 N.o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno sito en la 5ta. Sección de Canelones zona urbana, empadronado con el N.o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 cm) y se deslinda así nueve metros veintitrés centímetros (m 9 25) al Este de frente a la calle Conrado Moller veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte lindando con el inmueble padrón N.o 619 nueve metros veintitrés centímetros (m. 9 23) al Oeste confinando con parte del mis padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur limitando con el bien padrón N.o 622

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — La Paz Diciembre 9 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez — La Paz 12 de Enero de 1965

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — Jaime M De La María — Juez de Paz Subrogante

16) $1 320 00 30/pub. 138 Feb 2 v.mar 17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros Prescripción adquisitiva" (Libro 31 Folio 226) se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausqui, Josefa Echave de Ausqui, Juana Pilar Novo de Ausqui y Miguel Angel Ausqui Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.º 187 de la ciudad de Melo. Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679 tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera: al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausqui. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S Iturralde Arón Actuario

16) $ 2.160 00 30/pub. 2651 Feb.24.-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Maestro dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" (Lo 7) Fo 393) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M. Noble a cualquier título. El inmueble padrón N.o 4 319 de la manzana N.o 331 de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 338 metros 40 decímetros que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar — Melo Noviembre 16 de 1964 — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Wilmer Muñiz Fratti. Actuario

16) $960 00 30 pub. 152 Feb 1.o v Mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo 19 Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira Elsio Pereira Azucena Pereira Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 205 manzana N.o 33 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, los que se tros sobre la calle Doroteo Navarrete; al N deslindan así: al Este 10 metros 73 decímetros 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González Faustino Fort dos Santos Rúben Dentis, al Oeste 16 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falló

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado judicial mayor — Melo Diciembre 22 de 1964 — Ramón López Toledo Juez de Paz

16) $1. 230 00 30/pub. 151 En 8-v mar.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo 167) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio ubicados en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente a saber: A) Lote N.o 4 Superficie 442 metros 77 decímetros así deslindados: 18 metros de frente al S. O. a calle Amazonas: 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 868; 10 metros 52 centímetros y 43 metros 18 centímetros respectivamente al N E. y S E. con solares 3, y 4 y 10 del mismo plano; B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas: 31 ms 10 cms., 10 ms y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E., con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S E a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros respectivamente al S. O., N O y N E., con solares 11 y 6 4 y 6 del mismo plano D) Solar N.o 11 superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado 16 metros de frente al S E a calle Paraguay: 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S O N y N E. con solares 12 6 y 10 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se entenderá el juicio — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964. — Mario C Morquio Juez de Paz

16) $1 800 00 30 pub. 1022 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo. 158) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 868 indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960 inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetros al S E de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S O también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas: 15 metros 20 centímetros al N O y 22 metros 78 centímetros al N E limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964 — Mario C. Morquio Juez de Paz

16) $1 080 00 30/pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE Prescripción treintañal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la primera sección judicial de Flores padrón N.o 1 368 que consta de un área de 2830 metros 26 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N.os 3 117 4 141 y parte del padrón N.o 4 229; Oeste calle República Española. Norte. padrón N.o 1.361 y Sur. calle Inés Durán

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad Mayo 6 de 1964. — Carlos M Reyes Vago Actuario.

16) $720 00 30/pub 169 Feb.1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "MURAÑA FRANCO Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito: sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina: cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer Francisco V de Fereira y Brande N. de Villarreal: partiendo de este límite, recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros, treinta metros y cuarenta metros y que corren: el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan la primera de Julio Nikichuk: la segunda de Fermín Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 22 de Diciembre de 1964 — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adj.

16) $1 200.00 30/pub. 25244 Feb.1.o v mz.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO, SECUNDINA. Pres-

cripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 4. metros 95 centímetros de fondo que linda Oeste con la calle 19 de Abril; Este con sucesores de Martina Palavecino; Norte con sucesores de Luis Colto; y Sur con Ricardo Sosa y Félix Franco para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 26 de Abril de 1935) — Florida Noviembre 3 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) (R 20 4 55) 30 pub 30003 Feb 1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14, Fo 370 N.o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnap sus sucesores o a quien pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación Padrón N.o 3005 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46,45 metros 45.7 al Sur sobre calle Florida; metros 104 al Este sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25 lindando con sucesión de Pedro Succarino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) El inmueble tiene una superficie de 4.750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392 el 4-2-950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú Diciembre 4 de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

16) $1 080 00 30 pub 307 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Año 1964 CARLOS MARIA ARBELO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo 22 N.o 680, Fo 108) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho inmueble que se describe a continuación Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 804 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Callorda, al Norte con camino vecinal, al Oeste con los padrones números 1405 789 728 al Este con los padrones números 800 y 199; al Sur con el padrón N.o 798 y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta

16) (R 20 4 55) 30 pub 30043 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo 47 Fo 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño sus herederos, causa-habientes acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de terreno con la construcción que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año de 912 metros cuadrados 150 625 milímetros empadronada con los números 2232 y 2233 que se deslinda 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez: 42 metros con 95 con padrón N.o 3423 al NorOeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354 — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia de Rosa Actuaria

16) $1.0 00 30 pub 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "ACACIO GARCIA Prescripción Treintenaria" (Lo 47 Fo. 289) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Antonio da Rosa María Serafina Díaz Custodia Díaz Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera parte de la chacra 27 señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958 empadronados con los números 3961 y 3969 con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050 que se deslindan en conjunto así al Norte calle Bonifaz al Este, padrones 3962 2964 y 6774 al Sur calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia da Rosa, Actuaria

16) $960 00 30 pub 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria (Lo 8 Fo 686) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Rivera Noviembre 16 de 1964 — Dr Eduardo Brito del Pino Juez de Paz

16) $1 080 00 30 pub 142 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo 8 Fo 661) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando al Suroeste con la calle Paysandú al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida al Noreste con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana padrón mil setecientos diez como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2458 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 30 de Noviembre de 1962 fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62. 375 siendo empadronado dicho solar con el N.o 9662 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.

16) $1 320 00 30 pub 141 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO JUSTINA Prescripción Adquisitiva (21 - 1461" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Hermógenes Formoso sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha empadronada con el No 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya a la cual se hace referencia mental de Catastro de Rocha, con el No en el plano inscripto en la oficina departa-3419 el 15 de Diciembre de 1964 se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N E en 53 metros 50 centímetros con la calle Pintos; por el S E 32 metros 34 centímetros con Electra Rocha de Rocha, por el S O en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N O Cañada por medio con predio de la sucesión B González para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 31 de Diciembre de 1964 — José R Luna Pradere Actuario adjunto

16) $2 640 00 30 pub 736 Feb 11-v.mar26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "MONESTIER JULIO IGNACIO Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo 2 Fo 9 No 287) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 del Código de Procedimiento Civil) a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden sita en la manzana No 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó) empadronado con el No 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No 2541 el 11 de Febrero de 1964 consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm de frente al Oeste a calle Dr Carlos Berrutti 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba, 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N Pereda de Balserini

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria

16) $2 400 00 30 pub 2012 Feb 16-v mar 31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELINA BERRO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulado "Cuando los hombres cocinan" y "La mujer y el auto" de los cuales se declara autora — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 2848 Mar.3-v.mar.16.

FELIPE MARIO RAIMONDO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Cabaña"; "Casa aérea"; Casas portables"; "Marquesinas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 3281 Mar.10-v.mar.23.

FELIPE MARIO REIMONDO solicita la inscripción de los modelos de "Comedor plegable"; "Mueble de anaqueles giratorios"; "Modelo de supercasa-funcional"; "Modelo de mesa escritorio"; "Sillones Bl y Cl" y "Sofá Cama" de los cuales se declara autor — Montevideo 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10 pub. 3280 Mar.10-v.mar.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sabiduría y Felicidad"; "Moralidad y estado de conciencia"; "Senda del tiempo y viaje de la vida"; "La lucha y el dominio de la vida"; "La muerte, lección de vida" de las cuales se declara autor — Montevideo, 8 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10 pub. 3267 Mar.10-v.mar.23.

MARY SILVERA de FERNANDEZ y SUSANA SALGADO GOMEZ, solicitan la inscripción del título "Una nota en la música" del cual se declaran autoras — Montevideo. 22 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 2901 Mar 3-v mar 16.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro lírico titulado "La leyenda del oro" del que es autora, obra ilustrada con música de Telmo Almada para quien se solicitan también los derechos correspondientes. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 3108 Mar. 5-v mar 18.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la lista de obras

cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad

Santiago A. Moreira declárase autor musical responsable de: Sólo para tí" y de "Bullicioso" Fox trot.

DUMONT declárase autor de música y letra responsable de: "Laralayta" Volador.

ANTONIO CERVIÑO. declárase autor musical de: "El 35" Tango.

SUSANA MAYOL declárase autora responsable de. "Vidala para mi llanto" Poema.

DUMONT declárase autor responsable de música y letra de: "El Volador" Volador y de "Mokinis Buy" Hully gully.

HUGO ALBERTO BALLE y FRANCISCO BOTTI declárase autores de música y letra responsables de: "Clarín" Album musical.

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ declárense autores de música responsables de. "Monona" Marcha

CHELITA MONTEZ declárase autora de música y letra responsable de: "Gotas de Rocío" Album musical.

SANTIAGO A. MOREIRA y JULIO C. PIRIZ declaránse autores de música responsables de: "TERESHINA" Marcha

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA declaránse autores de música y letra responsables de: "Pibelandia" Album musical

BERABAT y CARMEN ALVAREZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Carber" Album musical

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de. 'Carnaval 1965" Libretos de Carnaval.

SUSANA DE MONLEVADE declárase autora responsable y autorizada de la traducción al castellano de la obra de Jorge Andrade: "La Escalera"

Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $800 00 10|pub. 2950 Mar.4-v mar.17

CARMEN CEDREZ SCHIAFFINO. solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche de Solymor" y Un Adios". de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $80 00 10|pub. 3100 Mar.5-v.mar. 18.

PASCUAL ANGEL MAGLIOCA LIGNELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Rosa María" (My Rose Mary) "Amor Estival" y "Río de mil sueños" de las cuales se declara autor — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2820 Feb.26-v.mar.15

DAVID BALIAN y HECTOR MARIO TARICES, solicitan la inscripción de la fórmula química para combatir toda clase de insectos de la cual se declaran autores — Montevideo. 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub 2737 Feb.26-v.mar.15

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ UMPIERREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Regresar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub. 3186 Mar.8-v.mar 19.

SARA LANARO BLANCO DE ANTIGA solicita la inscripción de la obra titulada "Despertar" de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3174 Mar.8-v.mar.19.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO solicita la inscripción de la obra titulada "Posibilidades de una integración económica entre los países Latino-Americanos. Sus reflejos sobre el intercambio económico financiero y comercial con los países de Europa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80 00 10|pub. 3173 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la remesa de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

WILSON FIERRO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de los "Negros melódicos".

FRANCISCO MUJICA y FRANCISCO SUAREZ declaránse autores de música y letra responsables de "Pensemos" bolero.

CANDIDO BELANDO VIOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Album de Canciones Populares No Uno".

MANUEL RODRIGUEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raúl Campos"

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "El Gauchito y la Pueblera". Obra de teatro.

MANUEL GUARDIA y GEORGES ROCS declaránse autores de música y letra responsables de: "El misterio eres tú". Album musical.

JOSE L. GARCIA y HEBER RODRIGUEZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Alma de tamborilero" Candombe.

CARLOS DE SOUZA declárase autor de música y letra responsable de: "Tiempo". Album musical.

ROBERTO MORBIDO declárase autor responsable de: "Morbidiadas". Album de cuentos.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná) Guarania.

J. C. CAÑETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO declaránse autores de música responsables de: "Emoción" Vals.

SANTIAGO A. MOREIRA y HUMBERTO RACCIATTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Un millón" Tango.

GABRIEL DE MARCO declárase autor de música responsable de: "Rosario mía ..". Paso doble.

NATALIO FARBER y BERABAT declaránse autores de música y letra responsables de: "La música es mi vida" Album musical.

RUBEN LENA declárase autor de música y letra responsable de: "Cantemos lo nuestro". Album musical.

ANTONIO MARIO BELTRAN declárase autor de música y letra responsable de: "Cantos sin olvido" Album musical.

RICKY SILVANI declárase auor de la música y letra responsable de: "Novedades musicales" Album musical.

Juan De MARCO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de "Los Caballeros Cantores" — Montevideo. 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $560.00 10|pub. 3190 Mar.8-v.mar.19.

MARIO LORENZO GARCIA, solicita la inscripción del álbum de versos de carnaval denominado "Patos Cabreros" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 3384 Mar.11-v.mar.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Froqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas. asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309. Fo 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur Actuario

18) $1 200 00 60|pub 25713 En.5-v.ab.1.o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI Rec de Partida" (Ficha V 230 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 4 de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

19) $480.00 15|pub 2543 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ Rec de Partida" (Ficha V-264 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 2 de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

19) $480 00 15 pub 2542 Feb.23-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de FAUSTINA JULIA ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino, debe decir: femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (C.C.) 15 pub. 30569 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de CHELA SOBA MELO en el sentido que donde dice hija natural de Marta Melo. debe decir hija legítima de Ramon Soba y Marta Melo. por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 4 de Febrero de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (Res 20|4 955) 15|pub. 30546 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res.20 41955) 15|p. 30499 Feb.25-v.mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre. oriental, 32 años. empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ. 18 años. oriental, labores, ambos casados y domiciliados en Vitrubio 3685. debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario

19) R 20.41955 15|pub 30475 Feb 24 v mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Jgdo. se ha solicitado la rect. de las siguientes partidas: de matr. de RICARDO ALTIERI BIGGATTI y MARIA DE LAS MERCEDES SEXTO LAGE. en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Bugatti debe decir María Bigatti y donde se menciona a la contrayente como María Mercedes Ciesto Lage debe decir María de las Mercedes Sexto Lage y donde se menciona al padre de la contrayente como Francisco Ciesto debe decir Francisco Sexto; y de nacimiento de ALFREDO ALTIERI SEXTO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto como María Ciesto y Francisco Ciesto debe decir María de las Mercedes Sexto y Francisco Sexto y donde se menciona a la abuela paterna como María Bugatti debe decir María Bigatti por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 3299 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO Rect de partida" (Lo 61, Fo 455). se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando en el sentido de que donde dice "Grzybowski" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 3 de 1965. — Luis E Fontana Actuario

19) $480 00 15|pub. 2405 Feb.24-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira. debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco — Luis E Fontana, Actuario

19) $480 00 15|pub 2404 Feb.24-v mz 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina Mercedes Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de

que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alcina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Sucharzewski Awdziej, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sujayasky y Auyi debe decir: Sucharzewski y Awdziej.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub 30570 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI, donde dice: legitiman a sus hijas Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI, debe decir: de Masarone: D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Boccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone: E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia; donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bongabario, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone y Bancalari; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice.... y de su legítima esposa Rosa Bancalario debe decir: "Josefa Pascuala Bancalari"; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "Celia Masarone", donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: "Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari"; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte: I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice: comparece Celia Manzorone, debe decir: "Celia Masarone"; J) Matrimonio de ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari: L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30459 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Feragildo ... bin Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Gonçalves.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — José Curi Zazia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30406 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JUAN RICARDO BARTOLOME ACOSTA DEAMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del causante figura como Ricardo Julio, debe decir: Juan Ricardo Bartolomé. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $360.00 15 pub. 2859 Mar.3-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Dionisio María Teliz con Natividad Ferreira, donde dice: "TELIS" y "FERREIRO" debe decir: TELIZ y FERREIRA, respectivamente; b) la de nacimiento de Celina Aparicia Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS" y "NATIBIDAD", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ y NATIVIDAD respectivamente; c) la de nacimiento de Dionisio Honorato Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS", debe decir: "DIONISIO MARIA TELIZ; d) la de nacimiento de Isaac Teliz, donde dice: "TELIS" y "NATIVIDAD SUAREZ", debe decir: TELIZ y NATIVIDAD FERREIRA, respectivamente; e) la de nacimiento de Roberto Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELES", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ; f) la de nacimiento de Francisca Teliz, donde dice: "TELIS" debe decir TELIZ y g) las de nacimiento de Juana, Alaides, Angel Custodio y Bernabé Teliz, donde en estas tres partidas dice: "DIONISIO M. TELIZ" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $840 00 15 pub 3032 Mar 4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 61), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR CONRADO MARTINEZ CORREA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto como hijo natural de Bernardina Correa; en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel María Martínez y Bernardina Correa.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30584 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55. Fo 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADRIAN SILVA y ZORAIDA CARDOZO de SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gladys, Heber y Sonia Zoraide, por figurar en la primera de ellas la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos como Zoraide Cardozo, en lugar de Zoraida Cardozo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30513 Feb.26-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55 Fo 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4'955) 15|p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2230 Feb 18-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL Rectificación de Partida, Ficha F., 262'964" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice

"Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno "Trzcincor" y "Cosac" deben decir: "Trzcinka" y "Kozak", respectivamente.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'955) 15|pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontela, debe decir Fontenla. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 o de Diciembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos 'SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza'. (Lo 32, Fo. 122) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "comparece Severo Fernández" debe ponerse: "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.
19) (R.20'4|955) 15|pub 30453 Feb.22-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA FEDELINA RODRIGUEZ DE ETCHEVARREN, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) R 20'4|55 15|pub. 30411 Mar.4-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MARIA HILDA PICASSO de BIDEGAIN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Ilda" en lugar de "Hilda" que es lo verdadero. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2745 Feb.26-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "ORFILIO INOCENCIO CHIMINELLI. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 444), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Orfilio Inocencio Chiminelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Orfilio Inocencio Chiminella, debe decir: "Orfilio Inocencio Chiminelli", donde dice que compareció: "Anastacio Chiminela" debe decir: "Anastacio Chiminelli" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Chiminela" debe decir: "José Chiminelli". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 24 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15'pub. 3307 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido de que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la

Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30432 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965 — Florida, 4 de Febrero de 1965. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|p 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. NICOLAS SAS y TEODORA BOJARCZUK. Rectificación de su partida de matrimonio. (Lo. 22. N.o 1070, Fo. 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Sás y doña Teodora Bojarczuk, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: "donde dice: "Fedora Horochov" y "Miguel Horochov" debe decir: "Teodora Bojarczuk" y "Miguel Bojarczuk" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 3256 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Brun solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor GILBERTO BRUN, en el sentido de que donde aparece como nacido el 2 de Febrero de 1945, en la cuarta sección de este departamento debe decir que nació el "2 de Febrero de 1951". A los efectos legales, se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha 28 de Setiembre de 1964, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 30558 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odemar Suares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido del padre como "HUAREZ" debe decir "SUARES" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $360 00 15|pub. 3150 Mz.8-v.mz.26.

20—Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 13|7|21, No 226 Serie 28 María Pisani y Pedro Alberto Mazzarocchi, el 24|3|65 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 12 257 00), terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo Pad 76 910. superficie 368 metros 94. decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse

Deslinde: 3 metros 59 centímetros de frente al S. a calle Oficial, entre las de Norberto Ortiz y Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el E con los solares 14 y 20; al O con solar 12 y por el N. con el 27.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 24 3 65 de $2 358 91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o en su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta se hará al contado pudiendo el comprador cancelar con títulos hipotecarios por su valor nominal; F) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3) — Montevideo, 24|3|65 — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30555 Mar.5-v.mar.15.

CARLOS ZAMORA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 826, Serie B|59 JOVELINA NALERIO SILVA de PEREZ ORTIZ y JOSE ANTONIO PEREZ NALERIO, el 29 3 65, a las 15 horas, y en la Suc. San José el Martillero Carlos Zamora, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil setecientos treinta y dos pesos (pesos 30 732.00), una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1a. sec. jud. de San José, pad. 2.384, superficie 339 m. 12 cm. que se deslinda:

9 metros 83 cms. al E. a calle Rincón entre Larrañaga y Dr. Evaristo Ciganda; punto medio 55 m. 54 cms. de la esquina con calle Dr. Ciganda; 34 mts. 32 cms. al S. con pad. 2385; 9 mts 50 cms. al O. con parte del Pad. 2378 y 34 mts. 28 cms. al N. con solar N.o 6.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda en 29|3|65 $ 20.737.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de la comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 29|3|65 a $ 17 460.90; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o Suc San José, calle 25 de Mayo 600. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30587 Mar.10-v.mar.19.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c| PAOLO GUGLIELMI, Juicio Ejecutivo. Ficha C-579|64, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C Simioni al remate de un refrigerador-cocina (roto) y un secador de peluquería sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
20) $320 00 10|pub. 3145 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c|. LIVIA NEUMAN. Juicio ejecutivo Ficha C-1115|63, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 10 horas en Juan L. Cuestas 1468 se procederá por el Martillero Juan C. Simioni al remate de una heladera LEC sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 8 de Marzo de 1965.
20) $320.00 10|pub. 3146 Mar.8-v.mar.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu" Ejecución de hipoteca (Lo 60. Fo 478), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No 15, manzana No 2 señalado con el No 15 en el plano del agrimensor José A Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No 14; 38 metros al Sureste con los solares No 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No 16.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
20) $2.688.00 21|pub. 1989 Feb 15-v.mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE MAIO Herencia Yacente. Lo. 55 Fo. 596" se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas" Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros: al Sur, ciento cincuenta y seis metros lindando con el padrón No 91932: al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N., ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91 934; 91.937; 144 305:91 938 y 91 939.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso segundo, y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 2346 Feb.19-v.mar.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Seguí González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decímetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305; 10 metros 46 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506; 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 37 centímetros al Este, con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N.o 2852).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $1.800.00 15|pub. 2662 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca. Ficha 2237|64" se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965 a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Alberto Cano asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec jud de Colonia zona rural paraje "La Laguna", padrón en mia N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag Mario Bordabehere inscripto con el N.o 3535 el 27|7|958 en la D G de Catastro: area: 27 hectáreas 8506 mts 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts 20 cms con campo de Ceferina Larrama de Vitalis; al Sureste Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste en 657 mts 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio con lote 1, y al Noroeste 80 mts con Servidumbre de paso que separa del lote 1

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo Febrero 3 de 1965 — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) 1.920.00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Manuel Gonzalez Pérez c|. DONATO FERRANTI Reconocimiento de firma. Ficha 321-1963. sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes embargados, el próximo 17 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o'o. Ms informes. teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 2733 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Walter García Fontes y otra contra MATILDE C. CIFUENTES y OTROS. Cesación de condominio. (Lo. 63 - Fo. 49) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Celestina Cifuentes, Antolina Dolores Estruch de Colette o Collette y Carlos Colette o Collette o a sus sucesores a título particular o universal o a toda persona que se considere con derechos al inmueble situado en la 1a. sección judicial de Colonia, paraje denominado "El Caño", empadronado con el No 2431, compuesto de una superficie de 2 hác. 2136,43 dms. para que concurran a deducir sus derechos dentro del referido término, a fin de hacer valer sus derechos en la cesación de condominio promovida por los esposos Walter García Fontes y Rosa Badanian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.680.00 30|pub. 2974 Mz.4-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento empadronado con los Nos.: 118 826 y 7 002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lurido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No 1408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No 4605; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No 118 827; y al Norte línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 30 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No 118 827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P No 7003

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P Civil; B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento cordón colector arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No 1145 serie B|1949 propuesta No 93 754); D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Diciembre 18 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.

20) $2 280 00 15|pub 2473 Feb 23-v mar.17

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Angel Bellagamba contra JUAN C CORREA y otra Ejecución de hipoteca". Lo. 62, Fo. 649, se hace saber que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Salón de la Asociación N de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Señor Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, señalado con el N.o 7 letra "G" en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez de Enero de 1908, que se compone de una superficie de 489 metros cuadrados, 66 dms que se deslinda de la siguiente manera; 9 ms. 26 cmts. de frente al sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando el punto medio 50 ms 96 cms. de Pereira de la Luz; 53 ms. 61 cms al sureste. lindando con los solares Nos 8 y 14; 9 ms. 37 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 15; y 52 ms. 15 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como garantía de la operación, en dinero efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el art 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración; certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; la comisión del Rematador e impuesto municipal correspondiente; así como el pago de contribución inmobiliaria y adicionales que correspondan; medianeras, pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas en caso que se adeudaren y los gastos que sus cobros hayan originado u origenen; C) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado y tiene contrato con plazo vigente; D) Que los títulos de propiedad, escritura de hipoteca y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Más informes en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121 teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Febrero 2 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario

20) $2.040.00 15|pub. 2741 Feb.26-v.mar 22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Celestino D. Pereira, en autos: "José Acuña Blanco y Enrique García Suárez c|. DANIEL RAMOS GONZALEZ y Otra. Daños y Perjuicios" (Lo. 58, Fo. 120), se hace saber que el próximo 25 de Marzo, a las 16 hs. en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3547, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta, con las 2 3 partes de su tasación, de una Caja Registradora National; heladera vitrina Frigidaire; balanza Berkel; cortadora fiambre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de Marzo de 1965.

20) $400.00 10|pub. 3363 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelufo de Meza, Elvira Josefina y Pelrano de Staricco, María Fanny contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 552), se hace público que el día 7 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras No. 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho diecinueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.188, segregado de los padrones Nos 32.188 y 32.189, y que según título y plano suscrito en setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los No. 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros 36 decímetros cuadrados, que también en forma conjunta se deslinda así: 18 metros de frente al Sureste a la calle Gilauri entre las de Francisco Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto medio de su frente 38 metros 2 centímetros de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento 48 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el No 32.190, 18 metros 2 centímetros al Noroeste, confinando con el inmueble padrón número 32 193, y 48 metros 16 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón No. 32 187.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o.o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que el inmueble se vende con el edificio en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4o. piso, marcos de carpintería hasta 4o. piso colocados, herrería del 1o. al 4o piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados hasta el 6o. piso: 3o.) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados, y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.280 00 15|pub. 3187 Mar.8-v.mar.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Mosquera, Glaucia contra EDUARDO VILLAR BERRUTTI y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62. Fo. 150), se hace público que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana tres del Pueblo Cerrillos, 3ra sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 39 y actualmente con el N.o 276, señalado con el N o 1 en el plano, trazado en Setiembre de 1950 por el Agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre, aprobado por la Intendencia de dicho Departamento e inscripto con el N.o 306 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de Diciembre de 1950 compuesto de una superficie de 622 metros 7.530 cms. y linda: 48 mts 35 cmts. de frente al Sureste a calle Culta, 2 mts 25 cms. al sur en la línea ochava esquina formada por la citada vía y la que se expresará, 10 mts. 85 cms. al Suroeste de frente a calle Artigas, 50 mts. al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, y 12 mts. 50 cms. al Noreste con parte de la propiedad empadronada con el número 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 20 o'o de la misma, a los efectos de derecho: 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, como también la comisión del martillero y el impuesto tasa municipal a los remates: 3 o) Que de la seña que el mejor postor consigne en el momento del remate, se abonará al martillero actuante los gastos generados por publicación de edictos, propaganda, etc. que haya tomado a su cargo para la subasta, y 4 o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales a disposición de los interesados, en la Oficina Actuario de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 17 pub. 3391 Mar.10-v.ab.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARLEO y CLARA ITRE de CARLEO. Sucesiones, Lo. 50, Fo. 43", se hace saber que el día 6 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 13.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19 sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.830, señalado con el N.o 23, de la manzana N.o 1011, de la Novísima Ciudad, el cual según plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Alfredo Lerena, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Rivadavia, distando el punto medio del mismo, según certificado de empadronamiento, 18 metros 45 milímetros de la esquina formada por la calle Joaquín Requena; por 42 metros de fondo, lindando, por el Este con el solar N.o 24; por el Oeste con el solar N.o 22; y por el Norte con el solar N.o 15; y 2.o) Sobre la base de $ 16 000.00 Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 85.976 manzana No. 899 de la Nueva ciudad designado con el No. 7 en el plano levantado en Marzo de 1890 por el Agr. Alfredo Lerena compuesto de una Sup. de 248 m. 53 dm. así deslindados: 9 m 45 centímetros de frente al Este a la calle Constitución, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 30 metros 54 centímetros de la esquina formada con la calle Isla de Gorriti; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar N.o 11; por el Norte con el N.o 6; y por el Sur, con los Nos 8, 9 y 10

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada 2o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2 280.00 15/pub. 3300 Mar.10-v.mar.30.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dicada en autos: "Rosenblum Ovsey contra BARBERO PEDRO F. Ej. de Prenda", (Lo. 55, Fo. 164), se hace saber que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora catorce y treinta en el local de la Avenida Larrañaga Número 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Chevrolet, padrón N.o L. 3-2787, matrícula N.o L 3-2317.

El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta y pagará la comisión del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 22 de 1965

20) $320 00 10/pub. 3293 Mar.10-v.mar.23.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MONDINO MORALES, MARIA ANA DEL CARMEN Ejecución hipotecaria". (Lo. 54, Fo. 283), se hace saber que el día 7 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.387, el que según plano del agrimensor Ruben Kovasevich, de Junio de 1959 registrado en la Dirección General de Catastro con el N o 38.936, el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 123 metros 69 decímetros y el siguiente deslinde:

7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia, entre las calles Cuareim y Yi, distando su punto medio de la esquina formada con esta última, 17 metros 93 centímetros; al Oeste 16 metros 58 centímetros lindando con padrón 7.386; al Sur 7 metros 46 centímetros lindando con padrón 7 390 (parte), y al Este 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central) Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $1.800.00 15/pub. 3188 Mz.8-v.mz.26.

JULIO S. RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Cammarano con HECTOR CAMPOMANES TELECHEA" (Juicio Ejecutivo) Libro 49, Folio 204, se hace saber que el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el local que ocupa el Garage de Magallanes 1771, el martillero D. Julio S. Ramírez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un Automóvil marca "Hudson" modelo 1942, Padrón A 16744 Motor 1.728.113, con chapa de Matrícula N.o 16 103 803 de La Paz (Dep. de Canelones) con las siguientes condiciones: Seña 30 o/o en el acto y en efectivo al bajar el martillo. Comisión 7 o/o al martillero.

20) $400 00 10/pub. 2836 Feb.26-v.mar.15.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se subastará, por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo, en su local de la calle Paraguay 2462 esquina Aguilar, el día martes 6 de Abril de 1965 a las 17 horas, una hormigonera con motor N.o 34-32114 en autos: "Odriozola, María Rosa C/. GONZALEZ, ANDRES y Otros". Juicio Ejecutivo, (1896/63), con las 2/3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00 Seña 50 o/o. Comisión 7 1/2 o/o. Montevideo. Marzo 8 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Esc. Actuario.

20) $320.00 10/pub. 3364 Mar.11-v.mar.24.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Frontini Carlos y otro c/ ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY Ejecución de Hipoteca B 454/63" se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 el martillero Victor Pitta Bello, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo. Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N o 40 505 señalado con el N o 7 en el plano del Agr Guillermo P Rodríguez en Marzo de 1909, y con una superficie de 499 mts 30 decímetros que se deslindan así: 10 mts de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos 133-135 entre las calles San Quintín y Guaruyalo, distando el punto medio de su frente 70 mts 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste, lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o/o de la comisión del Rematador honorarios, certificados de los Registros, Impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria — Montevideo 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario

20) $1.320.00 15/pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

CARLOS E. BARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: Raúl Federico Abadie Alcardi contra Atalivar Marcos Murialdo Craxell y otra. Ejecución de hipoteca. (A 715/964), se hace saber que: el día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Carlos E. Barrutti asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Toledo Chico, padrón No. 41855 antes en mayor área con el No. 1.487, que según plano del agrimensor José A. Souza, de 12 de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el quince de los mismos mes y año, con el No. 9.745, tiene un área de 12 Hás., 8.716 metros 708 centímetros que se deslinda así: 392 metros 60 centímetros al S. E en parte con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho y en parte lindando con la fracción 3 del mismo plano; al N. E. tres rectas de 560 metros 77 centímetros, 76 metros 37 centímetros y 11 metros lindando con la misma fracción al N. O. 117 metros 43 centímetros lindando con el padrón No. 1.476 y al S. O. una poligonal de rectas que miden: 151 metros 40 centímetros 78 metros; 250 metros 50 centímetros y 114 metros 40 centímetros siguiendo el curso del arroyo Toledo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (Art. 919, C. P. C.); 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; 3o.) Sobre el bien descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituída en escritura autorizada en la ciudad de Las Piedras, el 16 de Octubre de 1958 por el escribano Walter Mario Presa Testa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de hipotecas de la primera sección, con el No. 2.222 al folio 257 del libro 199; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.312 00 17/pub. 3231 Mar.9-v.mar.31.

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Perfecto Busto Varela y otro c/ JOSE NICOLAS DE ARMAS PIPPO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (A. 1026/964), se hace saber que el 26 de marzo de 1965, a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Manuel N. Aguirre asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este departamento de Montevideo: I) Padrón No 92 320, 17a. sección judicial. Plano de los ingenieros Antonio R. Benvenuto y José Chiappara y del Agr Señén M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1902. Superficie: 4 hectáreas 3476 mts. Deslinde: al O. 76 mts. sobre avenida Pedro de Mendoza; al S. 557 mts. sobre Camino Abrevadero; al E. Cañada por medio con Sucesión Cotelo; al N. 586 mts 40 cms. con Miguel Peirano; II) Padrón No 92.222 17a. sección judicial, Plano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en Catastro con el No. 14 401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6955 mts Deslinde: Al E 84 mts. 50 cms. sobre avenida Pedro de Mendoza: al Norte, quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 mts. 30 cms.; 2 mts. 20 cms. y 154 mts. 30 cms. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al O. 80 mts 66 cms y al S. 202 mts. 20 cms. confinando por ambos vientos con el Padrón 92.223; III) Padrón No. 92.319, 17a. sección judicial. Paraje Miguelete, que comprende: A) Lotes 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el No. 1025 el 20 de Diciembre del citado año Superficie conjunta: 8 hectáreas 4050 mts. 40 dms. Deslinde global: al No 484 mts. 10 cms sobre camino Gral. Osvaldo Rodríguez; al E. el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti: al S. 491 mts. 10 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo) y al O 169 mts. 60 cms. con el lote 1 del citado plano; B) Las fracciones Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el No. 1035 el 28 de dicho mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote 1 del plano del mismo agrimensor de noviembre de 1935); Superficie global: 1 hectárea 0541 mts. 15 dms. Deslinde: Al O. 11 mts. 65 cms. frente a avenida Pedro de Mendoza: al N 91 mts. 80 cms. con la fracción 1 del mismo plano; al E., 114 mts. 83 cms. con el lote 2 del conjunto empadronado con el mismo número 92.319 y deslindado en la letra "A" y al S. 91 mts. 80 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); IV) Padrón No. 189 177 11a. sección judicial Paraje Cuchilla Grande. Plano de subdivisión suscrito por el Agr. Danilo Boggio en setiembre de 1954, inscripto en Catastro con el No. 30.372 el 2 de Mayo de 1955. Fracción letra "A" Superficie: 11 hectáreas 6535 mts. Deslinde: al S.E 233 metros 87 centímetros con la fracción "B"; al S.O., 417 metros 21 centímetros con parte de los padrones 11.222 y 11 221; al N.O. el arroyo Toledo: y al N.E. 385 metros 16 centímetros con el plano 92 557. Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite S.O. de la fracción "B" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma en garantía (Art. 919 — C.P.C.); 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero, serán de cargo del

comprador salvo aquellos que la ley pone preceptivamente al cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos, plano y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. 4o) Que los inmuebles empadronados con el No 92 319 (lotes descriptos en el núm 3o.) reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Nerea Solari de Devoto, constituido el 28 de Abril de 1959 ante el Esc Emilio Vidal Frias transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el Esc. Everton S. Pereira. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $3.720 00 15 pub 3033 Mar.4-v.mar.24.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aurora De León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (A. 1541-964), se hace saber: Que el día 10 de Abril de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan A. Bouza asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón 7.547, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 27 de Diciembre de 1955, con el N.o 1716 tiene una superficie de 77 hectáreas 8033 metros que se deslindan así:
22 metros 60 centímetros con padrón 7.515 al Noreste 3203 metros 80 centímetros al Sureste lindando con padrón 7 549; 248 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a Camino Vecinal y 3038 metros al Noroeste lindando con bienes padrones 7.516 12.054, 11.434 7.630 y 12.155.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.496.00 17 pub. 3189 Mz 8-v.mz.30

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de la capital, dictada en autos Refrigeración Frielectric Cl. TERSAHLI HERMANOS, por ejecución de prenda exp. N.o 574, Libro 5. Folio 115, se hace saber que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Florida N.o 1583 se procederá por el Martillero Joaquín Francisco Vázquez, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Heladera Vitrina de tres puertas, con equipo de 1/3 H P. marca Frigidaire (A D.O. N.o 161420).
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965.
20) $480.00 10 pub. 3316 Mar.11-v.mar.24.

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ernestina Piastri de Méndez C. HECTOR F. SILVA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 20. Fo. 314), se hace saber que el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado Letrado y por intermedio del martillero don Otto Fernández asistido del Señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en Tres Cruces 1ra. sección Judicial de este Dpto. compuesta según título de una superficie de Há. 383 9.347 mts. 70 dm. y según plano del Agr. Arsenio Nunes, registrado con el N.o 5 el 24 de Enero de 1941, en la Oficina Técnica de Empadronamiento, señalado con el N o 2, de Há. 410 mts. 8 540, lindando al N. cuchilla Yacaré Cururú junto a cuya base pasan una vía férrea y un camino nacional que separan del Banco de Seguros del Estado y de la sucesión de Sebastián de O. Madeira, por el E. Analio Marcelino, por el S O. Manuel S. Eulogio y Fron no Quevedo y al NO. Francisco Luis Sachis; B) Otra fracción empadronada con el N o 1131 y señalada con el N.o 1 en el plano general de mensura fraccionamiento del Agr. García, registrado en la Inspección Técnica Municipal el ... de Julio de 1921, compuesta según plano de Há. 88. 9552 centiáreas ,9750 centímetros que linda al N. Analio Marcelino, al SE. Miguel Cueto, al S. arroyo Tres Cruces Chico y al NE. fracción anterior; y C) Otra fracción de campo con sus mejoras empadronada con el N.o 2877 señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arsenio Nunes registrado el 20 de Setiembre de 1951 con el N.o 142, en la Oficina Dptal. de Catastro, compuesta de una superficie de 221 Hás., 3643 y que linda al N. vía férrea al E. fracción N.o 2 al S. Ildefonso Díaz y Roberto Araújo, al O. Froylan Silva Maciel.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por otros conceptos; 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en el Banco Hipotecario (Sucursal Artigas) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $2.160.00 15 pub. 3287 Mar.10-v.mar.29.

LUIS PEDRO DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c. ISIDORA CABRERA Juicio ejecutivo". Lo 42 Fo 532 - Fa 1078, por resolución número 7980 de fecha 19 de Noviembre de 1964, se hace saber que el día 26 de Marzo de 1965 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres No. 486 por intermedio del martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos, o sean, veinticinco mil ciento veinte pesos del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones situada en la esquina de las calles Baltasar Brum y María Stangero de Munar manzana 68 Solar 8 empadronada con el No 315; con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con ciento tres de edificación, que linda: al Norte padrón 314; al Sur calle Stagnero de Munar; al Este padrón 316 y al Oeste calle Baltasar Brum.
Se previene 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 4o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como las de escrituración e impuestos con la salvedad que estos impuestos a pagar serán los que la ley nacional y departamental pone a su cargo: 3o Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 5 de Febrero de 1965 — Arturo F Echevarría, Actuario
20) $1 440 00 15 pub. 2961 Mar.4 v.mar.24

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "JACINTO SANDALIO RODRIGUEZ BERRIEL, MARIO INOCENCIO GARCIA PLACERES, MARIA CONCEPCION LOPEZ de LAZBAL - Partición. (Lo. 8. Fo 212. N.o 209) se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 78.900.00, del siguiente bien:
Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la 4a sec. Jud de Canelones anotado en el padrón con el N o 629 señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el Agr Danilo Roggio inscripto en la Direc Gral de Catastro con el N.o 9665 el 23 de Mayo de 1957 compuesto de una superficie de 369 metros 77 dms que da frente al Norte en 21 mts. 475 mms a la calle J Batlle y Ordóñez y al Oeste, en 18 mts 06 a la calle J Torres García.
Se previene 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3 o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Canelones, Febrero 1.o de 1965 — Hugo Alvez, Esc. Actuario
20) $1 320 00 15 pub 2882 Mar 3-v.mar.23.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en los autos "VERA DE ARROSAMENA MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ — Cesación de condominio" (Lo. 2 Fo 445 No 1356) se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No 888, de la ciudad de Pando, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos 34 y 35 y que se describen así: A) El empadronado con el No 34 está designado con el No 19 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20 al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No 17. B) El solar empadronado con el No 35 y señalado con el No 18 del referido plano se compone de una superficie de 1 025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 85 metros de frente al N E a calle de 12 metros de ancho, 30 metros al S O, confinando con solar 17; 25 metros 43 centímetros al N O lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros al S. E. con solar 19
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965 — Celina F de Maceira Actuaria adjunta
20) $1.680 00 15 pub 2426 Feb.23-v mar 17

JUAN C PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos SIERRA FLORENCIO DOROTEO contra MYERTEZA, RAPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo 40 Fo 190), se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a la hora 15, el rematador Juan C Puppo procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo del siguiente bien inmueble:
Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le incorporen, situado en la primera sección judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos empadronado con el No 2213, señalado con el No. 23 en el plano trazado por el agrimensor W Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No 292 el 13 de Diciembre de 1952 con una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 11 metros Sureste con frente a calle pública; igual medida al Noroeste con solares 6 y 7; 42 metros al Noroeste con el solar 22; e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el prominente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma — Colonia 18 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
20) $1 200 00 15 pub. 3037 Mar.5-v.mar 25.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: WILLEBALD BERGER SATURNINO contra PIREZ JULIO ADEMA y otros Ejecución hipotecaria (Lo 40 Fo. 82), se hace saber al público, que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 17, en el lugar de su ubicación por la firma Luis A y Miguel A Carbajal con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No 135 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección Judicial de Colonia empadronado con el No. 1511, señalado con el No. 2 de la manzana No. 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 1512 el 17 de Setiembre del mismo año de acuerdo al cual tiene un área de 472 metros 50 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a calle; igual medida al Suroeste con el bien de la Sucesión Ignacio Bilat; 31 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar No 1 igual medida al Sureste con el solar No 3
Se previene: 1o) Que el remate será sin base y al mejor postor: 2o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta las comisiones de remate certificados de registro, y gastos de escrituración. 3o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas

del Juzgado de Paz de la 10a Sección de Colonia (Nueva Helvecia) — Nueva Helvecia, 23 de Febrero de 1965. — Dr. Mario C. Geymonat Roland.

20) $1 440 00 15|pub 3070 Mar 5-v.mar 25.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON BENITO JOSE MARIA. Incapacidad Remate de bienes" (Lo. 34, Fo 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base establecida a fojas 42 de $ 4 210 00 cuota parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el N.o 4928 ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 211 metros 6 285 centímetros y linda al Este [illegible] con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancio V. [illegible] de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C. Correa Juez de Paz.

20) $1 20[illegible] 15|pub 2632 Feb.24-v.mz.18

CARLOS BECEIRO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZZICHILLO ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO Subasta" L o 24 F o 555 N o 446, se hace saber al público que el día 30 de Marzo [illegible] a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez [illegible] altos) por intermedio del rematador don Carlos Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se dirán — dos terceras partes de sus tasaciones — los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril" 2 a sección Judicial de Paysandú padrón N o 1992 de 16 hectáreas 9365 mts. que linda al Norte con calle que separa de la chacra N o 11 al Este con José Pizzichillo al Sur con las chacras N os 26 26 y 29 y al Oeste con calle que separa de las chacras N os 16 y 19 todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 28 061 17 (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m n). B) Otra fracción de campo con la misma ubicación que la anterior padrón N o 1995 de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N o 16 por el Sur con la chacra N o 22 por el Este con calle que separa de las chacras N os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333 34. (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú Febrero 10 de 1965 — María E Taboada de Sancassano Actuaria.

20) $ 1 800 00 15 pub 2202 Feb 18-v mz 12

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Público

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT Cese de indivisión" (Lo. 14 Fo 219 N.o 482) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso asistido del Alguacil y Actuario Adjunto con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1 625 00) (a oro íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No 1373, ubicado en la 1ra sección judicial de Paysandú manzana No 272 con una superficie de 522 mts 8475 cmts, que se deslinda así: 32 mts. 55 cmts. con frente al norte, sobre calle Canelones; 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres; 32 mts. 40 cmts. al sur con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $1 200 00 15|pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "José Carlos Méndez García contra JOSE TRAVIESO PEREZ. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 14 Fo. 297), se hace saber al público en general que el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ariel Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc a la venta en remate público de dos propiedades ubicadas en la sexta sección de este Departamento de San José (Libertad) empadronadas con el N o 801 con una superficie de 31? metros cuadrados 4 decímetros con la base de $ 23 333.33 y padrón N.o 1.316, con una superficie de 1205 metros cuadrados con la base de $ 14 666 67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma continuándose la subasta si así no procediese. Que los impuestos municipales y la comisión del rematador (dos por ciento) son de cargo del mejor postor y deben abonarse en el acto so pena de continuar el remate si así no se hiciere. — San José Febrero 18 de 1965 — Irene B de Córdoba Actuaria Adj.

20) $ 263.00 15|pub. 3183 Mz.8-v.mz.25.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: VEGA MARIA. Incapacidad. Libro 19, No. 594 FO. 666. se hace saber que el treinta y uno de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575 se procederá, por el martillero Luis A Larrosa, presidida por el Alguacil y asistido del Actuario, a la venta, con la base de $ 1 500 00 de la cuota parte indivisa (la mitad de 13/128 avas partes) que a la incapaz Justa o María Justa Vega le corresponde en una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Ciudad de Río Branco, Tercera sección judicial de Cerro Largo manzana 65 padrón 424 superficie de 3.669 metros y linda: 85 metros 40 cms. al Norte con Sinforosa Castro; al Este 42 metros 95 cms frente a la calle Minas; al Sur 85 metros 40 cms frente calle N o 8; al Oeste 42 metros 95 cms frente a calle Cerro Largo.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que los gastos e impuestos serán de su cuenta; 2 o) Que los títulos están depositados en la Actuaría a disposición de los interesados. —, Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $1.080.00 15.pub. 3295 Mar.10-v.mar.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Velazquez Larrondo Myrtha. Segunda Copia, (Ficha: V 411-1963) se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 25 de Setiembre de 1907 autorizada por el Escribano Benjamín Coelho de Oliveira, Francisco Velázquez García, compró al señor Pedro Depons el inmueble empadronado con el No 24667 de la 13a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la esquina de Holanda y Chile. El original de la escritura luce a fs 117 a 119 del Protocolo de 1907 del Escribano Benjamín Coelho de Oliveira que se encuentra en la Escribanía de Hacienda.

En consecuencia se emplaza a Pedro Depons herederos causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1964 — Julio E. Real. Actuario.

21) $560.00 10|pub. 2861 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55, Fo. 561), se hace saber que ha sido solicitada por Andrés Severiano Batista Bonilla, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizó el escribano J Antonio Marta y por la cual el solicitante adquirió por compra venta y tradición de Baldomero Abella, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la playa "La Tuna" paraje conocido por Piedras de Afilar, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 11 669 en mayor área, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui de Julio de 1935 inscripto en Agosto siguiente en la Dirección General de Avalúos con el No 167, compuesto de 371 metros 4 decímetros cuadrados con 12 metros de frente al Nord Oeste sobre calle Costanera que lo separa del Arroyo La Tuna por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: al Nor Este con solar 8, al Sur Este, con el solar 15 y al Sur Oeste, con el solar 10.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. —Luis Antonio Lamas. Actuario.

21) $720 00 10|pub 2863 Mar 3 v mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA SUSUNDEY, ADELAIDA y otros, segundas copias. Ficha F. 896 963 se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Adelaida Peña Susundey, Nora González Peña de Giglio y Lilian M. González de Sanz solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se detalla a continuación: Escritura No. 16 de compra venta e hipoteca entre don Victoriano Aristimuño y doña Adelaida Peña y otros, autorizada por el escribano Evertón S. Pereira, en Montevideo el 23 de Agosto de 1957 por la cual las comparecientes adquirieron por compra de don Victoriano Aristimuño e hicieron hipoteca a favor de éste el siguiente inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la zona sub urbana de la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No 137648 señalado con el No. 10 en la manzana 44 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 31 de Julio de 1927 aprobado por el Municipio de Montevideo, el 24 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 5 de 1928, con una superficie de 291 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados que se deslindan 10 metros al Noroeste con frente a la calle Pontevedra 3632 entre Serrara y doctor Carlos Nery: 27.45 metros al Noreste confinando con el solar No 11: 11.22 metros al Sureste con el solar No 12 31 22 metros al Suroeste con el solar No. 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, 23 de Octubre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

21) $880 00 10 pub 3248 Mar 9-v.mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Elcira González de Domínguez, Celia Domínguez de Iris, Mirta Domínguez de Maglione y Luis José Domínguez Lanzi, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 28 de Abril de 1934, por el escribano Pedro Cetrángolo inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No 277 Fo 178 | 181 por la cual el señor Juan Domínguez Amestoy, casado con Orfilia Lanzi adquirió de Luisa Dreyer, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 23596, señalado con el No 1? en el plano de Ing Antonio Marmoche del 12 de Octubre de 1902, con un área de 227 metros 9550 centímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Río de Janeiro (puerta No 4267) antes Brasil por 21 metros 71 centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar No 12 al Norte con solar No. 9 y al Sur con el solar No 11.

II) La de compraventa autorizada el 10 de Noviembre de 1931 por el Escribano Mario Guadalupe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1208. Fo 679 Lo 165, por la que el señor Juan Domínguez, casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Roberto Montano y otra el siguiente bien:

Solar y mejoras ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146154 señalado con el N o 4 de la manzana E, en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1927, con un área de 238 metros 32 centímetros con 12 metros

de frente al Sudeste a la calle Tomás Gómez 2209: igual extensión al Nor Oeste, con el solar 2: 19 metros 86 al Noreste y al Sur Este lindando con los solares 5 y 3 respectivamente

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — [illegible]

21) $1.280.00 10 pub. 2845 Mz.9-v mz 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "NICERATO AREVALO. Segunda copia". (Lo. 47. Fo. 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicerato Arevalo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta, autorizada el día 8 de Mayo de 1950 por el escribano Delmar Gonzálvez Brum por la que don Zelman Sokol le vendió a don Nicerato Arévalo el siguiente inmueble:

La quinta N.o 166, ubicada en la novena sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 4.689 y que según plano del agrimensor C. Walker del 13 de Noviembre de 1947 inscripto el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 3 hectáreas 4.971 metros lindando al Suroeste con G. Modernell, al Sureste con camino Público, al Noreste con B. Aguera y al Noroeste con Cuchilla de Santa Ana.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Julio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria

21) $610.00 10 pub. 3142 Mz.8-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NELSON HEDDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en Minas, el 4 de Febrero de 1965 ante la Escribanía Elena Raggio, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja el 19 de Febrero de 1965 con el No 20 [illegible] 123 al 125 Tomo No 10 se constituyó [illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja. Socios: Nelson J. [illegible] Heddad [illegible] y Rubens Conrado Fernández Bitancur. Plazo: 20 años. Objeto: importación, exportación, adquisición, venta y fabricación y comercialización en general de vehículos, automotores o no, artículos para el hogar, maquinarias, repuestos y productos mecánicos y manufacturados. Capital pesos 250.000 00, integrado el 50 o/o. Aportes: cada uno de los socios $ 62.500 00 en efectivo. Administración y firma: ambos socios indistintamente. Balances anuales: Ejercicios: 1o de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Dudas a arbitraje.

22) $480.00 10 pub. 2740 Feb 26-v mar 15.

La Castellana Soc. Responsabilidad Limitada, prometió vender a Carlos José Labadía Cerri y Carlos Felipe Figoli Cerri instalaciones del comercio que en ramo de zapatería, gira en 18 de Julio 1743. Se tomará posesión el día 10 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia, Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 107 P. I.o. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965.

22) $480.00 20 pub. 2860 Mar.3-v.mar.30.

Compromiso privado de constitución de sociedad anónima y disolución de sociedad colectiva Víctor Granas y Moise Saporta. Convienen: 1o) Antecedentes: A) El 11 de Junio de 1964, se constituyó una sociedad colectiva inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No 331 al Fo. 1132 del Lo. 1 de Contratos, bajo la razón social GRAPORTA SOCIEDAD COMERCIAL; B) La sociedad colectiva no efectuó operaciones comerciales, salvo algunos compromisos anteriores a esta fecha y de los cuales se hacen responsables ambos integrantes. Considerando necesario elevar el capital a pesos 500.000 00 han proyectado constituir una sociedad anónima, dejando sin efecto la sociedad colectiva; 2o) La denominación de la Sociedad Anónima, será GRAPORTA S. A.; 3o) Que mientras se gestione la aprobación de estatutos, el señor Moisé Saporta operará bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación), haciéndose único responsable ante terceros de los arrendamientos, operaciones comerciales etc., que deba efectuar bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación); 4o) Que ambas partes se comprometen privadamente a integrar un capital de pesos 150 000 00 c/u. en la Sociedad Anónima, determinándose todas las condiciones y obligaciones definitivas cuando se otorgue el acta de constitución de la misma; 5o) Que se efectúen las gestiones legales que correspondan y se publique éste convenio. — Montevideo, 22 de Enero de 1965

22) $720 00 20 pub. 2010 Mar 3-v mar 16.

REPROGRAPH LIMITADA

Por documento protocolizado por el Escribano Luis García Moratorio el día 3 de Febrero de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 111 al folio 391 del libro 1 de Contratos el 18 del mismo mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REPROGRAPH LIMITADA, domicilio: Montevideo, 25 de Mayo Nº 583. Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por tres períodos de cinco años cada uno. Capital: $ [illegible] 000 00, Objeto: explotación comercial de laboratorio fotográfico, fotocopia, microfilm, procedimientos "offset" y demás sistemas de reproducción documental y de técnica electrónica. Socios: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser y Carlota Obermeyer. Administración: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser.

22) $ 400 00 10 pub. 2985 Mz.4.-v.mz.17.

CROFUM LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1955 cuyas firmas certificó el escribano Charles E. Burwood, en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 137 al folio 452 del libro 1 de Contratos, el 25 de Febrero de 1965 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, NELSON WALTER TABARES y DIONISIO GISLENO VERA. Razón social: "Crofum Limitada"; Domicilio: Agaces 1575; Objeto: Explotación de una industria en el ramo de fundición y cromatura y demás que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales; Capital: $ 54.000.00, aportado por partes iguales; Administrador: Luis Alberto Dogliotti.

22) $400 00 10 pub. 3185 Mz.8-v.mz.19.

JOSE CEA E HIJOS LIMITADA

Por documento privado del 17 de Febrero de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 191 del Lo. 1 la Sociedad Colectiva "José Cea e Hijos" se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "José Cea e Hijos Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: JOSE LUIS CEA MELLIADO y GRACIELA CEA MELLIADO; Domicilio: Barros Arana 5429; Objeto: Explotación de los negocios de curtiembre de cueros y pieles en general y comercialización de los mismos y otros derivados; Capital: Ochocientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales y totalmente integrado; Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios; Plazo: Tres años a partir del 1 o de Febrero de 1964, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno; Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $480.00 10 pub. 3180 Mz.8-v.mz. 19.

DALL'OGLIO Y DI FORTUNA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Rual Raúl Rivero el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Orlando Heriberto Dall'Oglio y don Mario Di Fortuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DALL'OGLIO Y DI FORTUNA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se denominará SERVICENTRO ATLANTIC. Objeto: la explotación comercial en el ramo de estación de servicios de automotores, taller mecánico, compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios e implementos y todo lo relacionado con la industria automotriz. Domicilio: Dolores, Dpto de Soriano en calles Gral. Artigas y Brigadier Gral. Manuel Oribe. Plazo: cinco años a contar de la constitución y prorrogable automáticamente por otros cinco años más. Capital: veinte mil pesos, aportados por partes iguales por los socios. Administración: a cargo de ambos socios, conjuntamente. Inscripción. Registro Público de Comercio de Soriano: No 1 Fo. 1 a 4; Fecha: 1/2/965

22) $560 00 10 pub. 3247 Mar.9-v.mar.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105 532. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Bettoni y Bonaldi S. A. (Montevideo), solicita la marca CIBEL'S para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160 00 10 pub. 2796 Mar 4-v mar 17.

ACTA No 105.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, F. I. M. S. A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BODYSTOCKING", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160 00 10 pub. 2993 Mz 4 -v mz 17.

ACTA No 105 557. — Montevideo 26 de Febrero de 1965 con esta fecha Barbat y Cikato por Arocena y Pioli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ROCK 225, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160 00 10 pub. 3118 Mar 5-v mar 18.

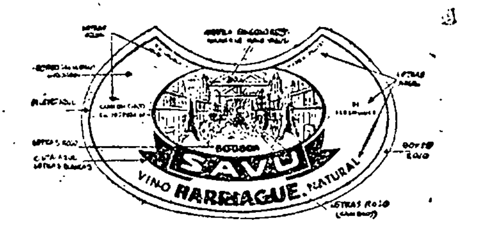
ACTA No 105 564. — Montevideo Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia ha solicitado el registro de la marca MAJOR para distinguir artículos de la clase 24 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10 pub. 3076 Mar.5-v mar.18.

ACTA N.o 105.556. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIPROCON GOBIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10 pub. 2991 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 105 535. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Teresa V. A. Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $480 00 10 pub. 2695 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105 327. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965, con esta fecha, el señor Francisco Navarrette, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOMINIQUE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $28. .50 10 pub. 2683 Feb.25-v.mz.12.

ACTA No. 105 504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 2476 Feb 25-v.mar.12.

ACTA No. 105 562. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10 pub. 3074 Mar.9-v.mar.22.

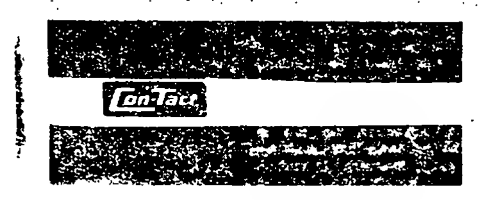
ACTA No. 105 570. — Montevideo, Febrero 26 de 1965 con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $640 00 10 pub. 2225 Mar 9-v.mar.22.

ACTA N.o 105.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (Mont.), ha solicitado el regisro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 3268 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.598. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIRASOL" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 3383 Mar.11-v.mar.24.

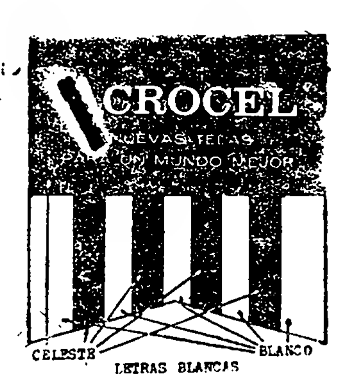
ACTA No 105.586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. Con esta fecha Multiplás S. A. I. y C. Buenos Aires, solicita registrar la marca MULTIPLAS para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 3124 Mar 5-v mar 18.

ACTA N.o 105.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha S.A.U.V.A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOVER" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3271 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.594. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Griffitns Hughes Limited, (Inglaterra) solicita el registro de la marca "KARSOTE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10-pub. 3270 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.593 — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "VERDASAN" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 3269 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.544. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 640 00 10-pub. 2995 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 503 — Montevideo, Febrero 18 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spear S A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEL-AZUL SPEAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección
23) $160 00 10 pub 2475 Feb 25-v mar 12.

ACTA N.o 105.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi S A (Montevideo), solicita la marca "POEMA" para distinguir la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10 pub. 3001 Mz 4 v.mz 17.

ACTA N.o 104.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S A Suiza, han solicitado el registro de la marca "CEDIGOCINA", para distinguir artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 2989 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.526. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha A. Sola y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca: "OROSAN" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10 pub. 2963 Mz.4.-v mz.17.

ACTA N.o 105.570. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha Lumina S A (en formación), de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "LUMINA" para artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 2954 Mz.4.-v mz.17.

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan el registro de la marca "ROJAPLIS", para artículos de la clase décima (10 ma.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2953 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de John Sinclair Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de lo marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $440.00 10|pub. 2327 Feb 25-v mz.12.

ACTA No. 105 563. — Montevideo Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PANORAMA para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3075 Mar 5-v mar 18

ACTA N.o 105.557. — Montevideo Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S A (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ENEGOTAS ATHENA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23 $ 160 00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol S A. Montevideo) han solicitado el registro de la marca "ALONDRITA" para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 2990 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105 568 — Montevideo, Febrero 25 de 1965. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 8

para distinguir artículos de la clase 24 (sid). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320 00 10 pub. 3080 Mar 5-v mar 18.

ACTA No 105 567. — Montevideo. Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 F

para distinguir artículos de la clase 24 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 3079 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No. 105 484 — Montevideo, Febrero 16 de 1965. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160 00 10.pub. 2328 Feb 25-v mz 12.

ACTA N.o 105 476 — Montevideo, Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen Alemania, ha solicitado registrar la marca "EUPAREN" para artículos de la clase 9 s d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $240 00 10|pub 2148 Feb 26 v mar 15.

ACTA No. 105 566. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4

para distinguir artículos de la clase 24 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320 00 10|pub. 3078 Mar 5-v mar 18.

ACTA No 105 565. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 L

para distinguir artículos de la clase 24 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10.pub 3077 Mar 5.-v.mar 18.

ACTA N.o 105.492. Montevideo, Febrero 17 de 1965 — Con esta fecha. Jones y Cía. S A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"REPAPORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $280 00 10|pub. 2623 Feb 26-v mz 15.

ACTA No. 105.512. — Montevideo Febrero 18 de 1965 con esta fecha Dubourg y Cía., por Toyo Rayon Co Ltda., (Japón) solicita marca

NYLEX

para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $200 00 10|pub. 2735 Mar 4-v mar 17.

ACTA N.o 105.571. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

BARBOZA, ZAFFARONI LTDA.

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 3160 Mz.8.-v.mz.19.

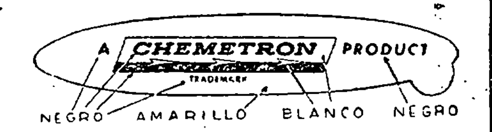
ACTA N.o 103.553. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 340 00 10 pub. 2962 Mz.4.-v mz 17.

ACTA No. 105 596. — Montevideo., Marzo 4 de 1965.-con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A. de Chuy, Dpto. de Rocha, Uruguay, solicita la marca PURITANO, para artículos de la clase 22a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130 00 10 pub. 3222 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 105 540. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Chemetron Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7 8 9, 11 12, 13, 16 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $400 00 10 pub. 2754 Feb 26-v mar 15.

ACTA N.o 105.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co Inc (EE UU A.) ha solicitado el registro de la marca

Marinco

para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360 00 10|pub. 2753 Feb.26-v.mar 15

ACTA No. 105 539. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HYDRO-MAGMA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2752 Feb-26-v mar.15

ACTA No. 105.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Sadres Hnos. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ORFEO, para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2750 Feb 26-v mar.15.

ACTA No. 105.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca DYMSO, para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2762 Feb.26-v mar.15.

ACTA No. 105.528. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A por Arlistan Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina, solicita el registro de la marca ARLISTAN, para artículos de la clases 1, 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2759 Feb.26-v. mar.15.

ACTA No. 105.583. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Nora O. de Gutman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca LAR para artículos de las clases 4tá y 19a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00 10|pub 2758 Feb.26-v mar 15.

ACTA No. 105.525. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca STICK, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 2328 Feb 26-v mar.15.

ACTA No. 105.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo. A. Dickel y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca GEORGE DICKEL, para distinguir artículos de la clase 2 (whisky), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub 2763 Feb 26-v mar.15.

ACTA No. 105 545. — Montevideo, Febrero 24 de 1965, con esta fecha Juan Ramón Zulamián (Montevideo) solicita el registro de la marca "Mc GREGOR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
22) $80 00 10|pub. 2890 Mar.3-v.mar 16.

ACTA No. 105.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A (Uruguay) solicita registrar la marca "DIAB-CAFE" para artículos de la clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 105.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo. J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REMEMBER", para distinguir artículos de las clases 5, 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3157 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 105.576. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), han solicitado el registro de la marca "RIBOTIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 3156 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CERECLOR", para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3155 Mz.8.-v.mz.19.

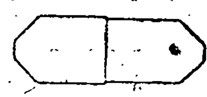
ACTA N.o 105.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACTRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3154 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10 pub. 3159 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480 00 10|pub. 3158 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.554. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 15 ma. (décimo quinta) s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 432.00 10|pub. 2955 Mz.8 v mz.19.

ACTA N.o 105.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $610.00 10|pub. 2904 Mz 4-v.mz.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.301. — Montevideo Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Fernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $240.00 10|pub. 2764 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.298. — Montevideo, Febrero de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S A. por Hans Oetiker de Hergen Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para una manguera de bomberos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $240 00 10|pub 2760 Feb.26-v mar.15.

ACTA N.o 15.299. — Montevideo Febrero 22 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la resistencia al deslustre de artículos textiles, a base de acetatos de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10'pub. 2751 Feb 26 v mar 15.

ACTA No 15.300. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha G González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1,8-DIHIDRO-1 3, 6, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS Y DE 1, 3, 6 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretario.
24) $240 00 10|pub. 2887 Mar 3 v mar 16.

ACTA No. 15 302. — Montevideo Febrero 25 de 1965 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para Barrena hueca hendida, utilizable como tarugos, y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10 pub. 3088 Mar.5-v mar.18.

ACTA No. 15.303. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes, y conforme a la ley No. 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10'pub. 3089 Mar 5-v mar 18.

ACTA No 15 306. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años, para Reactancia rápida instantánea y conforme a la ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10|pub 3090 Mar 5-v mar.18.

ACTA No 15 304. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Schering Akt. de Alemania ha solicitado patente de invención por quince años para Un envase estampado impermeable a la humedad, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub 3091 Mar 5 v mar.18.

ACTA N.o 15.307. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha la señora Ada Ofelia Slandra de Varela, ha solicitado patente de invención por el término el quince años para "Corazones para jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240.00 10 pub. 3170 Mz.8.-v mz.19.

ACTA No 15.308. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha los señores, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el tér-

mino de quince años para Calentador para continentes de tipo para aerosoles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. de decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3073 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.305. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha el señor Mario Collera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Mejoras en elementos constituídos básicamente de plomo y sus métodos a aguas salinas o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 3226 Mar.9-v.mar 22.

ACTA N.o 15.309. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Tetrahidro-3- Fenil sustituída) 5-Alquil) 1, 3, 5, oxadiazin-4-onas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 3153 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 15.310. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas que contienen derivados de ciclotrifosfazatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3251 Mar.10-v.mar.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez Buxarez 1153 ap 602) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro Acreedores presentarse en oficina (Ley 26 9 904) — RITA MANCINI PALLADINELLI DE PRESUTTI. JUAN PRESUTTI
25) $320 00 20|pub 1802 Feb.12-v mz 15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia" Avda Bolivia 1424 bis Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 Esc 13 — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS. JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320 00 20|pub 2330 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222 — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAIWEL JOGIEL DWORSKI. MOISES J. JOGIEL MENDEL JOGIEL; CHAJM JOGIEL.
25) $320 00 20|pub 2331 Feb 19-v mar 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café. Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14. Piriápolis Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores: Florida 1473 (Montevideo) — Montevideo, 15 de Enero de 1965 — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.
25) $480 00 20|pub. 2315 Feb.19-v.mar.22.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Monterc Vidaurreta 273 al señor Daniel W Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO
25) $160 00 20|pub 2321 Feb 19-v mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a Ricardo Díaz Díaz, el negocio de Pensión y Hotel ubicado en la casa número 2609 de la Avenida Agraciada de esta Capital Acreedores presentarse en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4 — MARCIAL SOUTO. — DOLORES MARTINEZ
25) $ 320 00 20 pub. 2897 Mz.3.-v.mz.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del comercio en el ramo de almacén de comestibles, alcohólica embotellada y billar establecido en la calle Gallinal 104? de la Ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 104? — Durazno 7 de Diciembre de 1964. — [illegible] GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 24408 Mz.9-v.ab.5.

Prometimos vender nuestro comercio de peluquería para damas "Lumiere" sito en la Av Dr. Francisco Soca N.o 1265 de esta ciudad a doña Mignon Cuneo Rodríguez de Pau
Acreedores a dicho comercio — Efectos a partir de 10 de Agosto de 1964. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO URDINARAN. — EMA FERRANDO DE URDINARAN. — JUAN ANTONIO CASTELLANOS y LIRA NOVELLINO de CASTELLANOS.
25) $480 00 20 pub. 2732 Feb.26-v.mar.29.

O A S.I.C. (Soriano 1222) comunica al público que el señor Vartivar Khatcherian ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26 9 1904) — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub 1905 Feb 12-v mz.15.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904 comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación) Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr León Buka" — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320 00 20|pub. 1841 Feb.12-v.mz.15

O A S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bavardo de Piedrahita Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904) — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bavardo de Piedrahita
25) $320 00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15.

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Caganchа y Avda Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Escribano Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1044, Apto. 204 — Montevideo, Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO
25) $320.00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá, el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. PODESTA — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963 Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393 (Ley 26|9|904) Acreedores presentarse en Estudio Dres. Montoro Elzaurdia Sosa Díaz, calle Treinta y Tres No. 1374 Esc. 107. piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 2099 Feb.16-v.mar.17.

De acuerdo a la Ley del 26|9|904, comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E. Sayagues. Acreedores, presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI.
25) $320.00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz.25.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc. 5. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA
25) $ 320.00 20|pub 2215 Feb.18-v.mz.19.

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo, café y bar ubicado en Avda. Artigas esq. Tacuarembó de Bella Unión. Acreedores Escribanía Muguruza. Bella Unión. — NERY GONCALVES.
25) $160.00 20|pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Santiago Lorenzo y Sra. prometimos vender a la señorita María Margarita Doldán López y Ramón Emilio Doldán Canedo, la cuota parte que nos corresponde en la Panadería y Confitería (Los Sorchantes) Walter M. Doldán y Cía., establecido en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomaron posesión el 31 de Octubre de 1964. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3047 Mar.4-v.mar.31.

Conforme ley 1904. Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A., la casa importadora en artículos para el hogar y automotores. Sita en YI 1511. INDART.
Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — WASHINGTON INDART.
25) $320.00 20|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 - Montevideo. 15 de Febrero de 1965 — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480.00 20|pub. 2130 Feb.22-v mar.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas [illegible] 1951 Montevideo Acreedores. En el mismo. — JULIO BURGUEÑO — JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO
25) $[illegible] 20|pub 2532 Feb 23 v mar 24

Ley 26|9|904 se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc Col." sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfon quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477. escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964 — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.
25) $480 00 20|pub. 2517 Feb 23-v.mar.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31. donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964 WASHINGTON CACCARO
25) $320 00 20|pub 2053 Feb 16-v mar 17.

He prometido vender a Lila Serafín de Jelst, peluquería de damas en Arenal Grande 2297. Acreedores en Reconquista 519, Esc. 104. — RAFAEL AGUIRRE TRUEBA.
25) $ 160.00 20|pub. 3175 Mz.8.-v.ab.2.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal.
25) $640.00 20|pub. 1731 Feb.11-v.mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320.00 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana", gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores: Escribanía Justo B. Defago, Treinta y Tres N.o 382 (Carmelo). — MIGUEL CARA.
25) $480.00 20|pub. 2639 Feb.24-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av. Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Méndez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad.
Acreedores en oficinas ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb.11-v.mar.12.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1273 (bis). Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JUAN BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 1800 Feb.12-v.mz.15.

Comunico que he prometido vender el comercio de carnicería de la calle Canelones 2784 bis a Manuel Rodríguez Morgade. Acreedores Buenos Aires 526. — Montevideo, Febrero 1965. — PEDRO ROYTMAN.
25) $160 00 20|pub. 2943 Mar.3-v.mar.30.

Comunico que he vendido a la sociedad Correa y Soria la Barraca que tengo establecida en la calle Williman 634 de Minas, donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — OROSMAN NOGUEROL.
25) $320.00 20|pub. 3095 Mar.5-v.ab.1o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 2157 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Francisco A. Peirano, por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía." comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Ladó García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri.
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160.
25) $480.00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Cairoli 1963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — WILLIAM A. y RUBEN E. DIAZ MILAN.
25) $480 00 20|pub 2429 Feb 22.-v.mar.23.

Al comercio y al público se hace saber que "Chimex S. A." ha prometido en venta al señor Benson Hecker el comercio que en el ramo de "Droguería e Importación" establecido en Paysandú 887, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existentes al 15 de Febrero de 1965. Los acreedores deben presentarse en Estudio Dr. Jaime Krygier, Rincón 422 esc. 9.
25) $480 00 20|pub. 2938 Mar.3-v.mar.30.

Comunicamos que prometí vender al señor Rodolfo Gonzáles Hernández la Casa de Comercio del Ramo Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalada en esta ciudad calle Juncal Nº 1551. Acreedores presentarse en el Comercio. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. EDUARDO GARCIA ARIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2902 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a José Fernández Mariño y Santiago Plana Sciacca el negocio de Estación de Servicio ubicada en Constituyente número 1654 de esta ciudad. Acreedores en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4, dentro del término legal. — LUIS ALBERTO MORALES. — HECTOR RUBEN MORALES.
25) $ 320 00 20|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Manuel Castro Doldán y Sra. prometimos vender al señor Walter Manuel Doldán la cuota parte que nos corresponde en el negocio de Panadería y Confitería (Los Sorchantes) y se individualiza Walter M. Doldán y Cía., con domicilio en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomé posesión el 1o. de Marzo de 1963. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3046 Mar.4-v.mar.31.

Interviniendo Oficina de Balances Martínez Castro y Cía. (Misiones 1346) prometimos vender a Antonio y Manuel Alonso el Café, Bar y Horno pizza en Blandengues 1651. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE AVELINO ARIAS PENA. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3169 Mz.8.-v.ab.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que los esposos Julio César Llorens Bozzolasco y Celmira Tauriz Dipacce prometieron vender a "Casas San Francisco Sociedad Anónima" el comercio que en los ramos de Tienda y Zapatería gira en esta plaza bajo la denominación comercial de "La Fama" y está instalado en los locales ubicados con frente a la calle Asamblea números quinientos cincuenta y cinco y quinientos cincuenta y siete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Febrero de 1965. — ZELMIRA T. de LLORENS.
25) $ 640.00 20|pub. 3134 Mz.8.-v.ab.2.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a José Ruben y Antonio Washington Rodríguez Tienda y Mercedería, Carlos Casaravilla 858 A, de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $320 00 20|pub. 3234 Mar.9.-v.ab.5.

Comunico al público en general que con fecha 1.o de Octubre de 1964, prometí vender al Sr. José Alberto Milesi, la Fábrica "Victoria" (Pastas, Facturería y Helados) que gira en la ciudad de Fray Bentos.
Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 3195. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO AMARAL.
25) $320.00 20|pub 3257 Mar.10-ab.6.

Por instrumento privado de fecha 2 de Agosto de 1963, GARAGE JAVELIN LTDA., y DOMINGO HILARIO MINTEGUI, prometieron vender a Romulo Silvino Roquero, el comercio que gira en Paysandú 1524|28, de Montevideo, en ramo de garage, venta de nafta y servicios anexos.
Acreedores presentarse con recaudos en Est. Dres. Montoro Elizaurdia-Sosa Días. Ley 26|9|64). Treinta y Tres N.o 1374, esc. 107, p. 1. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.
25) $480.00 20|pub. 3385 Mar.11-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre 1904). Con fecha 28 de Octubre de 1964, prometí vender a doña Clara Gómez de Maggi el comercio que en el ramo de Bar-Restaurante y Provisión y con el nombre de "San Francisco" gira en el Balneario Shangrilá, Dpto. de Canelones en la Avenida Calcagno esquina San Francisco.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — FRANCISCO GUERREIRO.
25) $480.00 20|pub. 3379 Mar.11-v.ab.7.

Ley Set. 1904. Prometí vender a Guillermo Fernández Vázquez, carnicería Propios 4322 de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — GREGORIO KESTENIAN.
25) $160 00 20|pub. 3233 Mar.9-v.ab.5.

Se cita a los acreedores del negocio de garage sito en calle Domingo Aramburú 1676 de Renato Caselas, para que comparezcan dentro de treinta días en ese local, con los justificativos de sus créditos (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1965.
25) $320.00 20|pub. 3229. Mar.9-v.ab.5.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COPIA

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se suspendió por el plazo de tres meses la autorización que para el funcionamiento le fuera concedida a la empresa "Echarri Sociedad Anónima". Comuníquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
27) (C. C.) 10|pub. 30563 Mz.8.-v.mz.19.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 24 Fo 628) se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo a 4 de Setiembre de 1964.
En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) (R 30|1|58) 30|pub 30030 Feb 1.o-v mz.26

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170 965 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Carrasco entre Cuchilla Grande y el Cierre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo 28 de Octubre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub 30049 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 23 de Octubre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub. 30052 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Salvador Chiara encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c. FEDERICO FLEURQUIN DOREY. Intimación" (Ficha R-1 año 1965), se intima a los herederos sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey para que dentro del término de noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7.641.93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93|00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
27) $1.200.00 30|pub 1356 Feb.1.o-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gil̃dice, Nicola y otra contra DE LEON ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo 64, Fo 582) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónica Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio Praxedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelia De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ignacio Núñez señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms cs 50 de superficie empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo 101 el 10 de Setiembre de 1959 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario. Actuario.
27) $1.200 00 30|pub 25150 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55. Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PETKEVICIUS, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.673 señalado con el número 2, de la manzana 200, en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 245 metros 95 dms. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya entre Berna y Estados Unidos; 28 metros 64 centímetros al Norte lindando con el solar 3; la misma medida al Sur, lindando con el solar 1; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con terrenos de Turene. El solar descripto fue prometido en venta por Elbio Ardaitz Alzugaray a Juan Petkevicius, según promesa de compraventa a plazos de fecha 1º de Junio de 1948, la que fue debidamente inscripta en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Elbio Ardaitz Alzugaray, a sus herederos y a cualquier interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 3031 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri iniciando acción de escrituración de oficio por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes

de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123.372, señalado con el No. 53, de la manzana "E", bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA. Ratificación de guarda" (Lo. 19, No 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland. Actuario.
27) (L 17|12|63) 30|pub. 30386 Feb 16-v mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Manuel y Ferreira de Rodríguez, Florinda contra RODRIGUEZ, MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, Fo. 568" se cita, llama y emplaza a doña Mariana Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (P. Grat. Ley 13209|17|XII|963). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|955 30|pub. 30598 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Trías, Félix Alberto y Pereira de Trías, Milagrosa Esilda contra CANOBRA, LILIAN TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19 Folio 666", se cita, llama y emplaza a doña Lilián Teresa Canobra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.4.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bove, Juan Carlos y Menéndez, Isabel María contra RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 No. 930 Fo. 3", se cita, llama y emplaza a doña María Lourdes Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pub gratuita, Ley No. 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 15 de febrero de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30519 Feb.26-v.abr 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "González Orodovildo y Lima, Juana María c|. SOSA, ARQUIMEDES. Pérdida de la patria potestad (Lo. 19 No. 242 Fo. 463"), se cita, llama y emplaza a don Arquímedes Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub Grat. Ley 13209 17|XII|963). — Montevideo Mayo 5 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30514 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Adalecio Cruz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lluch Lorenzo y Bezzone de Lluch Enriqueta Blanca c|. CRUZ ADALECIO". Pérdida de la patria potestad, Ficha B No. 58, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30518 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital en autos "Echenique con DECARO, NELSON HUGO y otros. Cobro de multa" Libro 7, Folio 26, se cita y emplaza a don Oscar Gladys Decaro para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ante el Juzgado de Paz de la 23a Sección, sito en Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Febrero 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 2723 Feb.25.-v.mz.13.

COOPERATIVA MUNICIPAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día lunes 15 de Marzo de 1965 a la hora 19 en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, quinto piso en virtud de haberse determinado en fecha 30|11|64 un cuarto intermedio por parte de la asamblea general. Orden del día a considerarse:

1o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo;
2o) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1o. de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; 3o.) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el No. 13.030 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula de identidad policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Cr. Carlos Köncke Presidente. — Julio Pignón. Secretario General.
27) $504.00 7 pub. 2983 Mar.4-v mar 12

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1965 a la hora 20 en la sala del Ateneo de Montevideo, sito en la Plaza Cagancha; para tratar la siguiente orden del día: Unico punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de Socios que concurran.

Otra: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 160.00 5.pub. 3152 Mz.8.-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He clausurado taller de herrajes, calle Figurita N.o 2857, el 31 de Enero de 1965. Acreedores en Itapúa N.o 2335 bis. — ISIDORO SAMUNISKY.
27) $ 160.00 20|pub. 2622 Mz.10-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO LECUANA, Lo. 61, Fo. 461 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3450 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAREDES REAL de LOPEZ, (Lo. 61, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3461 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOME YAÑEZ, 439|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3403 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ e ISABEL TUALA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3452 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN de KALAYJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero, 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3451 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA IRENE PEREZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3431 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ERNESTO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3446 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN o MARTIN MARIA RAMOS BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3447 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO PIREZ o PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3406 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Florida, 10 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3435 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GONZALEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3436 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GREGORIA BETANCOR o BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3437 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANQUEZ o FRANQUE de PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3438 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUGO de ROSAS o VICENTE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3439 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3434 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENIGNO BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3433 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GONZALEZ de MURAÑA o GONZALEZ MALDONADO de MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3432 Mar.12 v.mar.25.

3—Convocatorias Comerciales

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES
PERIODO 1965|1967

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos Arts. 38, 39, 67, 69, 70 y 73, se convoca a los señores asociados a elecciones para el día martes 6 de Abril de 1965, de las 10 a 16 horas, para elegir Presidente y Vicepresidente, e integrar la Comisión Directiva con cinco titulares (5) y diez suplentes (10). Para Comisión Electoral y de escrutinio con tres (3) titulares y tres (3) suplentes y Comisión Fiscal con tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

El registro de Comité Electoral, Art. 76 podrá hacerse los días 18 y 19 de Marzo de 1965 de las 18 y 30 a las 20 y 30 horas en la sede social, calle Río Negro 1566|68.

Para el registro de listas de votación, (Art. 77), se habilitarán los días 24 y 25 de Marzo de 1965, de las 19 a 20 horas.

Habrá mesas receptoras de votos en Centro Artesano, Talleres Peñarol, Estación Central José Artigas, (Gerencia Hacienda y Gerencia Explotación), Cancha de Bochas Bella Vista, 25 de Agosto y Cantera Suárez.

Para los socios hábiles radicados fuera de los lugares mencionados en el párrafo anterior se procederá como dispuesto en el artículo N.o 100 del estatuto. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Por la Comisión Electoral y de Escrutinio. — José Bottarini, Presidente. — Luis A. Gómez, Secretario. — Por la Comisión Directiva. — Pedro Walter Colombo, Presidente. — Llovenal Rissotto, Secretario.
3) $ 30.00 1|pub. 3463 Mz.12-v.mz.12.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social el día 30 de Marzo a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1965-1966; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1965. — La Secretaría.
3) $ 280 00 5|pub. 3457 Mz.12-v.mz.18.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el Art. 35 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, (segunda convocatoria) que se realizará el día 24 de Marzo de 1965, a las 21 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre el balance 1964; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.
3) $ 80 00 2|pub. 3444 Mz.12-v.mz.15.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda citación)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el 28 de Marzo próximo a las 9 horas y si no se reuniera quórum, a las 10 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta, (Art. 27); 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, del 15 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene. — Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 25 de 1965. — Carlos A Gianí, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.
3) $ 128 00 2|pub. 3441 Mz.12-v.mz.15.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 3430 Mz.12-v.mz.18.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — El Directorio.
3) $ 384.00 8|pub. 3429 Mz.12-v.mz.23.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales de Gropper S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1965, a la hora 10 en la calle 25 de Agosto 677, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la memoria anual; 2.o) Balance general; 3.o) Estado de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes para los próximos tres años; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente; 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que desean formar parte en la asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas en la oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $ 280.00 5|pub. 3417 Mz.12-v.mz.18.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 25 de Marzo de 1965 a la hora 11, en el local social, Dr. Enrique Pouey 2414, para considerar la siguiente orden del día:

A) Rescate parcial de acciones comunes; B) Renuncia y nombramiento de Síndico; C) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad, tres días antes a más tardar, del fijado para la reunión, (Art. 14). — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 3405 Mz.12-v.mz.12.

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se cita a los accionistas de Pozzoli y Cordano S. A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse en la Avda. Agraciada 2303, el día 31 de Marzo de 1965, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Arts 5.o y 15 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar por lo menos 3 días antes, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — Ademar Gambogi, Secretario.
3) $ 160.00 5|pub. 3404 Mz.12-v.mz.18.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local social, Avda. Uruguay 1113, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e Informe del señor Síndico para el ejercicio 1964; 2.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1965|1966 y del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1965 de acuerdo al artículo 11 inciso B de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.
3) $ 280.00 5|pub. 3401 Mz.12-v.mz.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66-212), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIA GARCIA NEGRETTE de GRIMAU y JOSE GRI-

MAU, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3453 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66-25), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO COSME GIMENEZ CASTELLANOS y OFELIA REY CENDAL de GIMENEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3454 Mz.12-v.ab.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVERA, MARIA c|VICTORIA, JOSE. Divorcio por causal, (L.o 66, F o 70)", se cita, llama y emplaza a José Victoria, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30609 Mz.12-v.ab.30.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.447. — 2.o llamado. — Cañerías y accesorios de hierro galvanizado y negro. — Apertura: 25|3|65. 16 horas.
N.o 5.526. — 2.o llamado. — Tubos de cloruro de polivinilo. — Apertura: 24|3|65. 17 hs.
N.o 5.528. — 2.o llamado — Bolsas de arpillera. — Apertura: 25|3|65. 17. horas.
N.o 5.548. — Construcción de edificio para depósitos en Paysandú. — Apertura: 27|4|65. 16 horas
N.o 5.549 — Materiales para construcción. — Apertura: 29|3|65. 16 horas.
N.o 5.550. — Construcción edificio vestuario en Lavalleja. — Apertura: 9|4|65. 16 horas.
N.o 5.551 — Inhibidor de corrosión. — Apertura: 27|4|65. 17 horas.
N.o 5.552. — Arena y pedregullo. — Apertura: 29|3|65. 17 horas.
N.o 5.553. — Compra de fichas hollerith. — Apertura: 30|3|65. 15 horas.
N.o 5.554. — Pinturas esmaltes, barnices, etc. — Apertura: 28|4|65. 16 horas.
N.o 5.555. — Pinturas en pasta y preparadas, aceites, etc. — Apertura: 25|5|65. 16 horas.
N.o 5.556. — Arrendamiento máquinas teletipo. — Apertura: 5|4|65 16 horas.
N.o 5.557. — Maderas. — Apertura: 8|4|65. 17 horas.
N.o 5.559. — Surtidores accionados a mano. — Apertura: 29|4|65. 16 horas.
N.o 5.560. — Estructuras metálicas. — Apertura: 29|3|65 15 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30607 Mz.12-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 12|65

Adquisición de pescado seco de producción nacional
Apertura: 19 de Marzo de 1965, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub 30610 Mz.12-v.mz.16

AÑO 1965
(Primer llamado)
Lic. N.o 8|65 — Adquisición de lentejas de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 15 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 15 y 30 horas.
Lic. N.o 9|65. — Adquisición de garbanzos de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 16 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 16 y 30 horas.
Lic. N.o 10|65 — Adquisición de porotos de procedencia extranjera.
Apertura: 30 de Marzo a las 17 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 17 y 30 horas.
Lic. N.o 11|65 — Instalación, distribución, retiro y conservación de Kioscos metálicos.
Apertura: 30 de Marzo, a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 6 de Abril, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30600 Mz.12-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE SEIS MAQUINAS DE ESCRIBIR, TRES CALCULADORAS MANUALES Y DOS SUMADORAS DE CINTA.

1) Llámase a licitación pública por la cantidad de 6 máquinas de escribir; 3 calculadoras manuales y 2 sumadoras de cinta, para las oficinas de este Concejo, y de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 (cinco pesos m|n.), se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" de este Concejo.

2) Las propuestas deberán ser presentadas en papeld numerado valorado Municipal de $ 2.00 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el decreto 6097|64, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|3|1965 a las 16 horas.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 11 de 1965
12) (C.C.) 5|pub. 30606 Mz.12-v.mz.18.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 132

Artículo 1.o La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ómnibus con capacidad para 20 o 30 pasajeros sentados.
Art. 2.o El ómnibus objeto de esta licitación será del tipo urbano, para el transporte de personal y cuyos demás detalles se especifican en el pliego de condiciones particulares.
Art. 3.o Los pliegos respectivos cuyo valor será de $ 5.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José 1265, 4.o piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Marzo de 1965 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1965.
12) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 23 de Marzo de 1965

Hora 14. — Lic. N.o 427. — Obras de reforma y ampliación de la Farmacia del Hospital Maciel. Plaza. Segundo llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 428. — Harinas de arroz, garbanzos y lentejas. Plaza. Segundo llamado.

Martes 30 de Marzo de 1965

Hora 15.30 — Lic. N.o 430. — Estuches de plásticos para tubos de vidrio. Plaza. Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 431. — Forrajes. (Laboratorio de higiene pública) periódica. Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 24 de Marzo de 1965

Hora 14.30. — P. P. N.o 201. — Precintos de aluminio. Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 198. — Lavado y planchado de ropas (Laboratorio de higiene pública) periódica. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 28 de Abril de 1965

Hora 14. — P. P. N.o 180. — Aparatos para Laboratorio. CIF y Plaza. Segundo llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — Aviso N.o 639
12) (C.C.) 2|pub. 30603 Mz.12-v.mz.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 12 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

LORENZO ROBERTO MARTINEZ, 33 años soltero, quinesiólogo, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1176, Apto. 5 y MIRTHA HELEN CORRO, 26 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Julio H. y Obes 1176, Apto. 5.
FERNANDO HORACIO CURTI, 67 años, divorciado, técnico med. maderas, argentino, domiciliado Convención 1294 y MARIA MATILDE LILIA YEOMAN, 50 años, divorciada argentina, domiciliada Convención 1294.
MIGUEL ANGEL GARCIA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1287 y SUSANA NORMA HERNANDEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1287.

7.a Sección

MAURICIO SZERMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1745 y RAQUEL COKIERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1745.
JORGE ROBERTO BIANCHI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1410 y MARIA ISASA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1410.
EDUARDO NELUSCO FIORENTINO, 49 años, viudo, doctor en ciencias, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1337 y JUDITH ETHEL CAMP, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1337.

8.a Sección

JUAN JORGE PEDRO MARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1435, Apto. 15 y HELENA JUDITH CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435 Apto. 15.
JORGE AMALIO SUAREZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2157 y MARIA NORMA PRECCIOZZI GOLLUCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2157.
YERVANT SAMIRDJIAN NALADJIAN, 18 años, soltero, mecánico, sirio, domiciliado Tala 2197 y ANA MARIA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2197.

10.a Sección

JOSE PEDRO MENESES, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2373 y MARIA ROSA RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2373.
MELESIO JOSE FIESCHI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3349 y MARIA MERCEDES RUBIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3349.
HOMERO JACINTO GADEA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7257 y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 7257.
JOSE LUIS BIURRUN, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 4037 y SUSANA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2323
ANGEL ESTEBAN LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1988 y MARTA SUSANA LEDESMA, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Irlanda 1988.

11.a Sección

MIGUEL ETCHAMENDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4445 y NELIDA ISABEL NIEVES, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4445.
JUAN PEDRO IBARRA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carpintería 4363 y EMMA ROSA ICARDI, 48 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4351.
RAMIRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero,

panadero, español, domiciliado Villademoros 2385 y NORMA RENEE AYALA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2385.

MILTON SALDIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3174 y LILIANS HILDY PARADA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piccioli 3174.

JUAN CARLOS ARAMBURU, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4to. 3439 y GULMAR ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7977.

JUAN RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siberia 3177 y PIETRINA FAZZINA, 17 años, soltera, italiana domiciliada Siberia 3177.

FEDERICO GUILLERMO STEINFELD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n. y ANA MABEL OLIVIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102 s|n.

MARIO WAGNER REBUFELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2583 y SUSI LILIAN PADRON, 25 años, soltera, empleada textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2583.

12.a Sección

ALBERTO MIGUEL CAUTERUCCIO 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2777, Apto. 3 y MYRIAM OFELIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1615, Apto. 1.

HEBERT DOUGLAS BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1966 y GLORIA LAIN, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1966.

LUIS HUMBERTO FUNARI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1558, Apto. 5 y MARIA ESTHER DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1558, Apto. 4.

RICARDO CRIADO CAMPANELA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1333 y MARIA DEL CARMEN CORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1333.

ENRIQUE GLOWAKRZYWA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Fructuoso 1523 y EDELMIRA HURTADO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1523.

13.a Sección

JUAN CARLOS FRAQUIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282, Apto. 2 y MARIA ELENA MELITONA FLORES, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282.

MARIO NESTOR ANELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1950 y MARTA MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Charcas 1685.

14.a Sección

RAUL MANUEL EDUARDO CARREA, 48 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Vilardebó 984 y RAQUEL SYLVIA DIEHL, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Vilardebó 984.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO TEJEDOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1927, Apto. 1 y SUSANA TERESA CORBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1927, Apto. 1.

MARIO SALVADOR LACUEVA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1884 Apto. 1404 y BEATRIZ COCA ABRAICA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1884, Apto. 1404.

JOSE ENRIQUE MIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1790 y NIBIA ZULLY SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1790.

17.a Sección

OSCAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Corrales 4038, Apto. 1 y NARCISA ESTHER POMBO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4038.

JUAN CARLOS ROMERO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Colman 4860 y BEBA JOVITA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 No. 4577.

EMILIANO SILVIO FRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4412 e IRIS CLERY GUILLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4412.

JESUS dos SANTOS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4299 e ISABEL LILIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7740.

18.a Sección

RICARDO ALBERTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 425 y ANA MARIA SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 418.

EDUARDO MARIO REY, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Obligado 1115 Ap. 6 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 Apto. 6.

20.a Sección

WALTER YLIMAR ORTIZ Y AYALA, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2428 y REINA ISABEL MARIA MONTES DE OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galván 3945

JOSE ARTIGAS MORALES, 18 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4480 y AIDA DEL CARMEN CAMACHO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4480.

ESTEVAN DIAZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Trías 164 y ORFILIA BELTRAN, 67 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Trías 164.

21.a Sección

FRANCISCO EPOLITO NALERIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5024 y TERESITA NUBIA GHIAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5024.

JUAN CARLOS BENTANCUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4800 y NILDA MILKA GOYHENETCHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4796.

LUIS ALBERTO ZABALA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1200 y ERLINDA JUANA DUBOIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1200.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO FERREIRA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Huascar 3968 y ELSA MIRTA CHIAPPA, 30 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Huascar 3968.

CARLOS WALTER BELENDA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3976 y GLORIA ESPERANZA LUZARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3974.

ELADIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canstatt 3232 y DOLORES LORENZO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canstatt 3232.

FRANCISCO MERGEL, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3879 y JULIETA BACHULE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3883.

VICTOR RAMON OLARIAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3781 y GLADYS YOLANDA BARROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3781.

JUAN CARLOS HIRIART, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nantes 3634 y ALEJANDRINA ALMIRA CAMANDULLE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3634.

CLAUDIO FERNANDO ARRIOLA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3866 bis y FRANCISCA DIAZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3864.

RENE RODOLFO MENDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valladolid 3411 Apto. 4 y NELIDA AMALIA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Valladolid 3411 Apto. 4.

MANUEL CASTRO, 20 años, soltero, marmolista, español, domiciliado Pernas 2895 Ap. 2 y LACY CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2895, Apto. 2.

HUGO ALBERTO NARS, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3815 y MARTHA IVONNE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3791.

23.a Sección

HECTOR MARIA GARCIA, 27 años, soltero chapista, oriental, domiciliado E. Bellaco 2644 y DOROTEA NOEMI GOMEZ, 31 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada E. Bellaco 2644.

DONATO CELENTANO GRUOSSO, 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Mariano Moreno 2678, Apto. 1 y DORA BENITEZ DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678.

OMAR EMERTO UBILLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1709 y ROSA NIEVES PADILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1709.

24.a Sección

RODOLFO REBOLLO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1545 Apto. 4 y ARINDA DA LUZ, 31 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Duilio 1545, Apto. 4.

DOMINGO ARISPE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera y ROSA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera.

AMERICO CANALE, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio César 1527 bis y TERESITA MARIA PARULA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1527 bis

HEBERT VAIRO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3228 Apto. 6 y ANA MARIA ZAPATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3228, Apto. 6.

JOSE CARLOS KOVACS 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Alarcón 1496 y JOSEFA GRACIOSA CAL, 25 años, soltera oriental, domiciliada Alarcón 1496.

JOSE LUIS GONZALEZ, 33 años, soltero, telegrafista español, domiciliado 26 de Marzo 3389 bis y SILVIA BEATRIZ ARAGONA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3389 bis.

DOMINGO RAVERA, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1710 y MARIA IRENE CAMIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1710

14) $6.00 3|pub. v.Mar.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:

De matrimonio de Felipe S. Scalone y María Irene López y de nacimiento de Celia Cristina Ana Isabel, Delia Marina, Elida Esther, María Ilda y María Ema en el sentido de que donde en el sentido de que se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Miguel Escalon o Escalone debe decir: Felipe Santiago Scalone; y de defunción de María Ema Scalone en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su padre como Escalone debe decir en ambos casos Scalone por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30573 Mar.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 528), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORALIA FERNANDEZ MORATORIO de MONTORO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Jaime Montoro (hijo), por figurar en ella la contrayente como Cora Fernández Moratorio, en lugar de Coralia Fernández Moratorio, y como nacida en el año 1896, en lugar de nacida en el año 1889. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 3449 Mar.12-v.ab.1.o

20—Remates

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros C|. JOSE MARIA CALERO y Otros". Ejecución de Hipoteca (Ficha B. 2872), se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Manuel Víctor Ojeda, asistido por el "alguacil" y "actuario", se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación, el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrado y demás mejoras, ubicada en la 4a. sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por Cañas, empadronada con el N.o 1106 señalada con el N.o 8 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Abilio E. dos Santos, el 21 de Febrero de 1927, anotado en la Inspección Técnica del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 613 hectáreas mil ciento setenta y tres metros 0.999 cc.2 el que en general se deslinda así. Al norte 2 líneas de alambrado de 925.10 m. y 2.347 m. con doña Carolina Piegas de Barreto al Este el Arroyo Cañas y recta de alambrado de 216.81 m. por medio con Alipio Farinha, al S.E. línea de alambrado de 2.685 mts. 70 cent. que separa de la frac. N.o 7 al Sur línea de alambrado de 1769 m. 60 cms. que separan de la fracción N.o 7 y al Oeste línea de alambrado de 2.250 mts. con las frac. N.o 2 y 3 del mismo plano respectivamente de doña Elida Piegas y de doña Hydee Piegas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo como garantía de la misma; B) Que los gastos por comisiones, escritura y certificados así como el impuesto sobre el importe obtenido en el remate, son de su cuenta; C) Que los títulos de la propiedad ejecutada, se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Banco de Seguros del Estado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $4.368.00 39|pub. 3462 Mar.12-v.ju.3.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados Sampson Serrato Ltda. C|, PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo, (Lo. 43, Fo. 105, N.o 301) se hace saber que el día jueves 22 de Abril entrante a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público por las dos terceras partes de la tasación de veintinueve mil cincuenta y tres pesos con ochenta centésimos o sean diez y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centésimos del siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Canelones, calle Luis Alberto De Herrera esquina General Rivera, padrón N.o 1447, la que consta de una superficie de novecientos sesenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración y tributos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 10 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciatuti, Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 3445 Mar.12-v.ab.1.o.

ISIDORO MOURIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero c. JUANA AGUERO y Otros. Venta en remate público por cesación de condominio" ,(Lo. 43, Fo. 482), se hace saber al público que el día veintitrés de Abril del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Herrera N.o 864, se procederá por intermedio del Martillero don Isidoro Mouriño, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público del bien en condominio, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $ 23.999.93 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, en la 5.a sección de Durazno, paraje Sarandí del Río Negro, empadronada con el N.o 3489; y señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento acompañado con el título antecedente, del Agr. Néstor Silvera Arduiza, inscripto con el N.o 96 el 12 de Agosto de 1939, y según el cual se compone de una superficie de 22 Há., 1364 metros, lindando NW. con fracción 2 del mismo plano, NS., camino nacional y SW, con fracción 2 y camino vecinal por medio con Pedro A. Mutter.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 22 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $1.320.00 15|pub. 3448 Mar.12-v.ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PUNSCHKE Y DAMIANO SOC. RESP. LTDA.
Por documento privado otorgado en la ciudad de Florida, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyas firmas certifica el Escribano Horacio López Stemphelet, el 27 del mismo mes y año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro con el N.o 9 al folio 43 del libro N.o 5 de contratos, Adolfo F. Punschke Rikke y Walter V. Damiano Prato, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Punschke y Damiano Soc. Resp. Ltda". con domicilio en la ciudad de Florida.

Objeto: Realizar la comercialización de neumáticos y anexos y artículos de caucho en general, explotación estación de servicios etc. Capital: $ 300.000.00 (Trescientos mil pesos moneda nacional) aportados en mercaderías y en partes iguales por ambos socios. Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente. Balance: el 31 de Mayo de cada año. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales por ambos socios. Plazo: Por cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: Por un liquidador que será elegido por la asamblea de socios pudiendo ser un socio o un tercero.
22) $640.00 10|pub. 3440 Mar.12-v.mar.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.602. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Anasco Arznei-und Gesundheitspfiegemittel G. m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HALASPRAY", para distinguir artículos de las clase 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3465 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.620. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Impresora Uruguaya S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 440.00 10|pub. 3412 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o — 105.601. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tetley Tea Co., Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TETLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3272 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.618. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "DECA-INDOCID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3413 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.617. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLINORIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3411 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.616. — Montevideo, Marzo 9 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BEN-INDOCID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3410 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.605. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TRIKLONE", para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3409 Mar.12-v.mar.25.

ACTA N.o 105.603. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Kendall Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "KENDALL", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3408 Mar.12-v.mar.25.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Román Varela Taibo, el comercio de carnicería de la calle Sierra 1685. Acreedores: Presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LILI RENEE BIRGER.
25) $160.00 20|pub 3407 Mar.12-v.ab.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
De acuerdo a las resoluciones del Consejo Directivo Central de Enero 11|965 y 22 de Febrero de 1965 y el Estatuto de 7 de Setiembre de 1964, llámase a pruebas a los funcionarios de la Universidad del Escalafón 35 a los efectos de probar suficiencia para el desempeño de funciones de Jefe Fotógrafo de I.C.U.R.

Las inscripciones en papel florete, en duplicado, con timbre de biblioteca de $ 1.00, se reciben de lunes a viernes de 9 a 11 horas en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, hasta el 31 de Marzo a la hora 11.

Las bases pueden retirarse en la sección concursos en los días y horas indicadas. — Departamento de Personal, Sección Concursos
27) (C.C.) 1|pub. 30605 Mar.12-v.mar.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Profesor interino de Lengua y Literatura Inglesa.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. en los cuales se especificarán los siguientes datos:

Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 31 de Marzo, 11 horas. -- Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30602 Mar.12-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a Concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Profesor de Teoría e Historia de la Psicología en efectividad.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. en los cuales se especificarán los siguientes datos:

Nombre, domicilio carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 1 de Setiembre, 11 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30601 Mar.12-v.mar.16.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF. AA.
LLAMADO A COMERCIANTES E INDUSTRIALES

A los efectos de actualizar el Registro de Proveedores del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Decreto del 19 de Mayo de 1959), se llama a comerciantes e industriales interesados en proveer en los ramos de artículos de oficina e impresiones, alimentación(víveres secos y frescos), limpieza e higiene, electricidad, ferretería y bazar, vestuario y afines, medicamentos y materiales médicos, para que se inscriban en el Registro que se abrirá al efecto en la Comisión de Compras del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (8 de Octubre 3050), presentando las documentaciones que certifican el giro y que se encuentran al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Martín Echellemberg, Tte. Coronel.
27) (C.C.) 10|pub. 30608 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Geninazza, Enrique o Enrique Ramón y Sclavi, Celia contra Andrade, María Esther, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 19, Fo. 461, No. 797), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Rafael Renzu, Actuario.
27) Ley: 13.209 30|pub. 30599 Mar.12-v.ab.30.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores.: Milciades Costantini y Héctor Verdesio, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Sociedad Leberale Italiana de Mutuo Socorro y Beneficencia XX de Setiembre, solicitando se exhiba a nombre de la mencionada sociedad título duplicado de los Sep. Nos. 22 y 23 del Cementerio del Cerro, por extravío de los pri-

mitivos, se hace pública esta petición por diez días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta días (30) de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — La Dirección.

27) $320.00 10|pub. 3402 Mar.12-v.mar.25

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En Montevideo, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro en el local de la sociedad anónima MOLINOS ARROCEROS NACIONALES sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, siendo las diecisiete y treinta horas y de acuerdo a la convocatoria realizada al efecto, se reúne la segunda asamblea extraordinaria, presidida por el señor Ricardo Ferrés, actuando en Secretaría el señor Armando Laxalde, acusándose en tal circunstancia la asistencia de los siguientes accionistas: El señor Ricardo Ferrés actuando como representante de la firma Pedro Ferrés y Cía. con un capital de un millón ochenta mil pesos $ 1.080.000 correspondiéndole seis votos; Armando Laxalde por sí, con un capital de setecientos veinte mil pesos ($ 720.000.00) correspondiéndole seis (6) votos; Milton Laures por sí, con un capital de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00) correspondiéndole seis (6) votos; señora Ana María Garcé de Laures por sí, con un capital de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00) correspondiéndole seis (6) votos; Francisco Gigena Fabeiro por sí, con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) correspondiéndole seis (6) votos. Se totalizó un capital de tres millones veinte mil pesos ($ 3:020.000.00) con un total de treinta votos. A continuación el señor Presidente de acuerdo a lo establecido en la convocatoria Aumento de Capital Social hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) da por abierto el acto. Luego de una serie de consideraciones en las que se cambian ideas al respecto se aprueba por unanimidad el aumento del capital social hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). En consecuencia, por tal motivo el artículo cuarto de los estatutos sociales quedará redactado en los siguientes términos:

El capital de la sociedad será de diez millones de pesos representados por acciones de cien pesos cada una en títulos al portador. Se resuelve también por unanimidad facultar al Escribano Juan Andrés Pérez Fornaro para que gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, cumpliendo todos los trámites administrativos y judiciales que fueren necesarios a tal efecto. Finalmente y a proposición del señor Presidente la asamblea aprueba la designación de la señora Ana María Garcé de Laures, y el señor Ingeniero Francisco Gigena Fabeiro para que en representación de la misma firmen el acta respectiva. No habiendo para más se levanta la sesión siendo las diecisiete horas. — Ana María Garcé de Laures. — Francisco Gigena Fabeiro.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que tengo de manifiesto y que luce al folio 32 del libro de actas de asamblea de "SDAD. ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES", anotado en el Registro Público y General de Comercio el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. En fe de ello, y a solicitud de "SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES" expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el día once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Juan A. Pérez Fornaro, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES" documentada en acta notarial de fojas 23|24 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Juan Andrés Pérez Fornaro, fijando domicilio a los efectos legales en Juncal 1414, escritorio 7, en representación de "SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES" al señor Juez, digo: I) Que según surge del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma estatutaria de "SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES", fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). II) Que el dicente está autorizado, según testimonio notarial que se adjunta, para realizar estos trámites. Que por todo lo expuesto, al señor Juez solicito que: 1º) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio. 2.o) Previa vista al señor Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de ley. 3º) Se admiten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Efectuada la inscripción solicitada y las publicaciones correspondientes, se expidan los certificados que correspondieren y se devuelvan los recaudos agregados. Sírvase, señor Juez, acceder a lo solicitado. — Juan A. Pérez Fornaro.

Ficha 51. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 230. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Nº 1045. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos, y publíquese. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el número 45 al folio 238 v. del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

$ 1.975.00. — 1|pub. — 5181.

ADOLFO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ADOLFO CAORSI S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El Escribano que suscribe, Certifica: Que en libro denominado Actas Asambleas, perteneciente a ADOLFO CAORSI S. A., certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; de folio uno al tres, luce el acta individualizada, con el número uno, cuyo tenor es el siguiente:

En la ciudad de Durazno siendo las once horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres, en su sede de la calle Dr. Emilio Penza número quinientos treinta y tres, se reunió la asamblea extraordinaria de accionistas de "ADOLFO CAORSI S. A." bajo la Presidencia del titular don Adolfo Caorsi, actuando en Secretaría el también titular don Juan José Caorsi Naguila. Siendo la hora indicada su Presidente, en mérito a encontrarse reunidos señores accionistas que cubren los porcentajes que fijan los estatutos sociales, declara legalmente constituída la asamblea reunida en este acto y por consiguiente en condiciones de pronunciarse sobre la orden del día formulada para esta asamblea. Por unanimidad se designó para firmar esta acta al señor Dante Antonaccio. Por unanimidad se resolvió modificar la redacción del artículo tercero de los estatutos sociales, elevando a la cantidad de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) el capital autorizado de esta sociedad anónima. En mérito a ello, el artículo tercero de los estatutos sociales, pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 3º El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por diez mil acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador. Por unanimidad se designó al señor Juan C. Lund, para realizar las gestiones necesarias para obtener la modificación resuelta, así como inscripciones y ampliaciones o modificaciones necesarias tendientes a obtener la modificación resuelta.

Convocatoria

La convocatoria para esta asamblea extraordinaria, se hallaba redactada como sigue: Se convoca a los señores accionistas de ADOLFO CAORSI S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres, a las once horas, en su sede de la calle doctor Emilio Penza número 533 de la ciudad de Durazno para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta. 2) Aumento del capital autorizado.

Nota

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones antes de las 24 horas previas a la indicada para comenzar la asamblea. Pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas que concurran.

El Directorio - Publicación

La convocatoria a esta asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" del 17 y 19 de Julio de 1963 y en el periódico local Publicidad del día 17 de los corrientes.

Contralor

No concurrió a esta asamblea en funciones de contralor ningún funcionario de la Dirección General del Impuesto a la Renta.

Inscripción y asistencia

Inscribieron acciones para concurrir a esta asamblea tres señores accionistas quienes justificaron la posesión de un millón setecientos mil pesos en acciones, con derecho a dieciocho votos. El registro respectivo luce al folio dos del libro registro de acciones y asistencia de accionistas, certificado el veintitrés de Julio de 1963. Asistieron a la asamblea todos los que habían registrado acciones, vale decir, un millón setecientos mil pesos de capital accionario.

Capitales

El capital autorizado de esta sociedad anónima es de tres millones de pesos totalmente integrado. Para constancia se labra y firma la presente. — Firmado: Adolfo Caorsi. — Juan J. Caorsi Naguila. — Dante Antonaccio.

A solicitud de parte interesada y para ser presentada al Ministerio de Hacienda, expido la presente en Montevideo el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo Yglesias D'Angelo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de ADOLFO CAORSI S. A., documentada en acta notarial de fs. 17|18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Juan C. Lund, de acuerdo con las fechas digo con las facultades que lucen en los antecedentes adjuntos, fijando domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1420 escritorio 34, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de acuerdo con el testimonio que acompaña, el Poder Ejecutivo autorizó la modificación de los estatutos de ADOLFO CAORSI S. A. en virtud de la cual se elevó a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) el capital autorizado de dicha entidad. En mérito a ello al señor Juez pido: 1) Quiera disponer que previos los trámites de rigor se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno; la modificación estatutaria pre indicada. 2) Se expidan, para su publicación, los edictos, y estos sean entregados al suscripto. 3) Que previo el pago de tributos, costas, etc., se devuelvan al firmante, el expediente original, testimonios y demás constancias de las gestiones cumplidas; todo ello sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado por ser justicia. — Juan C. Lund, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4700. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Octubre 20 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

10.692. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada remitiéndose a ese efecto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno. Previa liquidación y reposición de tributos, a cuyo efecto se fijan en $ 300.00 los honorarios del profesional, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Durazno Febrero 22 de 1965. — Con esta fecha se inscribió la ampliación de estatutos con el número 19 al folio 165 y siguientes del libro respectivo. — Conste. — Francisco Amilcar D'Angelo, Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.370.00. — 1|pub. — 3220.

Roldex S. A.

Balance General al 30|IV|963

Activo —

Caja	$	16.800.00
Costo const tución	"	8.200.00
Suscritores acciones	"	78.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Cpital suscrito	"	75.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 30|IV|963

Sin moviimento.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|12|62 y anotado con el N.o 10565 a fo. 234 del libro 2.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31|8|64.

$ 200.00. — 1|pub. — 2216.

Roldex S. A.

Balance General al 30|IV|964

Activo —

Acciones a emitir	$	300.000.00
Suscritores de acciones	"	10.000.00
Caja	"	5.921.16
Inmuebles	"	318.787.47
Gastos de constitución	"	8.200.00
Ganancias y Péridas	"	3.170.38
	$	646.079.01

Pasivo —

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Varios acreedores	"	146.079.01
	$	646.079.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Impuestos Sustitutivo Herencias	$	371.88
Gastos generales	"	2.798.50
Pérdidas del año	$	3.170.38

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5|12|62 y anotado con el número 10565 a fo 234 del L.o 2.

El presente estado no ha sido aprobado por la asambdea de accionistas por no haberse realizado.

$272.00 1|pub. — 2218.

Hijos de David Corallo y C.a S.A.

Balance general al 31 de julio de 1964 que será sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1965.

Activo —

Inmuebles	$	25.091.31
Maquinaria	"	15.201.87
Muebles y útiles	"	38.864.95
Vehículos	"	150.100.72
Instalaciones	"	2.161.73
Mercaderías	"	503.009.49
Caja y bancos	"	98.522.32
Efectos a cobrar	"	158.371.50
Deudores en cta. cte.	"	918.054.39
Acciones y valores	"	3.100 00
Pagos adelantados	"	1.001.60
Gastos de iniciación	"	8.300.24
Acciones a emitir	"	353.300.00
	$	2:274.780.12

Pasivo —

Capital autorizado	$	353.000.00
Capital realizado	"	647.000.00
Reserva estatutaria	"	6.895.40
Ctas. part. direct. ctas. div.	"	93.756.50
Acreedores varios	"	510.717 68
Efectos a pagar	"	269.635 00
Caja de Jubilaciones	"	78.563.27
Asig. Familiares	"	2.577.90
Ctas. ctes. acreedoras.	"	7.771.83
Cuentas a pagar	"	98.994 57
Diferido	"	179.30
Utilidad del ejercicio.	"	205.690.67
	$	2:274.780.12

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas N.o 8 del libro Copiador N.o 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|11|1961 y anotado con el N.o 10.334, a fojas 614 del libro N.o 11.

Balance general al 31 de julio de 1964 que será sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1965.

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1964

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de fab. y administración	$	733.952.42
Administración leyes sociales	"	148.154.06
Cargas fiscales	"	100.306.79
Intereses y dtos.	"	57.562.85
Amortizaciones	"	11.315.79
	$	1:051 291 91
Utilidad del ejercicio.	"	205.690.67
	$	1:256.982.58

Haber —

Mercaderías	$	1:232.550.94
Varios	"	24.431.64
	$	1:256.982.58

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$	10.284.53
Directorio	"	20.000.00
Personal	"	8.950.00
Accionistas	"	166.456.14
	$	205.690.67

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanica que el presente estado se halla copiado a fojas N.o 9 del libro Copiador N.o 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|11|1961 y anotado con el N.o 10.334, a fojas 614 del libro N.o 11.

$ 732.00 — 1|pub. — 25386.

Emasor S. A.

Balance General al 29|II|964

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000.00
Caja	"	165.64
Gastos de constitución	"	8.950.00
Inmuebles	"	328.302.40
Ganancias y Pérdid. (que pasan a nuevo ejerc.)	"	5.512.17
	$	542.930.21

Debe —

Pasivo —

Capital a integrar	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Varios acreedores	"	35.125.36
Banco Hipotecario	"	7.804.85
	$	542.930.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 29|II|964

Ganancias —

Arrendamientos	$	10.813.59
Pérdida del año	"	5.512.17
	$	16.325.76

Pérdidas —

Gastos generales	$	16)175.36
Intereses	"	150.40
	$	16.325.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 2 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20|6|63 y anotado con el N.o 4625 a f.o 379 del L.o 12.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17|12|64.

$ 304.00. — 1|pub. — 2217.

The Silver River Trading Co.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Bcos. moneda extranjera	$	345.467.74
Deud. préstamos exter.	"	1:922.129.69
Inversiones exterior ...	"	177.432.52
Gtos. constitución	"	2.426.98
	$	2:447.463.93

Pasivo

Acreed. varios ext.	$	1:185.830.00
Capital integrado	"	894.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	367.633.93
	$	2:447.463.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Gastos generales	$	46.332.82
Amortización	"	1.213.54
Dif. de cambio	"	31.280.69
Saldo	"	41.533.17
	$	120.360.22

Haber

Renta de inversiones ..	$	120.360.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	41.533.17

Los presentes estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria realizada el día 30 de diciembre de 1964.

Consta a folio 8 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 8711 al Fº 117 del Lº 11 de fecha 24 de diciembre de 1959.

$ 200.00 — 1 pub. — 01149

Chubut S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	7.405.53
Inmuebles	"	107.201.86
Gtos. de constitución .	"	583.63
	$	115.191.02

Pasivo

Acreedores varios	$	65.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	191.02
	$	115.191.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.730.65
Intereses pagados	"	7.800.00
Gtos. conservación	"	1.690.00
Gastos generales	"	476.67
Imptos. nacionales	"	806.46
Imptos. municipales ...	"	954.70
Utilidad del ejerc.	"	4.541.52
	$	18.000.00

Haber

Alquileres	$	18.000.00

Se deja expresa constancia que las ganancias del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Se deja expresa constancia que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aún no se realizó.

El presente estado se halla copiado al Fº 6 (seis) del libro Rubricado Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 7269 al Fº 14 del libro Número 9.

$ 164.00 — 1 pub. — 01155

Chubut S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	9.497.09
Alquil. a cobrar	"	1.500.00
Inmuebles	"	105.763.03
Gtos. de constitución ..	"	291.81
	$	117.051.93

Pasivo

Acreedores varios	$	65.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.051.93
	$	117.051.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.730.65
Gastos generales	"	135.02
Imptos. municipales ...	"	965.42
Gtos. de conservación .	"	5.085.00
Imptos. nacionales	"	423.00
Intereses pagados	"	7.800.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.860.91
	$	18.000.00

Haber

Alquileres	$	18.000.00

Se deja expresa constancia que las ganancias pasan a cuenta nueva.

Se deja expresa constancia que la Asamblea General de Accionistas aún no se realizó.

El presente estado se halla copiado al fº 7 (siete) del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 7269 al Fº 14 del libro 9.

$ 164.00 — 1 pub. — 01156

Doati Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	1.464.25
Inmuebles	"	106.728.35
Gtos. de constitución .	"	4.246.98
Alquil. a cobrar	"	1.300.00
Patente de giro a vencer	"	171.00
Seguros a vencer	"	535.99
	$	114.446.57

Pasivo

Acreedores varios	$	8.060.00
Patente de giro a pagar	"	342.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.044.57
	$	114.446.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros	$	41.64
Gastos generales	"	5.002.29
Patente de giro	"	311.50
Intereses	"	1.600.00
Pérdidas y ganancias (pasa a cta. nueva) .	"	6.044.57
	$	13.000.00

Haber

Alquileres	$	13.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1º de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 3 (tres del libro Copiador de Cartas certificado en el Reg. Pco. y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al fº 247 del libro Nº 10.

$ 160.00 — 1 pub. — 01157

Doatí Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	6.168.90
Alquileres a cobrar ...	"	1.300.00
Inmuebles	"	105.826.35
Gtos. de constitución ..	"	3.397.58
	$	116.692.83

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.435.85
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.256.98
	$	116.692.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros	$	535.99
Gastos generales	"	5.660.45
Intereses	"	328.86
Imptos. nacionales	"	1.110.89
Amortizaciones	"	1.751.40
Pérd. y ganancias (pasa a cta. nueva)	"	6.212.41
	$	15.600.00

Haber

Alquileres	$	15.600.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado al fº 2 del libro Copiador de Cartas certificado en el Reg. Público y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al Fº 247 del libro Nº 10.

$ 152.00 — 1 pub. — 01158

Doatí Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	14.098.90
Alquileres a cobrar ...	"	2.600.00
Inmuebles	"	104.924.35
Gtos. de constitución .	"	2.548.18
	$	124.171.43

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.835.85
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	19.335.58
	$	124.171.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	2.623.30
Gtos. generales	"	146.70
Honorarios	"	4.000.00
Amortizaciones	"	1.751.40
Pérdidas y ganancias .	"	7.078.60
	$	15.600.00

Haber

Alquileres	$	15.600.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 (cuatro) del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al Folio 247 del libro Nº 10.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio al 31 de junio de 1963 .	$	7.078.60
Saldo del ejercicio al 31 de junio de 1962 ...	"	12.256.98
	$	19.335.58
Se distribuye:		
A divid. en efectivo . 19% s|$ 100.000.00 ..	$	19.000.00
A cuenta nueva	"	335.58
	$	19.335.58

La presente distribución de utilidades, ha sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1964.

La presente distribución de utilidades, se halla copiada al fº 5 (cinco) del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al Fº 247 del libro Nº 10.

$ 480.00 — 1 pub. — 01159

Doatí Sociedad Anónima

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	5.383.34
Alquil. a cobrar	"	1.300.00
Inmuebles	"	104.022.35
Gtos. de constitución ..	"	1.698.78
	$	112.404.47

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.404.47
	$	112.404.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.751.40
Gastos generales	"	109.00
Impuestos	"	1.334.49
Intereses pagados	"	86.22
Honorarios	"	4.250.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.068.89
	$	15.600.00

Haber

Alquileres	$	15.600.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de setiembre de 1964.

El presente estado se halla copiado al Fº 6 (seis) del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y General de Comercio el 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al Folio 247 del libro Nº 10.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1964

Utilidad del ejercicio al 30 de junio de 1964 ..	$	8.068.89
	$	8.068.89
Se distribuye:		
A div. en efectivo 8% s|$ 100.000.00	$	8.000.00
A cuenta nueva	"	68.89
	$	8.068.89

La presente distribución de utilidades, ha sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de setiembre de 1964.

La presente distribución de utilidades, se halla copiada al Fº 7 (siete) del libro Copiador de Cartas, certificado por el Rgto. Pco. y General del Comercio el 28 de Junio de 1960 y anotado con el Nº 3831 al Fº 247 del libro Nº 10.

$ 480.00 1 pub. — 01160

Don Fernando S. A.

Balance al 30 de Junio de 1962

Activo

Caja	$	4.486.43
Inmuebles	"	362.119.17
Gtos. de constitución ..	"	3.600.00
	$	370.205.60

Pasivo

Acreedores varios	$	45.000.00
Hipotecas a pagar	"	17.630.34
Alquil. adelantados	"	55.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Pérdidas y gananc. (pasa a cta. nueva)	"	32.575.26
	$	370.205.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.200.00
Intereses pagados	"	1.094.65
Gtos. de conservación ..	"	9.633.43
Imptos. municipales ...	"	3.924.97
Gastos generales	"	218.23
Imptos. nacionales	"	2.624.42
Pérdidas y ganancias .	"	19.304.29
	$	38.000.00

Haber

Alquileres	$	38.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20|12|63.

El presente estado se halla copiado al Fº 5 del libro rubricado Copiador certificado en el Rgto. Pco. y General de Comercio el 22 de Febrero de 1960 y anotado con el Nº 406 al Fº 159 del libro Nº 10.

$ 152.00 1 pub. — 01161

Don Fernando S. A.

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	3.674.21
Inmuebles	"	362.119.17
Gtos. de constitución ..	"	2.400.00
	$	368.193.38

Pasivo

Acreedores varios	$	30.000.00
Hipotecas a pagar	"	17.071.03
Alquil. adelantados ...	"	43.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	58.122.35
	$	368.193.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.200.00
Intereses pagados	"	15.502.33
Gastos generales	"	1.074.33
Imptos. municipales ...	"	4.676.25
Pérdidas y ganancias .	"	25.547.09
	$	48.000.00

Haber

Alquileres	$	48.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20|12|63.

El presente estado se halla copiado al Fº 6 (seis) del libro rubricado Copiador certificado en el Rgto. Pco. y General de Comercio el 22 de Febrero de 1960 y anotado con el Nº 406 al Fº 159 del libro Nº 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Distribución de utilidades

Saldo al 30|junio|62 ...	$	32.575.26
Gananc. del ej. al 30 de junio de 1963	"	25.547.09
	$	58.122.35
A distribuir:		
Div. en acciones 24% s|$ 220.000.00	$	52.800.00
Amort. inmuebles ...	"	5.006.20
A cuenta nueva	"	316.15
	$	58.122.35

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de dic.|63.

Lo presente distribución de utilidades se halla copiada al Fº 7 (siete) del libro rubricado Copiador certificado por el Rgt. Pco. y General de Comercio el 22 de Febrero de 1960 y anotado con el Nº 406 al Fº 159 del libro Nº 10.

$ 480.00 1 pub. — 01162

Don Fernando S. A.

Balance al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja	$	10.191.08
Inmuebles	"	352.106.77
Gtos. de constitución ..	"	1.200.00
	$	363.497.85

Pasivo

Acreedores varios	$	15.000.00
Hipotecas a pagar	"	16.622.50
Alquil. adelantados ...	"	31.000.00
Capital integrado	"	272.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	28.075.35
	$	363.497.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	6.206.20
Intereses pagados	"	3.767.70
Gastos generales	"	2.060.37
Imptos. municipales ...	"	4.523.30
Imptos. nacionales	"	6.183.23
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	"	27.759.20
	$	50.500.00

Haber

Alquileres	$	50.500.00

El presente estado se halla copiado al Fº 8 (ocho) del libro rubricado Copiador certificado por el Rgto. Pco. y General de Comercio el 22 de Febrero de 1960 y anotado con el Nº 406 al Folio 159 del libro Nº 10.

Se deja expresa constancia que no se realizó la Asamblea General de Accionistas.

$ 144.00 1 pub. — 01163

Mapasu Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1962

Activo

Caja	$	8.763.30
Seguros a vencer	"	1.445.00
Gtos. de constitución ..	"	4.174.30
Inmuebles	"	138.916.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.045.97
	$	154.344.57

Pasivo

Bancos	$	344.57
Efectos a pagar	"	100.000.00
Capital integrado	"	54.000.00
	$	154.344.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros	$	255.00
Gastos generales	"	781.97
Comisiones	"	9.00
	$	1.045.97

Haber

Pérdidas y ganan. (pasa a cuenta nueva) ..	$	1.045.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de Setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado al Fº 2 del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Rgt. Pco. y General de Comercio el 3 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 3531 al folio 28 del libro Nº 12.

$ 136.00 1 pub. — 01164

Mapasu Sociedad Anónima

Balance al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	3.733.30
Bancos	"	1.710.06
Inmuebles	"	138.916.00
Seguros a vencer	"	1.105.00
Gtos. de constitución	"	3.339.44
Pérdidas y ganancias	"	5.196.20
	$	154.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	100.000.00
Capital integrado	"	54.000.00
	$	154.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	834.86
Gastos generales	"	2.475.70
Comisiones	"	125.50
Imptos. municipales	"	13.156.00
Seguros	"	340.00
Imptos. nacionales	"	446.00
	$	19.150.23

Haber

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.150.23
	$	19.150.23

Se deja expresa constancia que no se realizó la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado al Fº 3 del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Rgto. Pco. y General de Comercio el 3 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 3531 al folio 28 del libro Nº 12.

$ 152.00 1 pub. — 01165

Mapasu Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1964

Activo

Caja	$	4.541.90
Bancos	"	1.584.98
Inmuebles	"	138.916.00
Gtos. de constitución	"	2.504.58
Seguros a vencer	"	765.00
Pérdidas y ganancias	"	5.687.54
	$	154.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	154.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	834.86
Gastos generales	"	4.081.39
Comisiones	"	135.50
Imptos. municipales	"	2.940.69
Imptos. nacionales	"	411.00
Gtos. de conservación	"	2.882.00
Seguros	"	1.205.90
Honorarios	"	3.000.00
	$	15.491.34

Haber

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	491.34
	$	15.491.34

Se deja expresa constancia que no se realizó la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado se halla copiado al Fº 4 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Rgto. Pco. y General de Comercio el 3 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 3531 al Fº 28 del libro Nº 12.

$ 152.00 1 pub. — 01166

Luel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

Caja y Bancos	u$s	16.411.17
Efectos a cobrar	"	42.000.00
Deudores varios	"	24.336.74
Intereses a cobrar	"	72.21
Avión	"	19.864.31
Gtos. de constitución	"	116.23
Pérdidas y ganancias	"	3.397.35
Acciones a emitir	"	196.500.00
	u$s	302.698.01

Pasivo

Capital integrado	u$s	103.500.00
Cuentas corrientes	"	1.289.91
Gtos. a pagar	"	39.37
Intereses a vencer	"	1.368.73
Capital autorizado	"	196.500.00
	u$s	302.698.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas

Pérdidas de ej. anter.	u$s	0.5
Dif. de cotización	"	1.780.00
Gastos generales	"	1.994.45
Comisiones	"	26.08
Impuestos	"	576.10
Amortizaciones	"	2.256.97
Seguros	"	701.50
	u$s	7.335.55

Ganancias

Intereses	u$s	3.938.20
Pérdidas y ganancias	"	3.397.35
	u$s	7.335.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de Abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 al 6 inclusive del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|5|59 y anotado con el Nº 211 al Fº 118 del libro respectivo Nº 8.

$ 180.00 1 pub. — 01182

Eja S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja	$	17.055.07
Inmuebles	"	330.000.00
Gtos. de constitución	"	16.500.00
Resutlados	"	11.444.93
Accs. a emitir	"	200.000.00
	$	575.000.00

Pasivo

Acreedores	$	25.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	250.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	575.000.00

Estado de Resultados

Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Sobretasa inmobil.	$	2.476.65
Imps. municip. y contribución	"	8.700.30
Imps. sust. y adicional	"	2.734.00
Int. por prést.	"	27.500.00
Comisiones bancarias	"	3.051.00
Gastos comunes aptros., etc.	"	17.832.98
	$	62.294.93

Utilidades

Por arrendam. cobrados	"	50.850.00
Pérd. del ejercicio	$	11.444.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de diciembre de 1964.

Se hallan copiados a fos. 5 y 6 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio, el 14 de noviembre de 1962, anotado con el Nº 11053 al Fº 184 del libro Nº 13.

$ 160.00 1 pub. — 01179

Luel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	u$s	8.014.24
Deudores varios	"	24.336.74
Deuds. por acciones ..	"	240.112.03
Gtos. de constitución ..	"	60.88
Pérdidas y ganancias .	"	1.054.70
Acciones a emitir	"	36.500.00
	u$s	310.078.59

Pasivo

Capital integrado	u$s	263.500.00
Cuentas corrientes	"	8.927.79
Cuentas a pagar	"	1.150.80
Capital autorizado	"	36.500.00
	u$s	310.078.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Impuestos	u$s	1.102.98
Dif. de cotización	"	1.61
Gtos. de funcionamiento	"	13.28
Gastos generales	"	60.00
Amort. gtos. de const. .	"	55.35
Pérds. de ejercs. ants. .	"	3.397.35
	u$s	4.630.57

Ganancias

Beneficios por venta ..	u$s	2.207.14
Intereses	"	1.368.73
Pérdidas y ganancias .	"	1.054.70
	u$s	4.630.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 2 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7, 8 y 9 del libro Inventario certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 11|5|59 y anotado con el Nº 2211 al Fº 118 del libro respectivo Número 8.

$ 184.00 — 1 pub. — 01183

Luel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	u$s	3.404.45
Deudores por acciones .	"	561.719.79
Gtos. de constitución .	"	5.53
Pérdidas y ganancias ..	"	2.054.65
	u$s	567.184.43

Pasivo

Capital integrado	u$s	300.000.00
Cuentas a pagar	"	2.080.80
Acreedores varios	"	265.103.63
	u$s	567.184.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Pérd. de ej. anteriores	u$s	1.054.70
Impuestos	"	910.56
Amortización	"	55.35
Gastos generales	"	34.04
	u$s	2.054.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de Abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 13 respectivamente del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1959 y anotado con el Nº 2211 al Fº 118 del libro respectivo Nº 8.

$ 132 00 1 pub. — 01181

Luel S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	u$s	3.902.96
Efectos a cobrar	"	10.000.00
Deudores por acciones .	"	607.733.34
Pérdidas y ganancias .	"	2.033.22
	u$s	623.669.52

Pasivo

Capital integrado	u$s	300.000.00
Cuentas a pagar	"	1.250.63
Acreed. varios	"	321.881.39
Intereses a vencer	"	537.50
	u$s	623.669.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

Pérdidas del ej. ant. ..	u$s	2.054.65
Impuestos	"	900.00
Amortizaciones	"	5.53
Gastos generales	"	35.54
	u$s	2.995.72

Ganancias

Intereses	u$s	962.50
Pérdidas y ganancias .	"	2.033.22
	u$s	2.995.72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 23|11|64.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1959 y anotado con el Nº 211 al Fº 118 del libro respectivo Nº 8.

$ 152.00 1 pub. — 01180

First Blue Company S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	u$s	1.136.68
Inm. pendientes de escr.	"	66.187.81
Gastos de constitución .	"	237.77
Pérdidas y ganancias .	"	3.468.86
	u$s	71.031.12

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000.00
Acreedores varios	"	45.347.40
Cuentas a pagar	"	683.72
	u$s	71.031.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Pérdidas

Intereses	u$s	3.120.00
Gastos generales	"	45.64
Impuestos	"	184.57
Amort. gtos. de const. .	"	116.75
	u$s	3.466.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 7830 al Folio 549 del libro respectivo Número 11.

$ 136.00 — 1 pub. — 01184

First Blue Company S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	u$s	1.284.45
Inm. pend. de escritur.	"	66.187.81
Gastos de constitución .	"	121.02
Pérdidas y ganancias .	"	9.762.84
	u$s	77.356.12

Pasivo

Capital integrado	u$s	25.000.00
Acreedores varios	"	51.587.40
Cuentas a pagar	"	768.72
	u$s	77.356.12

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	10.00
Impuestos	"	75.00
Amortización	"	116.75
Intereses	"	6.240.00
	u$s	6.441.75

Ganancias:

Alquileres	u$s	147.77
Pérdidas y ganancias .	"	6.293.98
	u$s	6.441.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 7830 al Folio 549 del libro respectivo Número 11.

$ 128.00 — 1 pub. — 01185

Italian Investment S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	u$s	1.001.97
Deudores varios	"	2.551.91
Ints. a cobrar	"	78.68
Deudores por acciones .	"	46.283.98
Gastos de constitución .	"	207.67
Pérdidas y ganancias .	"	101.32
	u$s	50.225.53

Pasivo

Capital integrado	u$s	50.000.00
Cuentas a pagar	"	225.53
	u$s	50.225.53

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Impuestos	u$s	150.00
Gastos generales	"	30.00
	u$s	180.00

Ganancias

Intereses	u$s	78.68
Pérdidas y ganancias .	"	101.32
	u$s	180.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4240 al Fº 62 del libro respectivo Nº 12.

$ 136.00 — 1 pub. — 01187

Italian Investment S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	u$s	837.06
Deudores varios	"	2.551.91
Intereses a cobrar	"	461.47
Deuds. por acciones ...	"	46.283.98
Gtos. de constitución ..	"	138.45
	u$s	50.272.87

Pasivo

Capital integrado	u$s	50.000.00
Cuentas a pagar	"	252.60
Pérdidas y ganancias .	"	20.27
	u$s	50.272.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Pérds. de ejercs. ants. .	u$s	101.32
Impuestos	"	150.00
Gastos generales	"	41.98
Amortización	"	69.22
Pérdidas y ganancias .	"	20.27
	u$s	382.79

Ganancias

Intereses	u$s	382.79
	u$s	382.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 20.27 (veinte dólares con veintisiete) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 2 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4240 al Fº 62 del libro respectivo Nº 12.

$ 176.00 — 1 pub. — 01186

High National Investment S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	u$s	204.30
Deuds. hipotecarios ...	"	7.833.19
Inmuebles	"	26.582.32
Gastos de constitución .	"	324.45
Acciones a emitir	"	5.000.00
Pérds. ejerc. anterior .	"	0.81
Pérdidas del ejercicio .	"	3.841.74
	u$s	43.786.81

Pasivo

Capital integrado	u$s	20.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Acreedores varios	"	7.500.00
Acreeds. hipotecarios ..	"	8.426.03
Cuentas a pagar	"	703.82
Beneficios a vencer ...	"	1.135.24
Intereses a vencer	"	1.021.72
	u$s	43.786.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Dif. de cotización	u$s	3.511.48
Gastos generales	"	36.88
Impuestos	"	156.38
Amort. gastos de const.	"	39.49
Ints. hipotecarios	"	97.51
	u$s	3.841.74

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5838 al Fº 513 del Libro respectivo Nº 10.

Dichos estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1964.

$ 156.00 — 1 pub. — 01188

Hollander S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	903.34
Alquil. a cobrar	"	600.00
Cuentas corrientes	"	25.658.63
Inmuebles	"	174.811.87
Gastos de constitución .	"	225.16
Cuentas en suspenso ...	"	3.381.06
Acciones a emitir	"	29.000.00
	u$s	234.580.06

Pasivo

Capital integrado	u$s	171.000.00
Cuenta nueva	"	10.351.58
Cuentas a pagar	"	5.007.96
Pérdidas y ganancias .	"	19.220.52
Capital autorizado	"	29.000.00
	u$s	234.580.06

Cuenta de Pérdidas y, Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Amortización	u$s	112.61
Impuestos	"	531.72
Gastos generales	"	90.48
Pérdidas y ganancias .	"	19.220.52
	u$s	19.955.33

Ganancias

Ints. y descuentos	u$s	2.543.21
Alquileres	"	17.400.00
Dif. de cotización	"	12.12
	u$s	19.955.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 19.220.52 (diecinueve mil doscientos veinte dólares con cincuenta y dos) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 inclusive del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3536 al Fº 28 del libro respectivo Número 12.

$ 208.00 — 1 pub. — 01189

Celta S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	u$s	10.500.00
Caja	"	1.910.56
Inm. pend. de escritur.	"	38.350.56
Gastos de constitución .	"	570.21
Pérdidas del ejercicio .	"	1.617.63
	u$s	52.948.96

Pasivo

Capital autorizado	u$s	10.500.00
Capital integrado	"	39.500.00
Cuentas a pagar	"	2.948.96
	u$s	52.948.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Impuestos	u$s	1.597.63
Gastos generales	"	20.00
	u$s	1.617.63

Los presentes estados se hallan copiados a folios dos y tres del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3569 al Folio 728 del Libro respectivo Número 11.

Dichos estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1964.

$ 132.00 — 1 pub. — 01190

Imelda Investment S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1961

Activo

Acciones a emitir	u$s	160.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Caja	"	9.803.51
Gastos de constitución .	"	196.49
	u$s	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	u$s	200.000.00

Durante el ejercicio al 31 de mayo de 1961 no hubo movimiento de las cuentas diferenciales por lo tanto el mismo no arrojó pérdidas ni ganancias.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a Folio 2 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5822 al Folio 512 del libro respectivo Nº 10.

$ 132.00 — 1 pub. — 01193

Komar S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	u$s	10.015.65
Alquil. a cobrar	"	3.600.00
Inmuebles	"	22.910.37
Gastos de constitución .	"	181.53
Acciones a emitir	"	3.000.00
Dep. en garantía	"	600.00
	u$s	40.315.55

Pasivo

Capital integrado	u$s	22.000.00
Cuentas a pagar	"	1.866.20
Acreedores varios	"	600.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.249.35
Capital autorizado	"	3.000.00
Depositantes en gtía. ..	"	600.00
	u$s	40.315.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Abril de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	57.31
Impuestos	"	88.00
Amortización	"	113.78
Pérdidas y ganancias .	"	6.946.76
	u$s	7.205.85

Ganancias

Alquileres	u$s	7.200.00
Dif. de cotización	"	5.85
	u$s	7.205.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 6.946.76 (seis mil novecientos cuarenta y seis dólares con setenta y seis) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes ejercicios han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30 agosto de 1964.

Los presentes ejercicios se hallan copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3371 al Fº 723 del libro respectivo Nº 11 del folio número 8 al folio número 9.

$ 208.00 — 1 pub. — 01194

Dogir S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	9.573.04
Deudores varios	"	373.605.31
Accionistas	"	45.000.00
Herramientas	"	3.829.86
Biblioteca	"	3.510.10
Muebles y útiles	"	7.530.30
Total del activo	$	443.048.61

Pasivo

Acreeds. fiscales	$	236.378.15
Acreedores varios	"	26.659.25
Utilids. ejercs. ants. ..	"	46.136.59
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Fondo de reserva	"	4.540.13
Pérdidas y ganancias .	"	9.334.49
Total del pasivo	$	443.048.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

(1º|7|1963 — 31|6|1964)

Pérdidas

Sueldos y jorn., viáticos obreros	$	148.273.08
Gastos generales	"	44.665.04
Cargas sociales	"	59.510.13
Amortizaciones	"	2.522.36
Ints. e impuestos	"	1.637.38
Utilidad del ejercicio .	"	9.334.49
Total	$	265.942.48

Ganancias

Construcciones	$	265.942.48
Total	$	265.942.48

La utilidad del ejerc. pasa a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de diciembre de 1964.

Los mismos se hallan copiados de fs. 23 a 26 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 6695 al fº 318 del Libro 10.

$ 240.00 — 1 pub. — 01200

Edmundo J. Angenscheidt S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	$	567.811.25
Varios deudores	"	1:635.190.09
Mercads. generales	"	20:740.769.84
Importaciones en gest. .	"	1:595.014.20
Dep. en consignación .	"	56.735.02
Créd. contra el Estado	"	425.364.10
Inmuebles	"	12:552.375.22
Muebles y út., instalac., vehíc. y equipo mecanizado	"	4:533.471.29
Div. accs. privilegiadas	"	501.566.67
Llave y parte de fundador	"	2.00
Cuentas de orden	"	1:047.692.49
	$	43:685.992.17

Pasivo

Varios acreedores	$	11:884.276.63
Cargas soc. e imptos. a pagar	"	1:785.476.37
Cupones a pagar	"	9.935.00
Obligac. bancarias	"	4:842.455.68
Obligac. sorteadas	"	33.000.00
Div. accs. privilegiadas a pagar	"	154.956.67
Letras conformadas ...	"	267.320.00
Empr. obligaciones 14%	"	2:000.000.00
Empr. obligaciones 14% - 2da. serie	"	1:400.000.00
Capital integrado	"	10:000.000.00
Fondos de reserva	"	8:693.421.20
Utilidades a distribuir .	"	1:567.458.13
Cuentas de orden	"	1:047.692.49
	$	43:685.992.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1964 y en Cuarto Intermedio el 28 de diciembre de 1964.

Copiados a folio 64 respectivamente del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1950.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1963 — 31|8|64

Pérdidas

Retrib. al personal	$	10:367.281.43
Gastos generales	"	3:095.452.35
Imptos. y cargas soc. .	"	3:883.154.27
Papelería - empaque y expedición	"	1:031.234.53
Comis. a amortizar ...	"	2.410.08
Gastos del empréstito .	"	100.806.36
Gtos. ampl. de capital .	"	45.999.80
Intereses	"	1:806.459.22
Varios deudores	"	6.269.03
Amortizaciones	"	768.127.96
Fdo. estab. de divs. ...	"	100.000.00
Reserva para deuds. inc.	"	14.282.29
Utilidad del ejercicio .	"	1:567.458.13
	$	22:788.935.45

Ganancias

Mercaderías generales .	$	22:291.648.14
Utilidades varias	"	497.287.31
	$	22:788.935.45

Distribución de Utilidades

Directorio	$	95.930.23
Fondo de reserva	"	53.294.57
Accionistas	"	1:418.233.33
	$	1:567.458.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1964 y en Cuarto Intermedio el 28 de diciembre de 1964.

Copiados à folio 65 respectivamente del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1950.

$ 1.200 — 1 pub. — 01202

Komar S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	u$s	6.572.18
Gastos de constitución .	"	291.86
Inmuebles	"	22.910.37
Acciones a emitir	"	3.000.00
Dep. en garantía	"	600.00
	u$s	33.374.41

Pasivo

Capital integrado	u$s	22.000.00
Cuentas a pagar	"	1.871.82
Acreedores varios	"	600.00
Utilidad del ejercicio ..	"	5.302.59
Capital autorizado	"	3.000.00
Dep. en garantía	"	600.00
	u$s	33.374.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1963

Pérdidas

Pérds. del ejerc. ant. ..	u$s	21.73
Gastos generales	"	39.04
Impuestos	"	587.19
Amort. gtos. de const. .	"	49.50
Utilidad del ejercicio .	"	5.302.59
	u$s	6.000.05

Ganancias

Alquileres	u$s	6.000.00
Dif. de cotización	"	0.05
	u$s	6.000.05

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 5.302.59 (cinco mil trescientos dos dólares con cincuenta y nueve) se distribuyan en efectivo.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios número cinco y seis del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3371 al Fº 723 del Libro respectivo Nº 11.

$ 184.00 — 1 pub. — 01195

Roveren S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	15.000.00
Caja	"	693.65
Pérdidas y ganancias .	"	3.909.35
Resultado ej. 1963|64 ..	"	397.00
Inmuebles	"	30.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	35.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Gastos varios	$	153.00
T. y sellados	"	350.00
Gastos Escribanía	"	2.000.00
Honorarios	"	2.500.00
Impuestos	"	194.00
	$	5.197.00

Ganancias

Alquileres	$	4.800.00
Pérdida del ejercicio ..	"	397.00
	$	5.197.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1964.

Y se encuentran copiados en el libro Inventario (Folio 4) certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio con fecha abril 5 de 1962.

$ 288.00 — 1 pub. — 01203

Nifosa S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja	$	27.509.63
Inmuebles	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.907.26
	$	69.416.89

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Bco. Hipotecario	"	16.786.27
Acreedores varios	"	1.184.30
Result. ej. 1963|64	"	1.446.32
	$	69.416.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Timbres y sellados ...	$	500.00
Gastos varios	"	3.646.38
Honorarios	"	5.000.00
Comisión	"	1.030.00
Ints. hipotecarios	"	1.445.01
Impuestos	"	3.812.29
Utilidad del ejercicio .	"	1.446.32
	$	16.880.00

Ganancias

Alquileres	$	16.880.00
	$	16.880.00

No se distribuyó utilidades.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1964.

Y se encuentran copiados en el Libro Inventarios (folio 4) certificados por el Registro Pco. y Gral. de Comercio de fecha abril 24 de 1962.

$ 320.00 — 1 pub. — 01204

Rubriana S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1964

Activo

Inmuebles	$	601.526.45
Hacienda vacuna	"	135.540.00
Hacienda lanar	"	73.800.00
Muebles y útiles	"	15.710.43
Yeguarizos	"	11.200.00
Postes y alambrados ..	"	53.767.47
Material rodante	"	33.250.00
Herramientas	"	1.364.48
Molino y aguadas	"	13.204.00
Montes y frutales	"	23.023.50
Maquinarias	"	102.918.70
Banco Comercial c|c. ..	"	71.791.56
Pérdidas del ejercicio .	"	155.127.20
	$	1:282.223.80

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Efectos a pagar	"	66.872.00
Utilidad del ejercicio .	"	14.177.14
Acreedores varios	"	1:003.127.20
	$	1:282.223.80

Estado de Resultado al 31\|En.\|1964

Pérdidas

Gastos generales	$	93.603.15

Ganancias

Ventas	$	92.645.83
Pérdidas	"	957.32
	$	93.603.15

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24\|2\|1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Inventario certificado el ocho de agosto de 1960 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú.

$ 196.00 1 pub. — 01206

San Emilio S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	278.988.74
Gastos de constitución .	"	1.081.29
Acciones a emitir	"	420.000.00
Herramientas	"	31.690.24
Maquinarias	"	151.421.38
Plantaciones	"	72.893.67
Haciendas	"	26.015.59
Balances	"	446.625.97
Riego	"	149.559.10
Muebles y útiles	"	10.935.00
Material rodante	"	86.000.00
Repuestos	"	55.896.08
Caja	"	1.158.21
	$	4:010.884.45

Pasivo

Capital integrado	$	280.000.00
Capital autorizado	"	420.000.00
Amort. valores activo .	"	2.123.29
Cuentas corrientes	"	560.151.98
Banco Rep. (Créd. R.)	"	490.000.00
	$	4:010.884.45

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Lubricantes y carburantes	$	12.576.53
Gastos generales	"	116.019.69
	$	128.596.22

Ganancias

Ingresos por ventas ..	$	7.237.08
Pérdidas del ejercicio .	"	121.350.14
	$	128.596.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Inventario Nº 1 certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno el 5 de noviembre de 1958.

$ 196.00 — 1 pub. — 01205

Roman Chico Sociedad Anónima

Balance de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	32.786.92
Inmuebles	"	237.967.26
Pérds. ejercs. ants. ...	"	12.483.66
Pérdidas del ejercicio .	"	7.976.11
	$	291.215.95

Pasivo

Cuentas corrientes	$	145.445 21
Provisión para gastos .	"	13.054.42
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir .	"	32.716.32
	$	291.215.95

Balance de Resultados

Al 30 de Abril de 1964

Pérdidas

Gastos de constitución .	$	400.00
Gastos generales	"	12.000.00
Gastos financieros	"	16.509.11
	$	28.909.11

Ganancias

Arrendamientos	$	10.933.00
Arrendamientos devengados	"	10.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.976.11
	$	28.909.11

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1964.

Encontrándose copiados en los libros, Inventario Nº 1, fº 9, y copiador de Cartas y Balances número 1, Fº 10, certificados el 25 de julio de 1958 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú.

$ 176.00 1 pub. — 01207

Francisco Mascolo Sociedad Anónima

Balance de Situación practicado al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	49.634.45
Bancos	"	343.321.34
Cuentas corrientes	"	701.121.61
Mercaderías	"	1:491.817.92
Ampliac. s|inmuebles ..	"	16.200.00
Muebles y útiles	"	12.984.00
Material rodante	"	660.880.00
Gastos de organiz.	"	12.200.00
Envases recib. en cons.	"	17.300.00
Proveedores	"	224.714.12
	$	3:530.773.44

Pasivo

Cuentas corrientes	$	1:314.852.70
Proveedores	"	766.403.26
Capital realizado	"	500.000.00
Reserva estatutaria ...	"	19.340.03
Amort. val. activo	"	227.544.08
Fondo estabiz. divs. ..	"	5.547.39
Divs. a pagar en accs. .	"	307.500.00
Consignatarios de envases	"	17.300.00
Reserva para créd. dudosos	"	37.293.15
Utilidad del ejercicio .	"	334.992.83
	$	3:530.773.44

Balance de Resultados practicado al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Mercaderías	$	8:943.452.77
Muebles y útiles	"	1.467.80
Material rodante	"	70.290.00
Gtos. de organiz.	"	2.440.00
Gtos. de administrac. .	"	232.032.97
Gastos de ventas	"	44.514.37
Gastos de barraca	"	163.926.32
Servicio transporte propio	"	166.442.47
Utilidad del ejercicio .	"	334.992.83
	$	9:959.559.53

Ganancias

Pérdidas y ganancias .	$	20.000.00
Ventas	"	9:770.602.88
Ingresos varios	"	168.956.65
	$	9:959.559.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

(Art. 32 de los Estatutos)

Utilidad líquida	$	334.992.83
5% para fdo. de reserva	$	16.749.64
Fdo. estab. divs.	"	18.243.19
60% s|$ 500.000.00 dividendos a pagar en accs.	"	300.000.00
	$	334.992.83

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de agosto de 1964.

Los mismos están asentados en el libro Copiador de Cartas, folios 8 y 9 y libro de Actas de Asambleas Nº 1 folios 6 y siguientes, certificados por el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 17 de agosto de 1960.

$ 720.00 1 pub. — 01210

Barla Hermanos S. A.

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1961

Activo

Construcciones	$	64.684.90
Material rodante	"	44.820.00
Muebles y útiles	"	12.701.50
Cuentas corrientes	"	316.867.53
Proveedores	"	60.051.94
Mercads. generales	"	894.442.67
Caja	"	8.972.37
Produc. agrícolas	"	8.367.00
Bancos	"	1.205.58
Gastos de constitución .	"	22.950.00
Capital a emitir	"	256.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.950.30
	$	1:709.013.79

Pasivo

Proveedores	$	505.522.29
Bancos	"	297.191.50
Efectos a pagar	"	406.300.00
Capital realizado	"	244.000.00
Capital autorizado	"	256.000.00
	$	1:709.013.79

Balance de Resultados

al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas

Gastos generales	$	118.027.90
Ints. y desc.	"	121.222.85
Cuentas corrientes	"	1.878.74
	$	241.129.49

Ganancias

Mercads. generales	$	187.758.20
Prod. agrícolas	"	33.475.34
Comisiones	"	1.945.65
Pérdidas del ejercicio .	"	17.950.30
	$	241.129.49

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1963.

Encontrándose copiados en los libros Inventario Nº 1 Fº 2 al 76 y Diario Nº 1 Fº 2 certificados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el 21\|12\|1961.

$ 432.00 1 pub. — 01211

Barla Hermanos S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	7.391.90
Bancos	"	43.98
Cuentas corrientes	"	656.863.37
Mercads. generales	"	1:811.563.20
Produc. agrícolas	"	1.404.70
Muebles y útiles	"	12.701.50
Material rodante	"	44.820.00
Construcciones	"	64.684.90
Gastos de constitución .	"	22.950.00
Proveedores	"	1.594.99
Capital a emitir	"	256.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	17.950.30
	$	2:897.968.84

Pasivo

Bancos	$	304.754.67
Cuentas corrientes	"	374.982.00
Efectos a pagar	"	225.300.00
Proveedores	"	1:430.039.17
Capital autorizado	"	256.000.00
Capital realizado	"	244.000.00
Amortizacs. ejercicio ..	"	21.292.64
Utilidad del ejercicio .	"	41.600.00
	$	2:897.968.84

Balance de Resultados practicado al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Cuentas corrientes	$	669.99
Muebles y útiles	"	1.270.15
Material rodante	"	8.964.00
Construcciones	"	6.468.49
Gastos de constitución .	"	4.590.00
Ints. y descuentos	"	137.900.90
Gastos generales	"	222.349.79
Utilidad del ejercicio .	"	41.600.36
	$	423.813.68

Ganancias

Mercads. generales	$	377.368.86
Produc. agrícolas	"	39.839.56
Corretajes de seguros ..	"	5.473.52
Pérdidas y ganancias .	"	1.131.74
	$	423.813.68

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1963.

Encontrándose copiados en los libros Inventario Nº 1 Fº 76 y siguientes y Diario Nº 1 Fº 23 certificados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el 21|12|1961.

$ 504.00 1 pub. — 01212

Re. Ve. Tra. S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30|11|64.

Estado de Situación al 30|Jul.|64

Activo

Caja y bancos	$	214.364.39
Deudores varios	"	120.597.45
Mercaderías	"	70.807.28
Accionistas	"	400.00
Val. en garantía	"	34.20
Inmuebles	"	177.222.31
M. y útiles	"	37.529.57
	$	620.955.20

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	301.516.67
Capital suscrito	"	400.00
Capital integrado	"	249.600.00
Reservas	"	14.995.52
Utilidades a distribuir .	"	54.443.01
	$	620.955.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	13.473.61
Leyes sociales	"	41.160.07
Impuestos	"	14.670.50
Intereses	"	9.526.74
Comb. y lubric.	"	43.983.08
Gastos generales	"	31.559.99
Envases	"	4.795.25
Sueldos y jornales	"	63.127.80
Utilidad	"	54.443.01
	$	276.749.05

Ganancias

Mercaderías	$	276.749.05

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	54.000.00
Fondo de reserva	"	443.01
	$	54.443.01

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro "Actas", certificado el 23|8|56 por el R. P. de Comercio.

$ 204.00 1 pub. — 01213

Financiera Alcalá Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones a emitir	600.000.00
Aporte a Suc. Rep. Arg.	777.000.00
Caja	14.930.45
Deudores varios	300.150.00
Ganancias y pérdidas .	17.919.55
	1:710.000.00

Pasivo

Acreedores varios	710.000.00
Cap. autor. a suscrib. .	600.000.00
Capital integrado	400.000.00
	1:710.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1|Oct.|1963 — 30|Set.|1964

Debe

Gtos. de organización .	6.176.00
Impto. sustitutivo	844.55
	7.020.55

Haber

Pérdida del ejercicio ..	7.020.55
	7.020.55

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 5 del libro copiador de Cartas, rubricado el 28|9|62.

$ 280.00 1 pub. — 01221

Inversora Francesa S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Aporte a Suc. Rep. Arg.	550.000.00
Caja	3.518.00
Deudores varios	834.000.00
Ganancias y pérdidas .	7.482.00
	1:395.000.00

Pasivo

Acreedores varios	895.000.00
Capital integrado	500.000.00
	1:395.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2|May.|1963 — 30|Abr.|1964

Debe

Impto. sustitutivo	1.482.00
	1.482.00

Haber

Pérdida del ejercicio ..	1.482.00
	1.482.00

Estados aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|12|64.

Y copiados al folio 7 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1961.

$ 280.00 1 pub. — 01222

Financiera Namur S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Acciones a emitir	755.000.00
Aporte a Suc. Rep. Arg.	230.000.00
Caja	8.283.00
Ganancias y pérdidas .	8.067.00
	1:001.350.00

Pasivo

Cap. autor. a suscrib. .	755.000.00
Capital integrado	245.000.00
Gastos a pagar	1.350.00
	$ 1:001.350.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2|May.|1963 — 30|Abr.|1964

Debe

Gastos generales	1.350.00
Impto. sustitutivo	717.00
	2.067.00

Haber

Pérdida del ejercicio ..	2.067.00
	2.067.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 7 del libro copiador de Cartas, rubricado el 6|3|61.

$ 312.00 1 pub. — 01223

Inversora Batan S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones a emitir	800.000.00
Accs. empr. exterior ..	249.561.00
Caja	21.684.00
Deudores varios	52.000.00
Ganancias y pérdidas .	26.755.00
	1:150.000.00

Pasivo

Acreedores varios	150.000.00
Cap. autor. a suscribir .	800.000.00
Capital integrado	200.000.00
	1:150.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1º|Oct.|1963 — 30|Set.|1964

Debe

Gastos generales	1.350.00
Impto. sustitutivo	645.00
	1.995.00

Haber

Pérdida del ejercicio ..	1.995.00
	1.995.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 5 del libro copiador de Cartas, rubricado el 8|10|62.

$ 312.00 1 pub. — 01224

Noble S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1963

Activo

Caja	$	355.479.66
Ctas. y doc. a cobr. ...	"	1:708.742.06
Imp. en gestión	"	14.650.69
Maq. mbles., út. instal. y matrices	"	100.800.29
Gtos. de const.	"	9.404.07
Result. ej. 62|63	"	546.033.21
	$	2:735.109.98

Pasivo

Ctas. a pagar	$	2:447.396.96
Reservas y amort.	"	9.746.06
Cap. integr.	"	20.000.00
Result. al 31|10|62	"	257.966.96
	$	2:735.109.98

Balance de Resultados

desde el 1º nov.|62 al 31|oct.|63

Debe

Gtos. grales.	$	663.852.05
Int. com. y timbr.	"	195.610.29
Salarios	"	19.655.58
Trab. de terceros	"	55.398.43
	$	934.516.35

Haber

Ventas	$	388.483.14
Pérd. líq.	"	546.033.21
	$	934.516.35

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13|2|59.

$ 744.00 1 pub. — 01263

Ferro Hnos. S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 26|12|64.

Activo

Caja	$	89.099.41
Bancos cta. cte. s. deudor	"	21.064.42
Títulos y acciones	"	59.540.00
Mercaderías	"	773.195.30
Mercads. Garage Ferro	"	42.029.42
Importac. en trámite ..	"	184.422.51
Dep. previos por importac.	"	100.797.14
Deudores varios	"	503.286.64
Deudores varios Garage Ferro	"	86.515.74
Deudores por ventas de inmuebles	"	860.724.68
Alquil. a cobrar	"	11.294.77
Propiedades raíces	"	237.555.70
Prop. raíces hipotecadas	"	694.254.62
Material rodante	"	7.00
Muebles y útiles	"	1.661.15
Maq. mueb. y út. e inst. G. Ferro	"	3.00
Maquinarias	"	41.310.00
Llave Garage Ferro ...	"	20.000.00
Imptos. pagos aún no exigibles	"	21.602.00
Cargos diferidos	"	29.535.58
Dif. cotiz. tit. hipotec. .	"	55.336.40
Caja de Asignac. F. Nº 23	"	36.14
Acciones a emitir	"	1:840.000.00
	$	5:673.271.62

Pasivo

Acreedores varios	$	201.967.35
Bancos cta. cte. s. acreedor	"	16.068.27
Caja de Jubilaciones ..	"	5.631.82
Caja de Jub. G. Ferro .	"	1.461.98
Caja de Asig. Fam. Nº 16	"	2.075.24
Caja de Asig. Fam. Nº 19	"	418.40
Efectos a pagar	"	971.365.34
Banco Rep. "cta. financiac."	"	130.213.42
Intereses a pagar	"	41.289.86
Ints. vencidos a pagar .	"	2.141.70
Bco. Hipotecario del U.	"	370.698.58
Ints. a vencer vtas. inm.	"	202.794.98
Utilids. a realizar vtas. inmuebles	"	404.481.71
Cuentas pendientes	"	8.909.04
Partidas pendientes ...	"	120.842.92
Partidas pendientes Garage Ferro	"	990.00
Capital integrado	"	1:160.000.00
Fondo de reserva	"	21.062.25
Fdo. de reserva espec.	"	55.960.24
Pérds. y ganancias	"	114.898.52
Capital a emitir	"	1:840.000.00
Total	$	5:673.271.62

Se deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 72 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno al folio 1191 del libro 319.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 26|12|64.

Pérdidas

Impuestos varios	$	227.377.53
Ints. y descuentos	"	102.868.48
Gastos generales varios	"	76.561.39
Gastos adm. prop.	"	26.882.66
Aporte patronal jubil. .	"	97.498.60
Gtos. por vent. inmueb.	"	24.418.76
Gastos varios transporte	"	43.545.06
Gastos grales. G. Ferro	"	63.467.53
Rebajas sobre ventas .	"	4.429.71
Sueldos	"	375.759.46
Sueldos Garage Ferro .	"	108.683.86
Consumo de naft., etc.	"	16.863.74
Com. adm. G. Ferro ..	"	1.391.39
Asignaciones Fam.	"	27.058.04
Amortizaciones	"	35.951.53
Deuds. incobrables	"	18.800.26
Utilidad del ejercicio .	"	114.898.52
	$	1:366.456.52

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Ganancias

Com. adm. Garage Ferro	$	4.657.52
Utilids. por vta. inmb.	"	83.336.70
Alquileres	"	144.644.65
Bonific. sobre comp.	"	87.848.56
Devoluciones de compra	"	8.645.87
Pisos y lavados	"	223.515.99
Mercaderías	"	737.513.18
Mercads. G. Ferro	"	70.030.74
Varios	"	6.263.31
	$	1:366.456.52

Se deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 73 del Libro Copiador rubricado el 3 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno al folio 1191 del Libro 319.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1963 '64	$	114.898.52

A fdo. de reserva (Art. 36 de los est. 2% sobre $ 114.898.52	$	2.297.97
A div. 8% s/$ 1.160.000.	"	92.800.00
A fdo. de reserva esp.	"	19.800.55
	$	114.898.52

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 26/12/64.

Se deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 74 del Libro Copiador rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno al folio 1191 del Libro 319.

$ 2.232.00 1 pub. — 01229

Colonia S. en C.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Importes a percibir	$	18.000.00
Inmuebles	"	285.816.60
	$	303.816.60

Pasivo

Cap. comanditario	$	285.000.00
Capital solidario	"	3.000.00
Bancos	"	4.133.71
Pérdidas y ganancias	"	11.682.89
	$	303.816.60

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/Ag./64

Debe

Gastos de constitución	$	236.30
Intereses	"	713.11
Impuestos	"	5.645.03
Gastos generales	"	851.00
Saldo ejerc. anterior	"	1.128.33
Ganancia del ejercicio	"	10.554.56
	$	19.128.33

Haber

Alquileres	$	18.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	1.128.33
	$	19.128.33

Distribución de Utilidades

Dividendo 3½% sobre $ 285.000.00	$	9.975.00
Div. 3½% sobre pesos 3.000.00	"	105.00
A cuenta nueva	"	1.602.89
	$	11.682.89

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7384 a Fº 85 del Lº Nº 11.

$ 384.00 1 pub. — 01288

Caisaya S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Enero de 1965.

Activo

Caja	$	5.000.57
Ctas. ctes. bancarias	"	108.69
Gastos de constitución	"	1.506.50
Deudores varios	"	13.750.00
Pérds. y ganancias:		
Pérd. del ejercicio	"	8.787.65
Pérd. de ejercs. ants.	"	3.824.07
Accionistas	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	202.977.48

Pasivo

Caja de Asignac. Fam.	$	311.08
Caja de Jubilaciones	"	2.072.00
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	594.40
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	202.977.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Enero de 1965.

Pérdidas

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6206 del Libro Nº 11 con fecha 10 de Julio de 1961.

$ 360.00 1 pub. — 01273

Savia Investment S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Bancos	u$s	131.316.72
Deudores varios	"	120.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Gtos. de constitución	"	438.63
	u$s	331.755.35

Pasivo

Capital autorizado	u$s	80.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Cuentas corrientes	"	92.083.60
Intereses a vencer	"	292.06
Pérdidas y ganancias	"	39.379.69
	u$s	331.755.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Debe

Gastos de constitución	u$s	219.31
Gastos generales	"	970.45
Impuestos	"	404.97
Saldo ejerc. anterior	"	24.601.39
Utilidades del ejercicio	"	14.778.30
	u$s	40.974.42

Haber

Saldo del ej. anterior	u$s	24.601.39
Ints. y descuentos	"	16.373.03
	u$s	40.974.42

Distribución de Utilidades

No se efectúa.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/1/962 y anotado con el Nº 689 a Fs. 692 del Libro Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 01289

Compañía Uruguaya de Autos con Taxímetros S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	5.747.81
Deudores varios	"	3.155.17
Muebles y útiles	"	236.75
Material rodante	"	112.613.49
Gastos de constitución	"	745.00
	$	122.498.22
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	222.498.22

Pasivo

Acreedores varios	$	6.500.00
Accionistas	"	323.00
Cuentas a pagar	"	23.546.65
Capital integrado	"	52.500.00
Reserva especial	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	23.248.37
Utilidad del ejercicio	"	11.380.20
	$	122.498.22
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	222.498.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Diciembre de 1964.

La Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que este estado se halla copiado a fs. 16 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el día 11 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5719 al fº 469 del Libro 3.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizs. mat. rodante	$	27.458.85
Licencias, aguinaldos y comisiones de choferes	"	90.448.94
Patentes	"	1.815.00
Gastos generales	"	11.830.89
Lavados, engrases y gomería	"	13.882.41
Aceite y gas-oil	"	36.138.97
Caja de Jubil. Asig. F.	"	4.169.03
Ints. y desc.	"	2.395.27
Reparaciones	"	60.675.24
Impuestos y timbres	"	998.60
Gtos. de const. amortiz.	"	745.00
Beneficio líquido	"	11.380.20
	$	261.938.40

Ganancias

Seguros	$	1.060.70
Explotac. de coches	"	260.877.70
	$	261.938.40

Distribución de Utilidades

Accionistas 20%	$	10.500.00
Fondo de reserva	"	880.20
Total utilidades del ej.	$	11.380.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea O. de Accionistas celebrada el 28 de Diciembre de 1964.

La Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que dichos estados se hallan copiados a fs. 17 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el día 11 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5719 al fº 469 del Libro 3.

$ 616.00 1 pub. — 01249

Territorial Hermes S. A.

Balance General extractado al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	35.271.20
Deudores varios	"	4:826.358.01
Inmuebles y sus accesorios	"	1:622.728.43
Acciones a emitir	"	981.000.00
Muebles y útiles	"	3.732.00
	$	7:469.089.64

Pasivo

Capital integrado	$	519.000.00
Capital autorizado	"	981.000.00
Fondo de reserva	"	24.182.39
Acreedores varios	"	5:853.340.23
Pérdidas y ganancias	"	91.567.02
	$	7:469.089.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Debe

Gtos. grales., ints., desc.	$	167.347.36
Imptos. y contribuciones	"	142.787.04
Utilidad del ejercicio	"	86.498.67
Saldo del ejerc. anter.	"	5.068.35
	$	401.701.42

Haber

Saldo del ejerc. ant.	$	5.068.35
Terrenos vend. a plazos, inmuebl., alquil. y ar.	"	242.652.26
Comis. e ingresos varios	"	153.980.81
	$	401.701.42

Proyecto de Distribución de utilidades

A los accionistas un dividendo en acc. de 14%	$	72.660.00
Al directorio y síndico	"	11.000.00
A cuenta nueva	"	7.907.02
	$	91.567.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 811 del libro Copiador Nº 4 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|7|962 y anotado con el Nº 6094 a Fº 110 del Libro Nº 12.

$ 960.00 1 pub. — 01290

General S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	7.984.05
Maq. y mat. rodante	"	1:201.664.80
Resultados del ejerc.	"	314.709.36
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	2:024.358.21

Pasivo

Acreedores varios	$	789.776.63
Docum. a pagar	"	95.736.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	138.845.58
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	2:024.358.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|63 al 30|6|64

Pérdidas

Gastos generales	$	548.494.19
Aportes fiscales	"	7.543.05
Cargas sociales	"	172.719.57
Amortizaciones	"	92.492.73
Jornales	"	299.176.28
	$	1:120.425.82

Ganancias

Result. de explotac.	$	805.716.46
Result. del ejercicio	"	314.709.36
	$	1:120.425.82

Aprobado por Asamblea de 30 de octubre de 1964.

Copiado a fº 37 del registro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 21|7|58.

$ 344.00 — 1 pub. — 01295

Vulcania S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1964).

Activo

Caja y bancos	$	116.661.01
Deudores varios	"	1:426.819.79
Banco Italiano pl. fijo .	"	5.423.20
Prod. elaborados	"	1:739.099.42
Envases y etiquetas ...	"	380.866.28
Materias primas y combustible	"	40.093.00
Maquinarias	"	607.261.85
Instalaciones y mbles. y útil.	"	125.661.84
Vehículos	"	16.000.00
Gastos constitución ...	"	10.416.83
Resultado ejerc. ants. .	"	4.629.28
Result. ejerc. 1963|64 .	"	53.264.74
	$	4:526.197.28

Pasivo

Documentos a pagar ...	$	659.653.76
Acreedores varios	"	2:504.405.66
Sueldos a pagar	"	24.290.86
Bco. Repca. cta. prenda	"	331.392.86
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	6.454.84
	$	4:526.197.28

El presente estado está copiado en Libro Copiador Cartas a Folio 115, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de julio de 1958.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|7\|63 al 30\|6\|64

Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1964.

Cuentas que arrojan pérdidas

Env. y etiquetas	$	960.632.41
Retrib. pers. y repres. .	"	684.537.15
Frutas y materias primas	"	1:511.204.92
Grav. legales y seguro .	"	453.691.05
Ints. y descuentos	"	138.271.40
Gastos gral. y de transporte	"	146.338.48
Comb., electricidad, etc.	"	101.129.52
Reparaciones	"	94.004.69
Alquileres y varios	"	44.130.57
Deudores incobrables .	"	18.080.15
Amortiz. gtos. const. ..	"	10.416.82
	$	4:162.437.16

Cuentas que arrojan ganancias

Prod. elaborados	$	4:109.172.42
Result. del ej. 63|64 ...	"	5.326.74
	$	4:162.437.16

El presente estado está copiado en el Libro Copiador Cartas a Folio 116, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de julio de 1958.

$ 1.368.00 — 1 pub. — 01291

Ocean S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Gastos de constitución .	$	2.500.00
Muebles y útiles	"	20.000.00
Inmuebles	"	110.000.00
Mejoras inmuebles	"	3.677.25
Corresponsales en el exterior	"	62.645.68
Cuentas corrientes	"	69.765.97
Banco del Trabajo	"	1.008.84
	$	269.597.74

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Futuras integraciones .	"	40.000.00
Cuentas a pagar	"	4.097.00
Banco Supervielle	"	6.675.96
Utilids. a distribuir ..	"	3.033.23
Utilids. a distribuir ..	"	29.785.35
	$	183.591.54
Util. del presente ejerc.	"	86.006.20
	$	269.597.74

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	97.144.71

Pérdidas

Gtos. de adm.	$	7.984.56
Gastos generales	"	150.00
Tasas e impuestos	"	347.00
Honorarios	"	1.800.00
Dif. de cotización	"	856.95
	$	11.138.51
Util. del presente ejerc.	"	86.006.20
	$	97.144.71

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc. 1961	$	3.033.23
" " " 1962	"	29.785.35
" " " 1963	"	86.006.20
	$	118.824.78
Div. 118% s|100.000.00	$	118.000.00
Saldo a cta. nueva	"	824.78
	$	118.824.78

Los presentes estados figuran copiados a fojas 14 y 15 del Libro Inventario rubricado el día 20 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

Fueron aprobados por la Asamblea General ordinaria realizada el 28 de abril de 1964.

$ 600.00 — 1 pub. — 01298

Tropicana S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja, efect. y cheques .	$	4.341.16
Banco Español	"	3.350.08
Deuds. por ventas	"	3.775.00
Mercads. adquiridas en plaza	"	242.957.69
Mat. primas y suministros	"	110.728.07
Art. en proc. de fabr. .	"	22.400.00
Maq. e instalac. taller .	"	40.428.00
Mbles. y útiles de oficina	"	4.850.00
Gastos de constitución .	"	2.480.00
Patente de giro a venc.	"	1.379.28
Acreeds. fisc. imp. a las vtas.	"	1.169.38
Total del activo	$	437.858.66

Pasivo

Cuentas directores	$	21.164.00
Acreeds. por compras .	"	145.359.18
Acreeds. fisc. Caja de Jub.	"	13.278.20
Acreeds. fisc. Caja de Asig. Fam.	"	173.65
Acreedores fiscales imp. ent. brutas	"	717.91
Amortizaciones	"	8.455.80
Prev. para licencias ...	"	4.503.86
Prev. para aguinaldos .	"	3.873.79
Prev. para accidentes y desp.	"	468.41
Prev. para gtos. a pagar	"	16.253.36
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas varias	"	3.353.61
Pérdidas y ganancias .	"	20.256.80
Total del pasivo	$	437.858.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26\|12\|64.

Ventas netas totales ..	$	477.271.00
Menos:		
Costo de vta. total .	"	344.771.12
Utilidad bruta	$	132.499.88
Menos:		
Comercialización	"	112.242.99
Util. a distribuir ..	$	20.256.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26\|12\|64.

Dividendo	$	19.000.00
Reservas varias	"	1.256.89
	$	20.256.89

Los presentes estados se encuentran transcriptos en libro copiador de Cartas folios Nº 8 certificado por el Registro Público y General de Comercio según Número 10343 al Folio 635.

$ 284.00 — 1 pub. — 00905

Aurex S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	50.175.76
Mat. prima	215.200.00
Deudores varios	72.346.20
Herramientas	200.00
Mercaderías	15.095.00
Maquinaria	13.500.00
Mueb., út. e inst.	9.562.00
Gtos. de const.	4.080.00
	380.158.96

Pasivo

Cap. autorizado	300.000.00
Cap. sin integrar	135.000.00
Cap. integrado	165.000.00
Ctas. ctes. varias	110.100.00
Acreed. varios	72.926.81
Caja de Jubilac.	8.167.65
Caja de Asig.	896.78
Ofic. de Rec.	11.776.68
Of. Rec. cta. bruta	1.547.66
Pérdidas y ganancias	9.743.38
	380.158.96

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|8|63 al 31|7|64

Pérdidas

Grav. legales	20.736.66
Gtos. generales	12.529.46
Jornales	62.515.35
Impuestos	27.754.30
Sueldos	20.925.00
Alquiler	6.300.00
Gtos. de fábrica	4.983.45
Gtos. de venta	800.00
Ajustes	51.81
Imp. sust. de herenc.	31.00
Gtos. de constitución	1.020.00
	157.647.03
Utilidad neta	9.743.38
	167.390.41

Ganancias

Mercadería	167.390.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad neta	9.743.38
A cuenta nueva	1.743.38
A distribuir	8.000.00

Dividendos en acciones.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fº 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12|6|63 y anotado con el Nº 3982 al fº 343 del libro Nº 13.

$ 248.00 — 1 pub. — 00906

Artisán S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	42.159.70
Deudores varios	336.808.66
Mercaderías	256.927.44
Muebles y út.	12.644.65
Gtos. constit.	3.057.46
Carlos Kusner c|c	23.726.14
Efectos a cobrar	11.601.62
Vehículos	70.000.00
Bco. de Brasil	700.48
Acciones	6.200.00
Maquinaria	37.300.00
	801.126.15

Pasivo

Cap. autorizado	250.000.00
Cap. sin integrar	100.000.00
Cap. integrado	150.000.00
Bancos	13.206.03
M. Berger c|c	5.252.05
Acreedores varios	177.962.80
Caja Jubilaciones	21.058.28
Caja Asignaciones	1.974.58
Efectos a pagar	161.572.54
Vales bancarios	33.050.00
Pérdidas y ganancias	140.627.65
Amort. mueb. y út.	3.428.94
Fondo de reserva	74.194.84
Ofic. recaud. E. B.	4.798.44
Amort. vehículos	14.000.00
	801.126.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|8|63 al 31|7|64

Pérdidas

Gtos. constit.	1.528.73
Gtos. viaje	14.019.14
Comisiones	49.766.36
Alquiler	5.918.60
Sueldos	27.151.90
Grav. legales	7.408.31
Intereses	22.277.82
Impuestos	19.558.54
Seguros	3.015.09
Dctos. y bonific.	4.930.87
Gtos. generales	28.527.28
Amort. mueb. y út.	1.176.46
Amort. vehículos	14.000.00
	199.279.10
Utilidad neta	140.627.65
	339.906.75

Ganancias

Mercaderías	339.906.75

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta	140.627.65
A fondo de reserva	15.627.65
A divid. en acciones	100.000.00
A div. en efectivo	25.000.00
	140.627.65

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fos. 10 y 11 del libro Balances, certificado el 2|19 59 y anotado con Nº 7981 al fº 96 del libro Nº 11.

$ 288.00 — 1 pub. — 00907

Norden S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Bco. Aldave y Martínez	u$s	13.230.80
Accionistas	”	2.860.57
Acciones a emitir	”	16.000.00
Gtos. de constitución	”	159.15
Pérds. del ej. 1962|63	”	11.86
	u$s	32.262.38

Pasivo

Cuentas a pagar	u$s	65.12
Cap. autorizado a int.	”	16.000.00
Capital suscrito	”	2.860.57
Capital integrado	”	1.139.43
	u$s	20.065.12
Utilidad del ejercicio	”	12.197.26
	u$s	32.262.38

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias Período 1|7|1963 — 30|6|1964

Ganancias

Comisiones	u$s	13.030.80

Pérdidas

Gtos. de representac.	u$s	800.00
Tasas e impuestos	”	3.19
Gastos generales	”	30.35
	u$s	833.54
Utilidad del ejercicio	”	12.197.26
	u$s	13.030.80

Distribución de Utilidades

A conjugar pérds. del ejerc. anterior	u$s	11.86
Div. 1.065% sobre u$s 1.139.43	”	12.134.93
A fondo de reserva	”	50.47
	u$s	12.197.26

Los presentes estados figuran copiados a fojas 4 y 5 del Libro Inventario rubricado el día 26 de octubre de 1960 en el Registro Público de Comercio.

Fueron aprobados por la Asamblea General ordinaria del 27 de julio de 1964.

$ 416.00 — 1 pub. — 01299